

UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y ARTES



**PATRONES DE DISEÑO EN LA ARQUITECTURA JUDICIAL
PERUANA POR MEDIO DE LA CREACIÓN DE UN MODELO
ESPACIAL. ESTUDIO DE CASOS DE LA ESPECIALIDAD
PENAL EN LIMA METROPOLITANA, DESDE 1950.**

TESIS

**PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO EN
CIENCIAS CON MENCIÓN EN ARQUITECTURA**

AUTOR:

ARQ. OSCAR RICARDO ZÚÑIGA VALENCIA

ASESOR:

DR. MG. ARQ. GERMÁN ALBERTO TRIGOSO EDERY

LIMA - PERÚ

2012

RESUMEN

La presente es la tesis de investigación denominada ***“Patrones de diseño en la arquitectura judicial peruana por medio de la creación de un modelo espacial. Estudio de casos de la especialidad penal en Lima Metropolitana, desde 1950.”***

El título de la presente tesis está sustentado en la siguiente estructura:

- El objeto de la investigación: ARQUITECTURA JUDICIAL PERUANA
- Las acciones sobre el objeto: PATRONES DE DISEÑO
- Los medios a utilizar: CREACIÓN DE UN MODELO ESPACIAL
- Tiempo y lugar: ESTUDIO DE CASOS DE LA ESPECIALIDAD PENAL EN LIMA METROPOLITANA, DESDE 1950.

El objetivo de la investigación es lograr un eficiente diseño arquitectónico de los espacios judiciales en Lima por medio de la creación de un modelo espacial.

El método fue el estudio de las variables a través del análisis de edificios existentes. Se ha realizado un inventario de los edificios existentes. Este inventario fue la base para definir que edificios se va a analizar. Esto permitió un diagnóstico de cada inmueble lo que generó tipologías modelo que fueron la base para la realización de los patrones de diseño de arquitectura judicial.

Para la generación del modelo espacial se utilizaron criterios en base a distintas tipologías las cuales están condicionadas por los requerimientos espacio funcionales, el mobiliario y equipamiento y la coordinación modular.

En base a la presente investigación se puede concluir que los aspectos de coordinación modular ayudan a general un modelo espacial de diseño, pero debe estar enmarcado dentro de los requerimientos espacio funcionales y el equipamiento y mobiliario, en base a la ergonomía y antropometría.

La aplicación de los conceptos de prototipos de ambientes articulados por los esquemas de organización espacial, permiten establecer los esquemas para las propuestas que finalmente adaptarán el proyecto a cada lugar en que se aplicará.

En esta investigación queda para el debate el proceso de determinación de patrones tipológicos y estandarización, los cuales dependen de la utilización de un mecanismo de retroalimentación de la información de cada propuesta, que al volver para insumir este acápite permitirá sistematizar progresivamente la misma, a la vez que permitirá reformular los conceptos que la puedan hacer obsoleta tecnológica o funcionalmente para mantener su sostenibilidad y vigencia como respuesta a problemas reales y actuales.

PATRONES DE DISEÑO EN LA ARQUITECTURA JUDICIAL PERUANA POR MEDIO DE LA CREACIÓN DE UN MODELO ESPACIAL. ESTUDIO DE CASOS DE LA ESPECIALIDAD PENAL EN LIMA METROPOLITANA, DESDE 1950.

ÍNDICE DE CONTENIDOS

1.0 INTRODUCCIÓN

2.0 PLANTEAMIENTO DEL ESTUDIO

2.1 OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

2.1.1 Principales problemas percibidos

2.1.2 Estudios anteriores

2.1.3 Formulación del problema

2.1.4 Objetivo

2.1.5 Alcances y límites

2.2 HIPÓTESIS

2.3 METODOLOGÍA

3.0 MARCO REFERENCIAL

3.1 ARQUITECTURA JUDICIAL

3.1.1 Marco normativo judicial

3.1.1.1 Normas técnicas de diseño

3.1.1.2 Normas institucionales

3.1.1.3 Funciones de los juzgados penales

3.1.2 Panorama de la arquitectura judicial

3.1.2.1 Reseña histórica

a) Reseña histórica del derecho

b) Reseña histórica de la arquitectura judicial

3.1.2.2 Panorama de la arquitectura judicial contemporánea en el mundo

a) Arquitectura judicial en Europa

b) Arquitectura judicial en América

3.1.2.3 Panorama de la arquitectura judicial contemporánea en el Perú

3.2 PATRONES DE DISEÑO

3.2.1 Conceptos básicos

3.2.2 Criterios teóricos para el diseño modular

3.2.3 Requisitos espaciales por usuario

3.2.4 Patrones de diseño

3.3 CASUÍSTICA ESPACIAL DEL DISEÑO ARQUITECTÓNICO DE LOCALES JUDICIALES

3.3.1 Casuística de tipologías de arquitectura judicial en Europa

3.3.2 Casuística de tipologías de arquitectura judicial en América

3.3.3 Casuística de tipologías de arquitectura judicial en Perú

4.0 LOCALES JUDICIALES EN LIMA DE LA ESPECIALIDAD PENAL DESDE 1950

4.1 CRITERIOS DE PLANIFICACIÓN Y DE DISEÑO DE LOCALES JUDICIALES EN LIMA DE LA ESPECIALIDAD PENAL DESDE 1950

4.1.1 Criterios de planificación en Lima

4.1.2 Criterios de diseño en Lima

4.2 MODELO ESPACIAL PARA EL DISEÑO DE LOCALES JUDICIALES EN LIMA DE LA ESPECIALIDAD PENAL

4.3 CONCLUSIONES

5.0 BIBLIOGRAFÍA

6.0 ANEXOS

Dedicatoria

A mi esposa.

Por su invaluable ayuda que ha permitido llegar hasta este punto y haberme dado fuerzas para lograr mis objetivos, además de su infinito amor.

A mis padres.

A mis padres por darme la vida y ser el pilar fundamental en todo lo que soy, en toda mi educación, tanto académica, como de la vida, por su incondicional apoyo perfectamente mantenido a través del tiempo.

A mi asesor

Por su invaluable ayuda y disposición que ha sabido orientarme en todo el proceso de la investigación y por su amabilidad que siempre lo identifica.

CAPITULO 1.0

INTRODUCCIÓN

1.0 INTRODUCCIÓN

El Poder Judicial es uno de los tres poderes del estado. Tiene un objetivo altruista referido a la moral y la ética. La búsqueda de la verdad es un objetivo que presenta esta institución. Hay que tener presente que de las decisiones de los jueces depende el futuro de las personas juzgadas. Una decisión equivocada va a generar un daño irreparable en la persona. El grado de estrés que esto ocasiona tanto en los jueces como en los

procesados debe ser tomado en cuenta para los futuros diseños de los espacios judiciales.

La búsqueda de vivir en armonía entre las personas, que se respeten los derechos de los demás. En los últimos años el Poder Judicial ha sido percibido como una entidad donde hay corrupción. La sociedad y las personas deben ver el edificio judicial como un edificio que tenga presencia urbana, un edificio que lo represente. Las personas deben sentirse reivindicadas al entrar a este edificio. Deben primar el objetivo quizás discordante de transparencia y de privacidad a la vez. Transparencia para que se reduzca la corrupción. Privacidad para que el procesado no tenga que estar expuesto a la humillación antes de ser sentenciado. Esta privacidad debe considerar las circulaciones existentes que deben estar plenamente identificadas de manera que los expedientes, que son los documentos que prueban la culpabilidad del procesado.

La arquitectura judicial es un tema olvidado poco tratado que no se ha estudiado a fondo en el Perú. Quizás sea por la poca popularidad que tiene las instituciones de administración de justicia cómo lo demuestra el 68.9% de la población que desapruueba la gestión que viene desempeñando el Poder Judicial¹.

Esto se debe a muchos factores, empezando con el factor humano y en el caso del presente estudio desde la concepción de edificios que cumplan su función de manera que den confort los usuarios. Esto afecta a cada tipo de usuario, que los podemos clasificar en tres tipos²: los prestadores, que corresponden a los funcionarios públicos; los usuarios expertos, que son los abogados; y por último los usuarios no expertos, que son los litigantes comunes, sea personas naturales o representantes de personas jurídicas. En el caso del prestador vemos que la deficiente infraestructura afecta su trabajo, ya que no cuenta con los espacios adecuados para realizar este fin. Esto hace que pierda tiempo en la correcta realización de los dictámenes. En el caso de los usuarios expertos no cuentan con ambientes adecuados para realizar su labor. Esto es debido a que no cuentan con lugares adecuados para la lectura de expedientes o salas para realizar las audiencias en forma adecuada. En el caso de los usuarios no expertos tenemos que los ambientes de espera no son los adecuados, encontrándose en un mismo ambiente con los agresores, lo cual no es correcto desde el punto de vista humano.

Como mencioné al inicio debemos tener claro que el aspecto de la infraestructura es muy importante para la correcta prestación del servicio de administración de justicia, pero

¹ *IMASEN Comunicación y Desarrollo Social, Estudio de Línea de Base para el Proyecto de Mejoramiento de Servicios de Justicia, 2007, p. 5.*

² *IMASEN Comunicación y Desarrollo Social, Op. Cit. p. 11*

debe estar relacionado con otros aspectos igual de importantes para que cumpla con su objetivo. Estos aspectos son en primer lugar el aspecto humano, la tecnología, el equipamiento, entre otros. Sin estos aspectos interrelacionados la infraestructura no funcionaria. Pero en el caso del presente estudio no se van a considerar ya que no son el objetivo principal del presente.

Los edificios públicos son de todos los ciudadanos, por lo que se hace imprescindible que en este se vea reflejado las expectativas de cada uno de nosotros. Es importante que el usuario se sienta que es parte de este edificio. Es importante reflejar cierta solemnidad e importancia desde el punto de vista urbano, pero no se debe hacer que esta intimide haciéndolo sentir insignificante con el Poder del Estado. Esto muchas veces lo vemos en los edificios de justicia. Los aspectos formales, ambientales, sensoriales, tecnológicos deben estar estudiados de manera que se realicen mejores condiciones para el estudio tipológico de los órganos de administración de justicia.

Debemos tener en cuenta que este sistema están involucrados varias entidades autónomas: el Poder Judicial, el Ministerio Público, la Policía Nacional del Perú, el Instituto Nacional Penitenciario, el Ministerio de Justicia, principalmente. Actualmente se está implementando el Nuevo Código Procesal Penal gradualmente en todo el país. Esto ha generado nuevas formas de realizar los procesos lo que conlleva a la necesidad de nuevos espacios o que cada uno de los espacios tenga diferente función, lo que actualmente no se ha sistematizado debido a que son procesos nuevos.

Un aspecto importante que afecta en forma crucial la infraestructura es la utilización de edificios reciclados y alquilados debe adaptarse a esta. La idea es plantear algo para que estandarice algunos espacios.

Todo esto es consecuencia de la no existencia de un sistema normativo de la arquitectura judicial, que pueda ser la base para el diseño de acuerdo a la funcionalidad de este tipo de edificación produciendo confort y mejorando la productividad de los prestadores. Esto mejoraría la imagen institucional de los órganos de administración de justicia

CAPITULO 2.0

PLANTEAMIENTO DEL ESTUDIO

2.0 PLANTEAMIENTO DEL ESTUDIO

La idea del presente estudio surgió luego de ver las deficiencias que tienen a nivel general los edificios judiciales. Principalmente en grado de hacinamiento, grado de confort en lo referente a iluminación y ventilación y el estado de la edificación. Esto lo podemos apreciar en los siguientes cuadros:

Corte Superior de Lima Norte
Juzgados de Puente Piedra

DEPENDENCIA		RATIO OCUPACIÓN		GRADO DE HACINAMIENTO	GRADO DE CONFORT		ESTADO DE EDIFICACIÓN	OBSERVACIONES
		m ² x Persona			ILUMINACIÓN	VENTILACIÓN		
		PERSONAL	PUBLICO					
JUZGADO	DESPACHO DEL JUEZ	5	1	MEDIO	MEDIO	MEDIO	REGULAR	
	ASISTENTES JUDICIALES							
	ASISTENTES LEGALES	3.5		MEDIO	MEDIO	MEDIO	REGULAR	
	SECRETARIA							
SALA DE ESPERA			1	MEDIO	MEDIO	MEDIO	REGULAR	

Corte Superior de Lima Sur Juzgados de Villa el Salvador

DEPENDENCIA		RATIO OCUPACIÓN		GRADO DE HACINAMIENTO	GRADO DE CONFORT		ESTADO DE EDIFICACIÓN	OBSERVACIONES
		m ² x Persona			ILUMINACIÓN	VENTILACIÓN		
		PERSONAL	PUBLICO					
JUZGADO	DESPACHO DEL JUEZ	5	1	MEDIO	MEDIO	MEDIO	REGULAR	
	ASISTENTES JUDICIALES							
	ASISTENTES LEGALES	3.5		MEDIO	MEDIO	MEDIO	REGULAR	
	SECRETARIA							
SALA DE LECTURA DE EXPEDIENTES			3	MEDIO	MALA	MALA	REGULAR	
SALA DE ESPERA			1	MEDIO	MEDIO	MEDIO	REGULAR	

Corte Superior de Lima Sur Juzgados de San Juan de Miraflores

DEPENDENCIA		RATIO OCUPACIÓN		GRADO DE HACINAMIENTO	GRADO DE CONFORT		ESTADO DE EDIFICACIÓN	OBSERVACIONES
		m ² x Persona			ILUMINACIÓN	VENTILACIÓN		
		PERSONAL	PUBLICO					
JUZGADO	DESPACHO DEL JUEZ	6	1	MEDIO	MEDIO	MEDIO	REGULAR	
	ASISTENTES JUDICIALES							
	ASISTENTES LEGALES	4		MEDIO	MEDIO	MEDIO	REGULAR	
	SECRETARIA							
SALA DE LECTURA DE EXPEDIENTES		3.1	3.0	MEDIO	MALA	MALA	REGULAR	
NOTIFICACIONES		3.1	1.3	MEDIO	BUENA	BUENA	REGULAR	
SALA DE ESPERA			1	MEDIO	MEDIO	MEDIO	REGULAR	

Corte Superior de Justicia de Ayacucho

DEPENDENCIA		RATIO OCUPACIÓN		GRADO DE HACINAMIENTO	GRADO DE CONFORT		ESTADO DE EDIFICACIÓN	OBSERVACIONES
		m ² x Persona			ILUMINACIÓN	VENTILACIÓN		
		PERSONAL	PUBLICO					
JUZGADO	DESPACHO DEL JUEZ	12.0	1.7	NINGUNO				
	ASISTENTES JUDICIALES	9.2						
	ASISTENTES LEGALES							
	SECRETARIA	8.8		BAJO				
RECEPCIÓN				ALTO	REGULAR	REGULAR	REGULAR	
CENTRO DE DISTRIBUCIÓN GENERAL		3.0	0.3	MUY ALTO	BUENA	BUENA	REGULAR	
NOTIFICACIONES		3.1	1.3	MEDIO	BUENA	BUENA	REGULAR	
SALA DE ESPERA		0.3		MUY ALTO	BUENA	BUENA	REGULAR	

Dado el constante crecimiento de la actividad judicial, junto con la escasez de edificios y la obsolescencia de los existentes, es necesario trabajar en programas de investigación para avanzar sobre la elaboración de estándares para el dimensionamiento de los espacios de la administración de Justicia y sobre las pautas para el diseño.

En el transcurso de los años se ha visto que el sistema judicial se ha visto afectado por una mala imagen institucional debido a las deficiencias en la ejecución de los procesos judiciales. Esto es debido a muchos aspectos como la falta de suficiente personal

capacitado, la falta de herramientas tecnológicas y a una inadecuada infraestructura. De estos aspectos en presente estudio analizara el último aspecto.

Otro aspecto importante es la inexistencia de normas para el diseño de edificaciones judiciales, que presentan características especiales pero no se han estandarizado.

Estas deficiencias de diseño se han incrementado desde que en el año 2006 empezó a entrar en vigencia el Nuevo Código Procesal Penal en forma gradual en algunos departamentos de nuestro país debido a que no había experiencia en los nuevos procesos de la realización de los juicios. Ni los propios jueces tenían una idea clara debido a que se estaban cambiando los procesos. Con la experiencia preliminar de estos primeros años de funcionamiento se planteará soluciones óptimas a este proceso.

Debemos tener en cuenta el aspecto humano en todo diseño arquitectónico. Esto es para todos los usuarios, tanto prestadores, usuarios expertos y usuarios no expertos. Los prestadores podrán realizar una mejor labor si tienen una infraestructura adecuada. Los usuarios expertos y no expertos tendrán un mejor servicio si tienen los espacios idóneos para esta labor.

Es de esperar que al reconocer los aspectos sobre los cuales se centra la investigación: programa, funcionamiento, organización y diseño de modelos de arquitectura judicial.

2.1 OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

Para analizar los objetivos de la investigación se han analizado los principales problemas percibidos, los estudios anteriores relacionados con el tema de investigación, la formulación del problema, los objetivos y los alcances y límites.

2.1.1 Principales problemas percibidos

Para analizar y determinar el problema de la investigación se ha realizado un análisis de los principales problemas percibidos, una descripción de estudios anteriores con lo cual se realizar la formulación del problema de la investigación.

Para determinar los principales problemas percibidos, se ha realizado visitas de campo a locales del Poder Judicial y se ha realizado entrevistas con funcionarios públicos. En base a esto podemos resumir que los problemas percibidos son similares a nivel

general. Esto es mucho más frecuente en los locales alquilados. A continuación se detallan los principales problemas:

- Inadecuada reutilización de construcciones existentes. Esto lo podemos apreciar en los edificios que no han sido concebidos para este fin. Este problema es debido a que los locales alquilados han sido concebidos para otros fines y su adaptación generaría una remodelación total del edificio generando gastos en locales que no son propios.
- Incomodidad de usuarios por no tener lugares adecuados. Estos espacios son reducidos y muchas veces no se ha considerado lugares de espera adecuados, teniendo que el usuario esperar a la intemperie o en muchos casos en la vía pública. Tenemos el caso de la sala de espera del Centro de Distribución Modular de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho. En este ambiente hay una capacidad de 5 personas. Pero vemos que la cantidad de personas en ocasiones es superior a 20 personas, con lo que deben esperar en la vía pública. En este lugar hay un Esto genera que el usuario sea mal atendido y adicionalmente las personas que pasan por la vía pública son incomodados por las personas que esperan en esta vía.



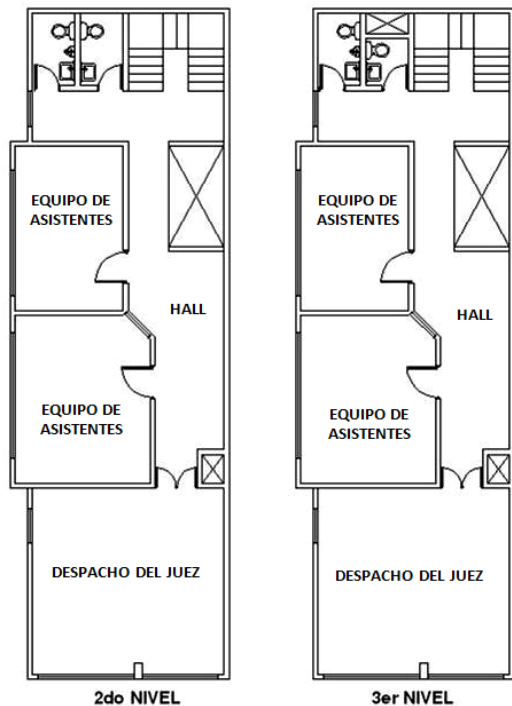
CSJ de Ayacucho- Central de Distribución General. No cuenta con un lugar adecuado de espera para el público

En otros casos podemos ver que se utilizan los pasillos de circulación ocasionando dificultades en la circulación. Esto genera incomodidad y también problemas de seguridad, ya que no existen áreas adecuadas en caso de evacuación.



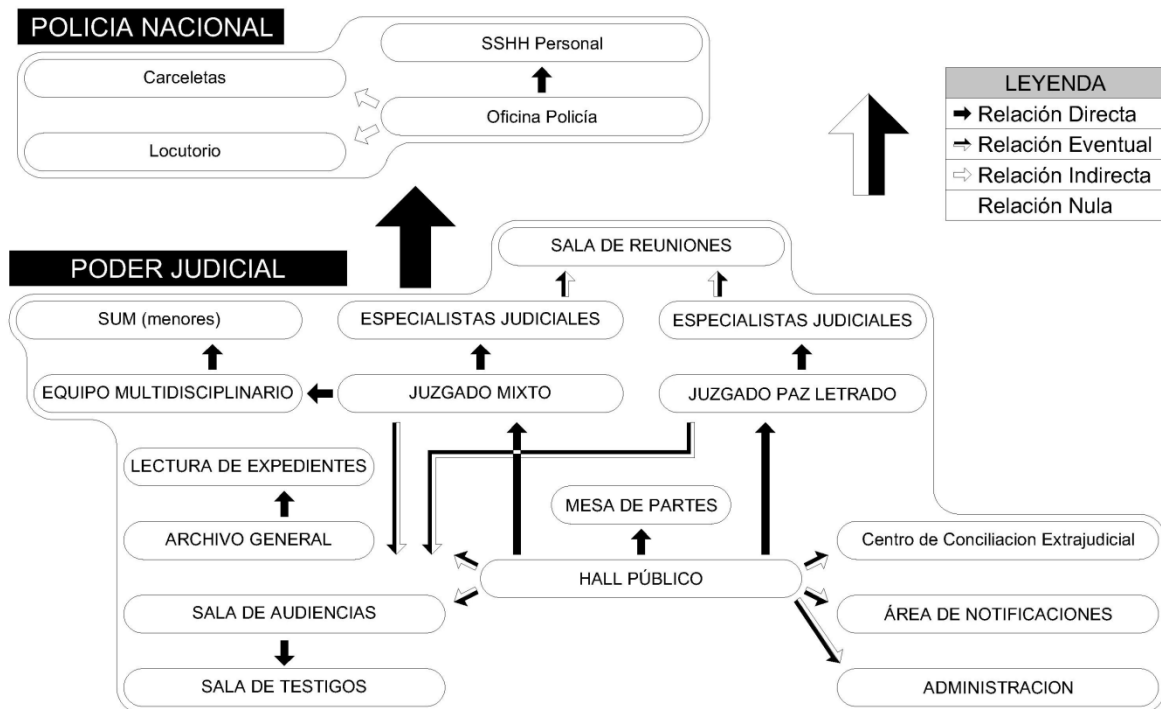
CSJ de Lima Norte. Juzgados de Puente Piedra. Sala de espera muy reducida

- Los ingresos y flujos de circulación muchas veces no están bien diferenciados. Podemos apreciar que el público usuario y los trabajadores utilizan la misma circulación, generando que los documentos que son reservados circulen por la zona publica. Esto ocasiona riesgos de pérdida de documentos o que se produzcan posibles casos de corrupción

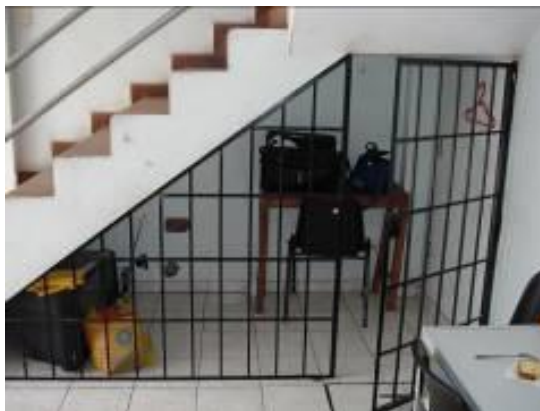


CSJ de Lima Sur. 2° Juzgado Mixto y 4° Juzgado de Paz Letrado de San Juan de Miraflores.

- En muchos edificios se tiene que los detenidos utilizan el mismo flujo que los usuarios afectados, generando por un lado problemas con la seguridad y por otro lado situaciones psicológicamente inadecuadas ya que el agresor se encuadra directamente con la victima



En el grafico se aprecia dos dependencias que están interrelacionadas dentro del funcionamiento de un juzgado penal. El Poder Judicial como institución que se relaciona con la Policía Nacional para la custodia de los detenidos en las carceletas.



CSJ de Lima Sur. Juzgado Mixto de San Juan de Miraflores.

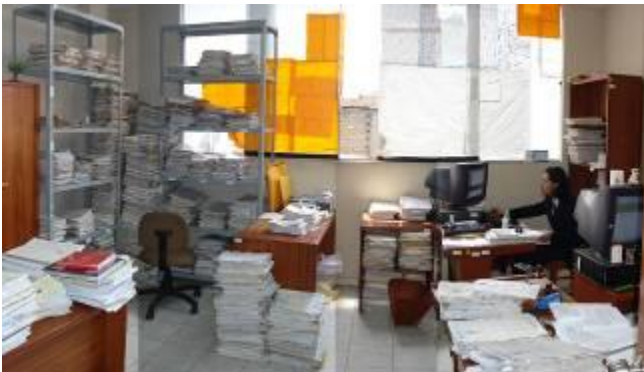
Los accesos no están diferenciados, se tiene que los detenidos Sala de espera muy reducida. En varios locales por la inexistencia de carceletas se tienen que utilizar ambientes improvisados que no aportan seguridad.

- En los edificios reciclados muchas veces no cuenta con infraestructura para las personas con discapacidad.
- No hay lugares adecuados ni de las dimensiones adecuadas de los archivos. Esto se puede apreciar cuando vemos como los archivos están totalmente llenos y los funcionarios deben colocar sus expedientes en el piso. Esto ocasiona vulnerabilidad en caso de evacuación y es un factor de riesgo en caso de incendio por ser material inflamable.



Congestionamiento de papeles en el archivo

- Espacios poco funcionales, generado por una distribución inadecuada, por la no consideración de las dimensiones necesarias ni de un adecuado control ambiental



Secretaría Civil del 2º Juzgado Mixto de San Juan de Miraflores. Nótese que los espacios son muy reducidos, lo cual se agudiza por la presencia de archivos

- La mayoría de los locales cuentan con vulnerabilidad no estructural, que consiste en que por razones de obstrucciones de corredores por elementos temporales como grupo de expedientes, dificultando las vías de evacuación en caso de emergencias



Juzgados de Familia (Edificio Alzamora y Valdez, CSJ Lima) Los pasillos están obstruidos por expedientes.

2.1.2 Estudios anteriores

En el Perú se han realizado algunos intentos parciales por sistematizar la arquitectura judicial. El primer caso fue con la implementación de los Módulos Básicos de Justicia; el

segundo caso es a través de un trabajo de investigación denominado “Hacia una transparencia en el Poder Judicial. Características Funcionales, Espaciales y Urbanísticas de una Corte Superior de Justicia del Perú”, realizada en el año 2002 por Sandra Morales Canal, para optar el título profesional de arquitecta.

A. Los Módulos Básicos de Justicia

Los Módulos Básicos de Justicia son órganos integrados y descentralizados que se constituyeron como organizaciones administrativas de apoyo tecnificado y sistematizado a los diferentes componentes del Sistema Judicial (Poder Judicial, Ministerio Público, Ministerio de Justicia, Defensoría del Pueblo y Policía Nacional del Perú), concentrados en un mismo local. Su finalidad consistió en ofrecer un Servicio de Justicia descentralizado y oportuno, eliminar las demoras en el trámite de los procesos, e implantar mecanismos eficaces de control que permitan mayor acceso, transparencia e idoneidad en las actividades del Sistema. Los Módulos Básicos de Justicia formaron parte del Programa: "Mejoramiento de Acceso a la Justicia", enmarcado con el Convenio de Préstamo N° 1061/OC-PE, suscrito el 12 de Diciembre de 1997 entre la República del Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), y cuyo objetivo general es apoyar a las autoridades del Perú en su esfuerzo para ampliar el Acceso a la Justicia y mejorar su calidad.

Criterios de diseño de los Módulos Básicos de Justicia

Se realizó un programa de necesidades de los módulos básicos de justicia, de manera que se pueda sistematizar su diseño. Los criterios utilizados para el diseño de los módulos básicos de Justicia fueron:

- Los módulos básicos de justicia se plantearon en un momento en que no se había proyectado las modificaciones al sistema que propone el Nuevo Código Procesal Penal.
- La idea fuerza organizadora del espacio era la de centralizar las actividades que requerían restricción o control dejando los espacios de dominio público, y por lo tanto, mayor contacto, alrededor del proyecto.
- El sistema constructivo se propuso de modo que las instalaciones funcionaran en un nivel con coberturas ligeras lo que implica una mayor intervención para lograr un crecimiento vertical.
- Los despachos judiciales funcionaban a su vez como salas de audiencia, de modo que no eran necesarias salas para este fin específico.

Tipos de modulo básico de justicia

Para determinar los tipos de módulos se utilizó como criterio la población y la carga procesal, definiéndose tres tipos, cada uno con diferente conformación de órganos jurisdiccionales:

El Modulo Básico de Justicia TIPO I, para poblaciones mayores a 100.000 habitantes. Para el dimensionamiento del número de órganos se consideró la carga procesal teniendo los siguientes parámetros:

- 1,350 expedientes al año para un juzgado mixto y un juzgado especializado
- 4,000 expedientes al año para 3 juzgados de paz letrado

El área aproximada de acuerdo al programa de necesidades fue de 640m².

EL Modulo Básico de Justicia TIPO II, para poblaciones de 40,000 a 100.000 habitantes. Para el dimensionamiento del número de órganos se consideró la carga procesal teniendo los siguientes parámetros:

- 1,000 expedientes al año para un juzgado mixto.
- 3,000 expedientes al año para los juzgados de paz letrado

El área aproximada de acuerdo al programa de necesidades fue de 459m².

EL Modulo Básico de Justicia TIPO III, para poblaciones menores de 40,000 habitantes. Para el dimensionamiento del número de órganos se consideró la carga procesal teniendo los siguientes parámetros:

- 1,000 expedientes al año para un juzgado mixto.
- 2,000 expedientes al año para los juzgados de paz letrado

El área aproximada de acuerdo al programa de necesidades fue de 357m².

En los tres tipos el índice de pobreza del entorno del emplazamiento era de pobre a muy pobre.

Se consideró que el terreno debía tener un tamaño mínimo del doble del área ocupada, sin fijar el tamaño máximo.

Problemática de los módulos básicos de justicia

Luego del análisis de los criterios, tenemos que los módulos básicos, al tener que adaptarse a los terrenos y condiciones geográficas han variado el área construida en relación con el área estudiada en el programa de necesidades. Es por esta razón se dan casos en que un modulo Tipo I, que es el de mayor dimensión, tiene un área promedio de 612.80m², el Tipo II de 505.26m² y el Tipo III de 481.94m². Como podemos apreciar, es lógico que los que atienden a una mayor población deban tener más órganos jurisdiccionales, por consiguiente deben ser de mayor dimensión. Pero si analizamos puntualmente, vemos algunos casos en los que las áreas muchas veces no guardan esta relación, por lo que vemos algunos módulos Tipo I que pueden de menor dimensión que los de Tipo II, incluso que en algunos casos que los de Tipo III.

Esto nos lleva a una reflexión en la que tenemos que el dimensionamiento tipológico es posible sólo cuando las condiciones del terreno, en forma, dimensión, tipo de accesos y topografía así lo permitan. Es decir que si por ejemplo varía la forma y dimensión del terreno y su topografía, esto podía generar que el diseño se proyecte en un caso un edificio de uno o dos pisos y con distintas configuraciones, porque uno seria plano y el otro en pendiente con la utilización de escaleras, rampas y gradas. Esto genera que para un mismo tipo se generen dos áreas distintas. A esto si le agregamos que el módulo es flexible tenemos que las áreas no cumplen un parámetro específico.

B. Trabajo de investigación: “Hacia una Transparencia en el Poder Judicial. Características Funcionales, Espaciales y Urbanísticas de una Corte Superior de Justicia del Perú³”

Este trabajo de investigación fue realizado en el año 2002 por Sandra Morales Canal, para optar el título profesional de arquitecta, en la Universidad Nacional de Ingeniería. Realiza un análisis del funcionamiento de las cortes superiores de justicia, desarrollando los criterios espaciales de los espacios tipo de las cortes.

³ MORALES, Sandra, *Hacia una Transparencia en el Poder Judicial. Características Funcionales, Espaciales y Urbanísticas de una Corte Superior de Justicia del Perú*

Estudia las salas de audiencias, los módulos de trabajo, las condiciones ambientales, las necesidades de espacio y propone diseños de salas de audiencias.

Analiza los criterios urbanísticos de diseño judicial, realizando un recorrido panorámico de la arquitectura en el Perú y en el mundo.

Como conclusión general se llegan a proponer los espacios judiciales típicos. No ha generado espacios modulares que puedan ayudar al diseño arquitectónico.

Tampoco se analiza cuales son los patrones de su composición. Hay que tener en cuenta que esta investigación no estaba dentro de sus objetivos.

2.1.3 Formulación del problema

El problema en que se centra la investigación es el denominado deficiencias, carencias, empirismos normativos y empirismos aplicativos en el diseño arquitectónico de los espacios judiciales en Lima.

El problema central esta ocasionado por causas directas y cada una de ellas esta generada por otras denominadas indirectas.

Causas directas e indirectas

En base a la selección y ordenamiento de las ideas, percepciones y planteamientos expuestos, se llegó a determinar las principales causas directas e indirectas del problema central:

Causa directa N°1: Deficiencias en la distribución arquitectónica de los locales

Causa indirecta: Inadecuada utilización de edificios reciclados. Estos edificios al ser en su mayoría alquilados o locales cuya función inicial no tenía ninguna relación con una función de un local judicial, generaría que se deban realizar cambios profundos en el diseño de un local que no es propio, perdiéndose la inversión.

Causa directa N°2: Carencias de herramientas que ayude al diseñador de manera sistematizada para el diseño de arquitectura judicial.

Causa indirecta: Carencias de patrones específicos para el diseño de edificios judiciales, ocasionando que el resultado de los diseños no cumpla de manera cabal con lo deseado por los usuarios finales.

Causa directa N°3: Empirismos normativos para la definición del funcionamiento de los juzgados.

Causa indirecta: Carencia de una norma técnica para el diseño de espacios judiciales, lo cual se refleja en la variedad de diseños judiciales que no cumplen con los estándares adecuados.

Causa directa N°4: Deficiencias en la sistematización de tipologías de locales judiciales

Causa indirecta: Carencia de un modelo institucional, lo cual se puede reflejar en que ni los jueces tienen una idea común del espacio judicial.

Efectos directos e indirectos

Los efectos que ocasiona el problema identificado con sus respectivas causas son los siguientes:

Efecto directo N°1: •Incomodidad en los usuarios expertos (abogados) y no expertos (litigantes).

Efecto indirecto: Mala calidad de los servicios

Efecto directo N°2: Incomodidad y hacinamiento de los funcionarios públicos

Efecto indirecto: Baja productividad de los funcionarios públicos

Efecto directo N°3: Baja capacidad resolutive de los órganos jurisdiccionales

Efecto indirecto: Mala imagen institucional

Efecto directo N°4: Deterioro de la imagen de los órganos jurisdiccionales

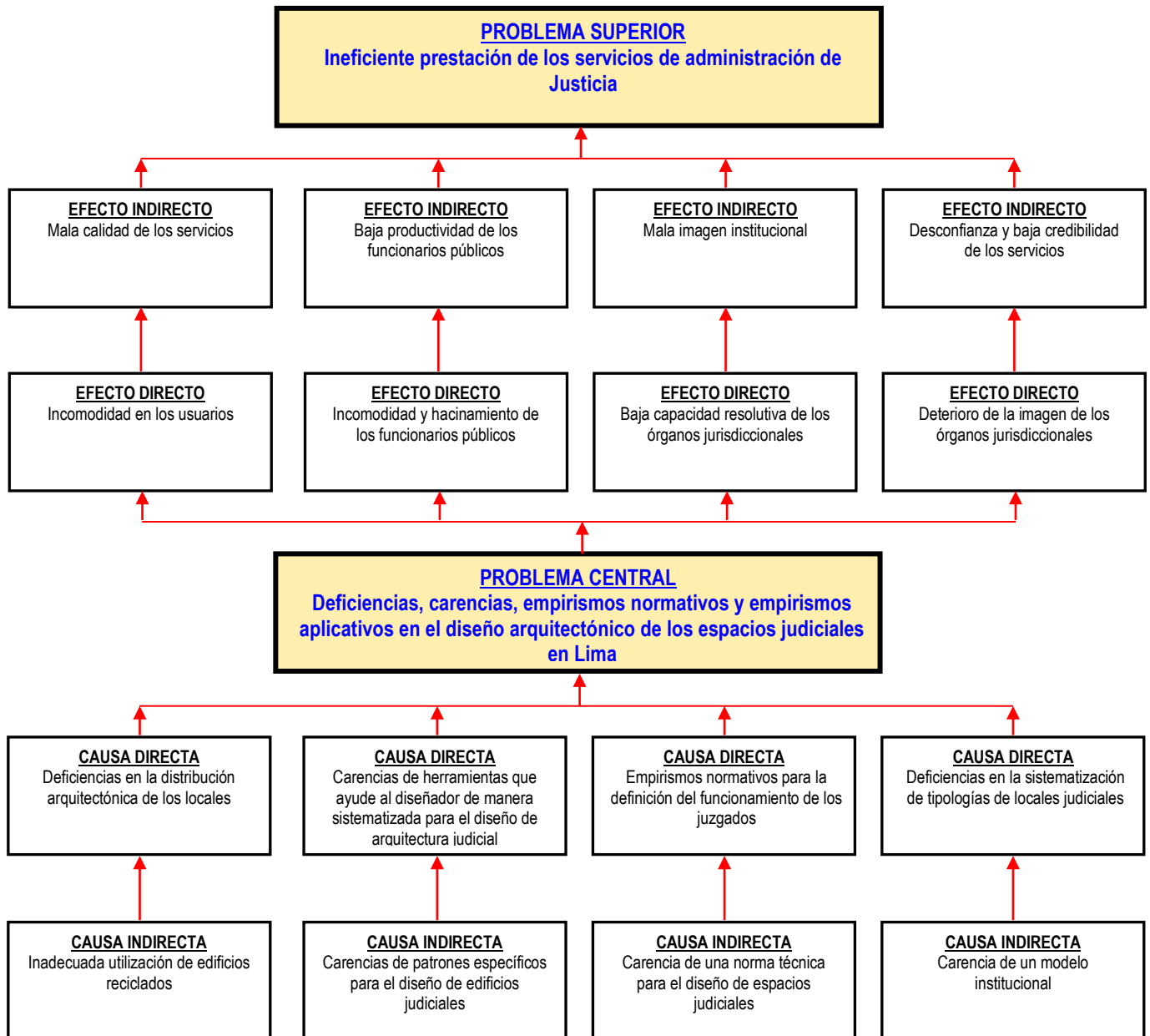
Efecto indirecto: Desconfianza y baja credibilidad de los servicios

Problema superior:

Una vez analizado las causas que general el problema central y sus efectos, esto ocasiona que un problema superior que nos conllevaría a una ineficiente prestación de los servicios de administración de Justicia

En el siguiente Árbol de Problema – Causas y Efectos se expone de manera grafica lo indicado en los párrafos anteriores:

ÁRBOL DE PROBLEMAS



2.1.4 Objetivo

El objetivo de la investigación es el denominado lograr un eficiente diseño arquitectónico de los espacios judiciales en Lima por medio de la creación de un modelo espacial.

Medios identificados

En base a la selección y ordenamiento de las ideas, percepciones y planteamientos expuestos, se llegó a determinar los principales medios fundamentales y de primer nivel así como los fines directos e indirectos

Medio de primer nivel

Eficiente distribución arquitectónica de los locales

Medio fundamental 01

Adecuada utilización de edificios reciclados

Medio de primer nivel

Existencia de herramientas que ayude al diseñador de manera sistematizada para el diseño de arquitectura judicial

Medio fundamental 02

Existencia de patrones específicos para el diseño de edificios judiciales a través de un módulo de diseño y módulo espacial.

Medio de primer nivel

Aplicación de normas relacionadas con la tipología de la arquitectura judicial

Medio fundamental 03

Existencia de una norma técnica para el diseño de espacios judiciales

Medio de primer nivel

Eficiencias en la sistematización de tipologías de locales judiciales

Medio fundamental 04

Existencia de un modelo institucional

Fines directos e indirectos

Los fines que ocasionan los medios identificados son los siguientes:

Fin directo

Comodidad en los usuarios

Fin indirecto

Buena calidad de los servicios

Fin directo

Comodidad de los funcionarios públicos

Fin indirecto

Alta productividad de los funcionarios públicos

Fin directo

Alta capacidad resolutive de los órganos jurisdiccionales

Fin indirecto

Imagen institucional positiva

Fin directo

Mejora de la imagen de los órganos jurisdiccionales

Fin indirecto

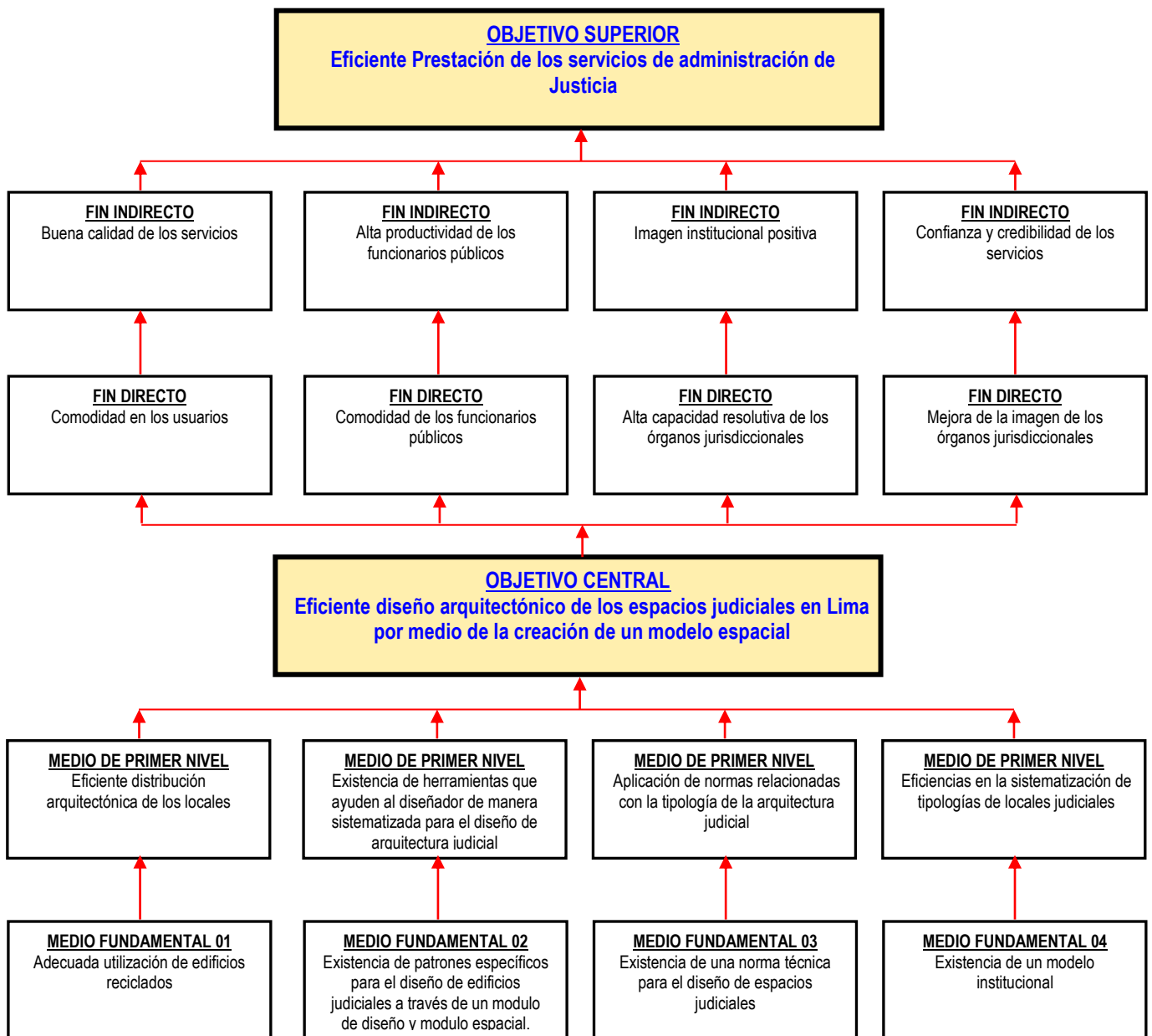
Confianza y credibilidad de los servicios

Objetivo superior

Eficiente prestación de los servicios de administración de justicia

En el siguiente Árbol de Medios y Fines se expone de manera grafica lo indicado en los párrafos anteriores:

ÁRBOL DE OBJETIVOS



2.1.5 Alcances y límites

El estudio de la arquitectura relacionada con la justicia es un tema de investigación amplio. Podemos ver diversos tipos de infraestructura existente que obedecen a diversos factores. Desde el tipo de edificio judicial, pasando por el tipo y forma de terreno o si es una edificación existente, el lugar geográfico, el clima, la idiosincrasia, entre otros.

El alcance del presente trabajo es diseño de una herramienta que ayude al diseñador en el diseño de la arquitectura judicial. Esto precisa la creación de modelos de espacios funcionales con una adecuada utilización de la expresión arquitectónica desde el punto vista estético y simbólico. Se estudiara los aspectos necesarios para la creación de una tipología adecuada de arquitectura judicial. Para ello se deberá analizar diversos proyectos reales y analizar tramas para encontrar los módulos de diseño y módulos espaciales mas utilizados lo que culminara en un modelo institucional que estandarice el dimensionamiento y la función de los espacios de la administración de justicia

Para realizar estos alcances se estudiara las edificaciones existentes desde el punto de vista tecnológico funcional de los últimos 60 años. Se estudiara los edificios relacionados con el sector justicia.

La limitación del universo de edificios judiciales a revisar está relacionado con los recursos disponibles y la complejidad de casos, por lo cual el universo de edificaciones a analizar estará enfocado básicamente en las edificaciones del sector justicia del Poder Judicial en Lima Metropolitana y algunos casos representativos de los principales distritos judiciales del Perú pero con información obtenida en archivos gráficos del Poder Judicial. En el caso de otras entidades involucradas como el Ministerio Publico solo se mencionaran algunos ejemplos, mas no se hará un análisis detallado.

2.2 HIPÓTESIS

Para la presente investigación se han considerado los siguientes supuestos

- Diseño de una herramienta con patrones de diseño de la arquitectura judicial, ayudara al arquitecto a llegar a una solución técnica que cumpla con las expectativas de los usuarios
- El estudio de sistemático de tipologías judiciales existentes sometidas a pruebas por parte de los prestadores permitirá realizar una tipología adecuada de arquitectura judicial

- El estudio de las edificaciones existentes en Lima Metropolitana nos aproximara a patrones de diseño que puedan ser aplicados a la generalidad de los edificios judiciales.
- Los parámetros funcionales pueden ser llevados a unidades de espacio funcional que permitan que las tipologías puedan generarse sin limitar la creatividad del diseñador

2.3 METODOLOGÍA

Tipo de investigación

Se ha realizado una investigación descriptiva comparativa. El estudio de las variables a través del análisis de edificios existentes tanto nuevos como remodelados. En base a este análisis se generaron patrones de diseño.

Diseño de investigación

Se realizó un inventario de los edificios existentes. Este inventario fue la base para definir que edificios se va a analizar.

Una vez definido los edificios se realizó un estudio a través de una fichas técnicas las cuales permitieron un diagnostico de cada inmueble.

Con este diagnóstico se realizaron tipologías modelo que fueron la base para la realización de los patrones de diseño de arquitectura judicial.

Área de estudio

El área de estudio es el Distrito Judicial de Lima. Se analizó casos representativos de algunas sedes representativas de los distintos tipos de juzgados. Solo se analizaron los edificios que son propiedad del Poder Judicial, ya que los que son alquilados no se consideraron debido a que en estos últimos no se puede hacer modificaciones adecuadas a nivel general. En general se analizaron tipos de juzgados previamente de los cuales se definió una muestra representativa.

Se estudiaron los siguientes locales:

Juzgados Supremo:

- Palacio Nacional de Justicia (Av. Paseo de la República S/N Cercado de Lima)

Juzgados Superiores:

- Sede de Javier Alzamora Valdez (esquina de la avenida Abancay con Nicolás de Piérola),
- Corte Superior de Justicia – Lima Norte
- Corte Superior de Justicia – Callao

Módulos básicos de justicia:

- Villa María del Triunfo
- San Juan de Miraflores
- Ventanilla

Juzgados especializados, mixtos y de paz letrado.

Variables de estudio

A Variables de la realidad

- A1 Actividades de diseño
- A2 Técnicas empleadas
- A3 Responsables del diseño y del funcionamiento
- A4 Responsables del diseño

B Variables del marco referencial

- Planteamientos Teóricos:
 - ~B1 Conceptos básicos
 - ~B2 Criterios teóricos para el diseño modular
 - ~B3 Requisitos espaciales por usuario
- Normas:
 - ~B4 Normas técnicas de diseño
 - ~B5 Normas institucionales / Funciones de los juzgados penales
- Experiencias en diseño de espacios judiciales:
 - ~B6 De Perú

~B7 De América

~B8 De Europa

X Variables del problema

~X1 Deficiencias

~X2 Carencias

~X3 Empirismos normativos

~X4 Empirismos aplicativos

Recolección de datos

La información se recolectó a través de:

- Fichas técnicas de los inmuebles estudiados, con las características de la infraestructura existente.
- Entrevistas con los prestadores (jueces) para ver las deficiencias de los locales existentes y las condiciones requeridas de infraestructura.
- Información grafica a través de planos obtenidos de la Oficina de Infraestructura del Poder Judicial.
- Toma de fotografías de los locales analizados.

Procesamiento de la información

El procesamiento de la información fue realizado a través de fichas técnicas de las edificaciones existentes y la sistematización de los patrones de diseño por medio de la generación del modulo de diseño estadísticamente más utilizado.

CAPITULO 3.0

MARCO REFERENCIAL

3.0 MARCO REFERENCIAL

El presente marco referencial es un patrón comparativo necesario y suficiente del análisis de la realidad, constituida por el marco normativo judicial y un estudio del panorama de la arquitectura judicial.

3.1 ARQUITECTURA JUDICIAL

Dentro del estudio de la arquitectura judicial es necesario analizar el marco normativo en lo referente al tema judicial y un estudio del panorama de la arquitectura judicial.

3.1.1 Marco normativo judicial

El marco normativo de la presente investigación está dado por las normas técnicas de diseño y por las normas institucionales donde se explica el funcionamiento de los locales de administración de justicia.

3.1.1.1 Normas técnicas de diseño

Para el presente estudio, debemos tomar en cuenta los aspectos normativos que influyen en el diseño arquitectónico en general y sobre todo de lo relacionado con diseño de oficinas considerando que esta tipología es la más relacionada con el diseño de locales judiciales.

Como parte de las normas de diseño en el Perú, se tiene como único referente, el Reglamento Nacional de Edificaciones que contiene la siguiente normativa que exponemos a continuación para el desarrollo de este punto.

Accesos y pasajes de circulación

De acuerdo al Capítulo V de la Norma A.010 del Reglamento Nacional de Edificaciones No se deben poner elementos que reduzcan el ancho del pasillo, salvo elementos de seguridad o cajas de paso de instalaciones ubicadas en las paredes siempre que no reduzcan en más de 0.15m el ancho requerido.

Para evacuación, la distancia total (medida de manera horizontal y vertical) desde el punto más alejado hasta el lugar seguro de salida será como máximo 45 m sin rociadores y 60 con rociadores. Esta distancia podrá aumentar o disminuir, según el tipo y riesgo de cada edificación, según se establece en la tabla siguiente:

TIPOS DE RIESGO	CON ROCIADORES	SIN ROCIADORES
Edif. De riesgo ligero	60 m	45 m
Edif. De riesgo moderado	60 m	45 m
Industria de alto riesgo	23 m	Obligatorio rociadores

Casos particulares

EDIFICACIÓN	CON ROCIADORES	SIN ROCIADORES
Oficinas con 2 o más rutas alternas de evacuación hasta la salida.	90m	60 m
Oficinas con una salida hasta el vestíbulo o hall.	30 m (*)	23 m(*)
Salud - hospitales	60 m	Obligatorio uso rociadores
Estacionamientos techados abiertos en el perímetro ventilado por 3 lados	125 m	45 m
Estacionamientos techados cerrados	60 m	45 m

(*) Nota: para el caso de oficinas donde la distancia de recorrido interno más desfavorable que supere lo indicado se deberá considerar una ruta alterna.

Interior de viviendas	0.90 m
Pasajes que sirven de acceso a 2 viviendas	1.00 m
Pasajes que sirven de acceso hasta 4 viviendas	1.20 m
Áreas de trabajo interiores en oficinas	0.90 m
Locales comerciales	1.20 m
Locales de salud	1.80 m
Locales educativos	1.20 m

Circulación vertical, aberturas al exterior, vanos y puertas de evacuación

De acuerdo al Artículo 32, del Capítulo VI de la Norma A.010 del Reglamento Nacional de Edificaciones, las rampas para las personas deberán tener las siguientes características: Tendrán un ancho min de 0.90 m entre los paramentos que la limitan. En ausencia de paramento, se considerara la sección.

La pendiente máxima será de 12% y estará determinada por la longitud de la rampa.

Deberá tener barandas según el ancho, siguiendo los mismos criterios para una escalera.

Servicios sanitarios

De acuerdo al Artículo 39, del Capítulo VII de la Norma A.010 del Reglamento Nacional de Edificaciones, la distancia máxima de recorrido para acceder a un servicio sanitario será de 50m.

Cálculo de ocupantes de una edificación

De acuerdo al Artículo 65, del Capítulo X de la Norma A.010 del Reglamento Nacional de Edificaciones, la presente tabla es de aplicación exclusivamente para el cálculo de las

salidas de emergencia, pasajes de circulación de personas, ascensores y ancho y número de escaleras según la siguiente tabla:

- Oficinas 10 m² por persona
- Oficinas administrativa 7.0 m² por persona

Condiciones de habitabilidad y funcionalidad

De acuerdo al Capítulo I de la Norma A.080 del Reglamento Nacional de Edificaciones, las edificaciones para oficinas deberán cumplir con los requisitos establecido en la norma A-10 y A.130 requisitos de seguridad.

Artículo 6. El número de ocupantes de una edificación de oficinas se calculara a razón de una persona cada 9.5 m²

Artículo 7. La altura mínima de piso terminado a cielo raso en las edificaciones de oficina será de 2.40m.

Características de los componentes

De acuerdo al Capítulo III de la Norma A.080 del Reglamento Nacional de Edificaciones, las edificaciones para oficinas deberán cumplir con la norma a.120 "Accesibilidad para personas con discapacidad". Las dimensiones de los vanos para la instalación de puertas de acceso, comunicación y salida deberán calcularse según el uso de los ambientes a los que dan acceso y al número de usuarios que se empleara, cumpliendo los siguientes requisitos:

- La altura mínima será de 2.10m

Los anchos mínimos de los vanos en que se instalará la puerta serán:

- Ingreso principal 1.00m
- Dependencias interiores 0.90 m
- Servicios higiénicos 0.80m

3.1.1.2 Normas institucionales

El presente estudio está enmarcado dentro de las normas institucionales de las entidades relacionadas con el sistema de administración de justicia. Estas instituciones son:

- Poder Judicial (PJ)
- Ministerio Público (MP)
- Ministerio De Justicia (MINJUS)
- Instituto Nacional Penitenciario (INPE)

- Ministerio Del Interior (MININTER)
- Policía Nacional Del Perú (PNP)
- Consejo Nacional De La Magistratura (CNM)
- Academia De La Magistratura (AMAG)
- Tribunal Constitucional (TC)
- Defensoría Del Pueblo

Dentro de este contexto la institución directamente relacionada con los espacios judiciales es el Poder Judicial, el cual detallaremos a continuación:

Poder Judicial (PJ)

El Poder Judicial es un poder del Estado cuya misión es administrar justicia a través de sus órganos jurisdiccionales, con arreglo a la Constitución y a las leyes, garantizando la seguridad jurídica y la tutela jurisdiccional, para contribuir al estado de derecho, al mantenimiento de la paz social y al desarrollo nacional⁴.

Los objetivos del Poder Judicial son:

- Consolidar la autonomía del Poder Judicial y la independencia de los magistrados.
- Mejorar y ampliar el acceso a la justicia.
- Modernizar la administración de justicia.
- Alcanzar una alta calidad de justicia y optimizar el servicio al ciudadano

El Poder Judicial en su ejercicio funcional es autónomo en lo político, administrativo, económico, disciplinario e independiente en lo jurisdiccional, con sujeción a la Constitución⁵

No existe, ni puede instituirse, ninguna jurisdicción que pueda cumplir esta misma tarea, con excepción de los organismos de justicia militar y arbitral.

El Poder Judicial es, de acuerdo a la Constitución y las leyes, la institución encargada de administrar justicia a través de sus órganos jerárquicos que son los Juzgados de Paz, los Juzgados de Paz Letrados, las Cortes Superiores y la Corte Suprema de Justicia de la República.

⁴ <http://www.pj.gob.pe/conocenos.asp?tema=visión>

⁵ <http://www.pj.gob.pe/conocenos.asp?tema=definiciones>

El funcionamiento del Poder Judicial se rige por la Ley Orgánica del Poder Judicial que establece su estructura orgánica y precisa sus funciones.

Esta ley define los derechos y deberes de los magistrados, quienes son los encargados de administrar justicia; de los justiciables, que son aquellos que están siendo juzgados o quienes están solicitando justicia; y de los auxiliares jurisdiccionales que son las personas encargadas de brindar apoyo a la labor de los integrantes de la magistratura.

La Ley Orgánica del Poder Judicial vigente, tiene su origen en el Decreto Supremo N° 017-93-JUS promulgado el 28 de Mayo de 1993 y publicado el 2 de Junio del mismo año. Consta de 304 Artículos, 1 Disposición Complementaria Única y 33 Disposiciones Finales y Transitorias.

La Constitución Política del Perú en su artículo 138º, señala: "La potestad de administrar justicia emana del pueblo y se ejerce por el Poder Judicial a través de sus órganos jerárquicos, con arreglo a la Constitución y a las Leyes."

En la Estructura del Estado

El Estado peruano está conformado por tres poderes:

- El Poder Ejecutivo, representado por el Presidente de la República
- El Poder Legislativo, representado por el Presidente del Congreso
- El Poder Judicial, representado por el Presidente de la Corte Suprema de Justicia.

Según la Constitución y las leyes, el Poder Judicial tiene la función de ejercer la administración de justicia a través de sus diferentes instancias: Salas Supremas, Salas Superiores, Juzgados.

Funcionamiento del Poder Judicial

Dentro del Estado nuestros actos y responsabilidades son regidas por leyes que el Poder Judicial debe hacer cumplir. La justicia debe estar al servicio del pueblo por lo que existe un Sistema Judicial, una organización que permite que el ciudadano pueda acceder a la justicia, según diferentes niveles e instancias relacionadas con la gravedad de su falta o delito.

Solucionan Casos de Delitos

Un delito es una acción antijurídica y culpable, que se castiga por la ley mediante una pena o medida de seguridad. Generalmente está relacionada con daños a la persona, a la propiedad, etc. Por ejemplo, un asesinato, un robo, una estafa a gran cantidad de personas, etc.

Solucionan Casos de Faltas

Las faltas son infracción involuntaria de la ley, ordenanza o reglamento, a la cual se señala una sanción leve, por ejemplo, una riña callejera, el arrojar basura en lugares prohibidos, etc.

Tipos de instancias:

El Poder Judicial está dividido en juzgados y cortes. Cada una ve cierto tipo de casos como lo veremos a continuación:

Juzgados de Paz

- Investigan y sentencian en casos de faltas menores, de acuerdo a su competencia.

Juzgados de Paz Letrados

- Resuelven las apelaciones realizadas sobre las sentencias de los juzgados de Paz No Letrados.
- Investigan y sentencian en casos de faltas, de acuerdo con su competencia.

Juzgados Especializados o Mixtos

- Investigan o realizan instrucción de los casos que les son presentados (Procesos Ordinarios).
- Investigan y sentencian en los procesos sumarios y especiales.
- Resuelven las apelaciones realizadas sobre las sentencias de los Juzgados de Paz Letrados.

Cortes Superiores

- Realizan el juzgamiento o juicio oral en los procesos ordinarios.
- Resuelven las apelaciones realizadas sobre las sentencias de los juzgados especializados o mixtos.

Corte Suprema

- Es la última instancia ante la cual se pueden apelar todos los procesos judiciales que provienen de cualquier Corte Superior de justicia.

En todo caso judicial siempre hay dos partes: el demandante (la persona o institución que inicia el proceso) y el demandado (la persona o institución sobre la que se inicia el proceso). Cuando se inicia un proceso judicial ambas partes presentan al juez pruebas y alegatos con la finalidad de demostrar que tienen la razón. Basándose en ello y en su criterio, el juez toma una decisión que se conoce con el nombre de sentencia. Si una persona no está conforme con la sentencia puede apelar a la instancia superior.

El artículo 139° de la Constitución Política del Perú señala que el Poder Judicial, a través de sus Órganos Jurisdiccionales: "es el único llamado a administrar justicia en todo el territorio nacional, con excepción de la extensión jurisdiccional y el derecho consuetudinario, precisado en el artículo 149° de la Carta Magna".

3.1.1.3 Funciones de los juzgados penales

La organización del Poder Judicial actualmente está conformada por las siguientes dependencias:

- Corte Suprema
- Sala Plena
- Oficina de Control de la Magistratura
- Consejo Ejecutivo
- Gerencial General

Cortes Superiores (conformada por Salas Superiores, Juzgados Especializados, Juzgados Mixtos y Juzgados de Paz Letrado)

Las Cortes Superiores tienen su sede en la ciudad señalada por Ley, y su competencia comprende el ámbito territorial del Distrito Judicial correspondiente. Actualmente existen 29 Cortes Superiores de Justicia. Tienen su sede en la ciudad señalada por la ley y su competencia comprende el Distrito Judicial correspondiente. Actualmente existen 29 Cortes Superiores de Justicia. Las Cortes Superiores están conformadas por:

- El Presidente de la Corte Superior
- Tres Vocales Superiores por cada una de las Salas que integran presididas por mayor antigüedad.

- Las Salas de la Cortes Superiores resuelven en segunda y última instancia, con excepciones que establece la ley.

Los Juzgados Especializados y Mixtos, son creados en atención a las necesidades del servicio judicial y a la Carga Procesal, la Corte Suprema ha dispuesto Juzgados Especializados en los siguientes ámbitos. Juzgado Civil, Juzgado Penal, Juzgado de Trabajo, Juzgado de Familia, Juzgados de Derecho Público, Juzgado de Contencioso Administrativo, Juzgado Anticorrupción, Otros, de distinta especialidad a los antes señalados definiendo su competencia.

Los Juzgados Especializados Mixtos, conocen de:

- Asuntos en materia que no sean de competencia de otro Juzgado,
- Acciones de amparo hacia Habeas Corpus
- Pretensiones individuales o colectivas por conflictos jurídicos
- Pretensiones relativas al derecho de familia, sean éstas de índole conyugal, sociedad paterno-filial, derecho alimentario, tutelar, adopción, de niños y adolescentes, infracciones a la ley penal cometidos por niños y adolescentes.

Los Juzgados Civiles conocen:

De los asuntos en materia civil, que no sean de competencia de otros Juzgados Especializados;

Los Juzgados Penales conocen:

De los procesos penales de su competencia, con las facultades y los trámites señalados por ley;

Los Juzgados Especializados del Trabajo conocen:

Los Juzgados de Trabajo conocen de las pretensiones individuales o colectivas por conflictos jurídicos sobre:

Los Juzgados de Familia conocen:

En materia civil:

Las pretensiones relativas a las disposiciones generales del Derecho de Familia y a la sociedad conyugal,

En materia tutelar:

La investigación tutelar en todos los casos que refiere el Código de los Niños y Adolescentes.

En materia de infracciones:

Las infracciones a la ley penal cometidas por niños y adolescentes como autores o como partícipes de un hecho punible tipificado como delito o falta

3.1.2 Panorama de la arquitectura judicial

En el presente capítulo se está analizando el panorama de la arquitectura judicial en base a una breve reseña histórica, al panorama de la arquitectura judicial contemporánea en el mundo y en el Perú.

3.1.2.1 Reseña histórica

Para entender un poco como ha sido la creación de las instituciones de justicia, nos vamos a remontar a la historia del Derecho Peruano y también al derecho en la historia universal.

a) Reseña histórica del derecho

Organización del derecho Peruano

Para hacer el estudio del Derecho Peruano, el espacio temporal lo vamos a considerar en tres segmentos temporales, donde ubicaremos las diferentes etapas históricas de nuestro país, las cuales serán: La Pre modernidad (incanato, descubrimiento, conquista, colonia); La Modernidad (independencia y república); y La Época Contemporánea. Anterior a la Pre modernidad vamos a dar un breve resumen de la Historia del Derecho Preincaico.

Historia del derecho Preincaico

Después que las culturas que habitaron los territorios del imperio del Tahuantinsuyo, los historiadores concluyen que hay evidencia de la existencia de normas en las culturas pre incas, ya que solo un sistema

organizado y rígido pudo permitir el desarrollo de majestuosas construcciones. Se cree que no tenían noción de autoridad, ni justicia y su relación con los dioses era a través de manifestaciones de la naturaleza.

De las culturas pre incas, no hay evidencias que permitan establecer que hubo una sistematizada administración de justicia de las culturas pre incas, se cree que vivieron en una sociedad organizada y que en esta época se dieron las primeras reglas no escritas, del derecho civil.

La Pre modernidad

Incanato

El nacimiento del Derecho Civil, se dio con la cohesión social que dependía del parentesco y la religión. Los cuáles eran los lazos más sólidos que unían a los habitantes del Tahuantinsuyo, y para preservar esos lazos, eran muchas las normas de Derecho que existían y respetaban durante el incanato. No se sabe si seguían una metodología profesional, debido a la falta de escritura no han dejado evidencia concretas sobre las leyes que manejaban los incas en su imperio. Algunos historiadores afirman que la cultura inca tuvo una legislación que abarca prácticamente todos los aspectos de la vida de los ciudadanos.

Descubrimiento

Con el descubrimiento, hay nuevos planteamientos jurídicos, Colón vino con un conjunto de normas sociales, morales y jurídicas. El descubrimiento fue el rompimiento de la normatividad de las culturas aborígenes. A partir de este el orden jurídico se pone en contradicción. Los Incas y los conquistadores impusieron sus normas, cosa que era normalmente aceptado en todo proceso de conquista.

Conquista

Con la conquista se da el inicio del pensamiento crítico a tierras aborígenes. En el incanato el pensamiento era irreflexivo, acrítico, sometido a la voluntad del soberano Inca. Pizarro vino trayendo costumbres, instituciones políticas, creencias y religiones que las

impusieron a nuestros antepasados Incas, por lo que tenemos 2 antepasados: los españoles y los incas. La diferencia de razas, desde la conquista no solo tuvo carácter de vanidad, sino posición jurídica en la sociedad.

El orden jurídico tiene una estrecha relación con el ordenamiento religioso. El principal eje de acción es Dios y no el hombre.

Colonia

Durante la colonia se da el nacimiento de nuevos grupos sociales como el mestizo. En España misma -por influencia del pensamiento moderno- se debatía el trato y gobierno que se debería aplicar en las Américas. Durante la colonia la iglesia aún no había sido separada absolutamente de los acontecimientos políticos de la vida, y la Corona la tomaba en cuenta. Según Louis Baudin- en el incanato había una especie de imperio socialista, basado estrictamente en una jerarquía de razas, y en la concepción de la superioridad por medio de la descendencia divina.

La colonia se desarrollo entre los reyes católicos de España y termina con Felipe II. Los cuales determinaron el lineamiento político y económico a seguir en la Colonia. Las instituciones coloniales dirigían y protegían los intereses de la corona y la nobleza. Intereses políticos y económicos que habían adquirido mediante la conquista, que por medio de los trabajos indígenas, querían conservarlas y aumentar su poder.

Lo jurídico en la colonia, tiene que ver con las relaciones políticas de poder, pero justificadas por la razón, empleadas por una autoridad reconocida y respaldadas por la fuerza de coacción. En la época colonial de América de confrontaron dos clases de organización judicial, la de los Incas y la de los Españoles. El problema consistiría en convencer a los indios a que acaten las nuevas estructuras de poder y los nuevos organismos jurídicos, y sofocar toda iniciativa de independencia.

El orden de poder que se dio en la colonia de arriba hacia abajo fue: El Rey, El Consejo de Indias, El Virrey, La Audiencia, Gobernadores, Corregidores, Intendentes y Subdelegados, Alcaldes Ordinarios, de Comunidad, Alcaldes Mayores de Indios. En la colonia funciona, la jerarquía de clases sociales. El siervo es formado para acatar su condición y estar de acuerdo con ella. "Ante la justicia colonial el siervo no puede cuestionar su servidumbre ni el esclavo su esclavitud. Antes bien, la justicia lo induce a pensar que estas relaciones sociales no son perjudiciales si se mantienen con paternalismo por los señores y una obsecuente recepción filial por parte de los sometidos."^[22]

Las dos clases de organización judicial, la de los Incas y españoles se confrontaron en la época colonial de América, en este siglo, el Perú adoptó el liberalismo europeo continental a fines de los últimos decenios del Colonialismo Americano.

La Modernidad

Independencia

La independencia fue posible al orden político, ya que fue un fenómeno más político que social. La pluriculturalidad en el Perú, en la etapa colonial, es un elemento de la postmodernidad, que la independencia intento abolir con la creencia que la unificación en la nación única y exclusiva haría más integral al país.

La independencia es el pase de la colonia a la República, no fue inmediato. La independencia se proclamó el 28 de julio de 1821. En los 20 años que le siguen a la independencia hubo inestabilidad jurídica, económica, social, muy fuerte.

República

Según Fernando de Trazegnies concibe que la idea de Derecho en la República del siglo XIX, se denominara Modernización Tradicionalista; que según explica es una desviación del capitalismo.

El proceso de modernización tradicionalista crea la polaridad entre los grupos sociales, la elite moderna, occidentalizada, dinámica y la población autóctona tradicional. En este proceso, el mecanismo jurídico de igualdad, por el cual el capitalista produce el efecto de igualdad jurídica, pero no material.

En el siglo XIX, el Derecho en el Perú Republicano es marcado por una fuerte concepción de modernización tradicionalista; es usando como un instrumento político para conservar los fundamentos de estratificación social.

Época contemporánea

Con la Revolución militar de Juan Velasco Alvarado de 1968; el orden jurídico también es trastocado por las reformas estructurales del nuevo gobierno. Una vez cerrado el Parlamento, concertado las funciones ejecutivas y legislativas en manos del Presidente, era necesario, para desarrollar los planes de la Reforma, definir ciertos marcos que permitieran la reestructuración de las funciones públicas. Lo que se intentaba era moralizar al país en todos sus campos.

Durante el gobierno de Juan Velasco Alvarado, interviene el aparato judicial para reorganizarlo y adecuarlo a sus objetivos políticos y moralizadores que se definen en el Estatuto Revolucionario en cuanto se debía: "Moralizar al país en todos los campos de la actividad nacional y restablecer plenamente el principio de autoridad, el respeto a la ley y el imperio de justicia" (13)

Durante el gobierno de Juan Velasco Alvarado, se decide intervenir en el Poder Judicial para reorganizarlo y adecuarlo a sus objetivos políticos y moralizadores que se han definido en el Estatuto Revolucionario ya que se debía: "Moralizar al país en todos los campos de la actividad nacional y restablecer plenamente el principio de autoridad, el respeto a la ley y el imperio de justicia".

Los intentos de Reformas judiciales fracasaron, ya que no hubo un cambio sustancial en la mentalidad jurídica, la mentalidad seguía siendo conservadora y burocrática. La crisis judicial, discriminatoria, conservadora, lenta; inherente a la crisis moral de nuestra sociedad. En suma heredamos una magistratura mediocre, burocrática, conservadora, obsecuente frente al poder político y prepotente frente a los débiles, incapaz de construir una alternativa propia, independiente y crítica frente al gobernante.⁶

b) Reseña histórica de la arquitectura judicial

En la historia las primeras construcciones edificadas especialmente para funciones administrativas de gobierno fueron: el palacio municipal de Siena, en Italia (1289-1305); el ayuntamiento de Lovaina en Flandes (1447-1463); el Palacio de Justicia de Ruán, en Francia (1499-1508); la diputación de Barcelona obra de Marc Safont (1425); el palacio real mayor en Barcelona (siglo XVI). Todos ellos de estilo gótico. La construcción de ayuntamientos con armazón de madera está representada por Michelstad en Alemania (1454).

En los reinos hispánicos, en el siglo XIV, se formaron las audiencias y cancillerías, de los cuales quedan como muestra la Audiencia de Valladolid, en la Real Cancillería de Granada, en la Audiencia de Barcelona o en las de Valencia, Zaragoza, Sevilla y Pamplona.⁷

Durante el Renacimiento, el ejercicio de la implantación de justicia de la administración se volvió más humanista. Sus edificios representativos son: el Ayuntamiento Munster del siglo XVI; el palacio de los Senadores de Roma; el Ayuntamiento de Rotenburgo Ob-der-Tauber de Jacop Wolf posterior a 1572; el pórtico del Ayuntamiento de Colonia realizado por

⁶PEREZ Bustamante, Rogelio Artículo: La Nueva Arquitectura Judicial Española. Ciudades de la Justicia
<http://www.cgae.es/portaICGAE/archivos/ficheros/1179930890166.pdf>

⁷PEREZ Bustamante, Rogelio Artículo: La Nueva Arquitectura Judicial Española. Ciudades de la
Justicia <http://www.cgae.es/portaICGAE/archivos/ficheros/1179930890166.pdf>

Vernucken (1569-1573) es una galería de dos pisos en la que sobresalen los vanos centrales y los extremos.

En el siglo XX, con la expansión del movimiento funcionalista, los edificios administrativos de gobierno se planearon como grandes complejos de oficinas en cuanto a la concepción y organización de espacios. Se inició la construcción de edificios especializados para impartir la justicia y albergar a las instituciones encargadas de proteger la seguridad de las empresas y la ciudadanía.

Las nuevas formas arquitectónicas europeas, se caracterizan por ser proyectos racionalizados, sencillos en los materiales y con pocos elementos decorativos, ejemplo de estos son la ampliación del Ayuntamiento de Goteborg para Tribunales realizada en 1936 por Gunnar Asplund. Posteriormente se realiza el Tribunal de Justicia de Chadigarh realizado por Le Corbusier entre 1950 y 1957, con lo que se da paso a la consagración de una nueva arquitectura judicial.

En Europa a finales del s. XX y principios del s. XXI se crearon importantes edificios como el Palacio de Justicia de Nantes de Jean Nouvele, el Palacio de Justicia de Burdeos de Richard Rogers, y el Tribunal de Justicia de Luxemburgo de Dominique Perrault.⁸

En el período colonial el edificio más representativo fue el ayuntamiento desde donde el gobernante realizaba la organización administrativa. En la arquitectura se inició la búsqueda de un carácter nacional. El neoclasicismo era el estilo que mejor representaba la arquitectura oficial. Entre las obras ejecutadas en este estilo destacan la Plaza del Congreso, el palacio Federal de la Plata; el Palacio de Justicia de Rosario, todas ellas en Argentina y el palacio de los Tribunales en Santiago de Chile.

En América

A mediados del siglo XX se iniciaron proyectos basados en los cánones de la arquitectura internacional. Tal es el caso de Brasilia: el proyecto más

⁸ PEREZ Bustamante, Rogelio Artículo: *La Nueva Arquitectura Judicial Española. Ciudades de la Justicia*
<http://www.cgae.es/portaICGAE/archivos/ficheros/1179930890166.pdf>

ambicioso en cuanto planificación y edificios de gobierno para la nueva capital (1957-1960). Destacó el palacio del Congreso Nacional, el Palacio presidencial y el conjunto del parlamento de Oscar Niemeyer. Otras obras posteriores son el Centro Administrativo Distrital de Cuellar/Serrano/Gomez en Bogotá, Colombia 1970 y el Archivo de Rogelio 1980 en Colombia.

En Estados Unidos el organismo superior del Poder Judicial Federal fue la Suprema Corte de Justicia; cada estado contaba con tres poderes. En Washington, los edificios de gobierno fueron planificados adecuadamente desde su fundación. En términos urbanísticos están bien resueltos y su funcionalidad es correcta. En Estados Unidos, la casa de las Asambleas en Salem Massachusetts, fue reedificada por Salem McIntire (1793); el Ayuntamiento de Nueva York es de McComb y Magin (1803-1812).

En Canadá destaca el edificio del Tribunal Supremo de Ernest Cormier, en Ottawa (1938-1950); en este se muestra la sensibilidad por la tradición clásica francesa.

En México, de la cultura Maya, el edificio más representativo es el llamado Palacio del Gobernador en Palenque, con su torre y sus anexos construidos sobre una plataforma trapezoidal, (siglos VII y IX d.C.). El terraplén que sostiene el palacio del gobernador tiene 180 m de largo y 12 m de alto. Está compuesto por un edificio central y dos alas laterales separadas por arcos ligeramente cóncavos.

Los Palacios de Tikal (Guatemala) estaban construidos sobre cimientos elevados.

Después de la conquista de México los edificios de gobierno como el palacio de Axayacati que fue la residencia del gobernante Moctezuma Xocoyotzin y que estaba cerca del templo mayor, se situaron en el centro de las poblaciones conquistadas, junto a los edificios religiosos y en torno a una plaza; eran de dimensiones reducidas y, en ocasiones, albergaban la residencia del gobernante. El concepto de distribución similar a la de España: los espacios se disponían en torno a un patio central que servía como distribuidor y que iluminaba los locales.

El Palacio Nacional de México, es el de mayor importancia (siglo XVI); ha sufrido varias transformaciones: el cual fue semidestruido durante la revuelta de 1624. Se reconstruyó y en el patio se puso una fuente rematada por un pegaso como símbolo de la imaginación y de la nacionalidad novohispana.

3.1.2.2 Panorama de la arquitectura judicial contemporánea en el mundo

El conocimiento de la arquitectura judicial contemporánea en el mundo nos dará una mejor idea de las semejanzas y diferencias de las tipologías utilizadas a nivel internacional en Europa y América. Esto no dará una visión general de cómo se han proyectado este tipo de edificios públicos.

a) Arquitectura judicial en Europa

Se ha realizado un estudio de algunos proyectos de la arquitectura judicial en Europa

JUZGADO DE LO CIVIL – NUEVO COMPLEJO JUDICIAL – MANCHESTER⁹

Reino Unido

“Los usos previstos para esta área del Juzgado de lo Civil con una superficie (excluidos aparcamientos) de aproximadamente 30.000 m², oficinas comerciales con una superficie mínima de 7.500 m², comercio de 2.000 m² en la planta baja y un aparcamiento público para 250-350 coches, además de aparcamiento adicional para cualquier nuevo desarrollo comercial.

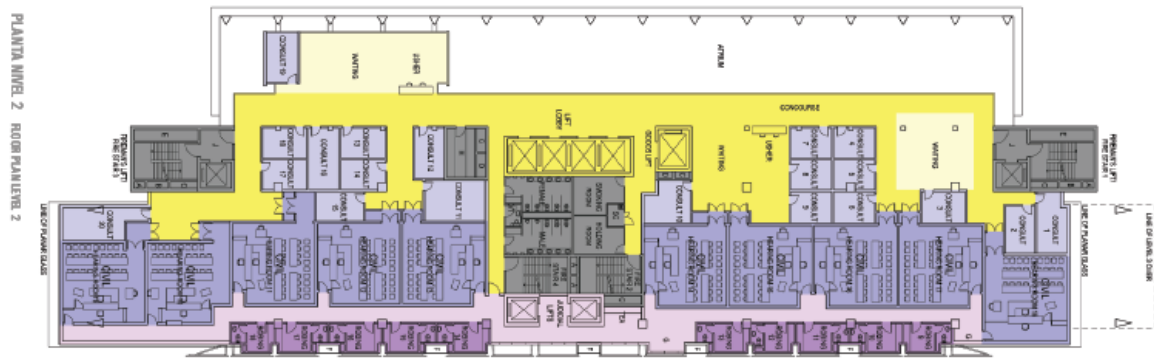
El juzgado de lo Civil está concebido como parte integral de un nuevo Complejo Judicial para Manchester y su región. La calle Bridge es claramente una oportunidad para proporcionar “actividad en la calle”, conectando el Juzgado de lo Civil y el Juzgado Real no solo por su estilo arquitectónico sino por proximidad y presencia.

El juzgado de lo Civil se asienta de una forma tripartita; esencialmente 3 grandes tiras longitudinales paralelas al Juzgado Real. La tira más alta al oeste es un atrio público vidriado, de 11 plantas, 10 metros de ancho y 73 metros de longitud. La tira central es una espina alta, estrecha que contiene los ascensores, servicios y la planta de cubierta. La tira este es un elemento vidriado/sólido que contiene todos los Juzgados, Salas de Interrogatorios, Tribunales con sus usos asociados, así como oficinas y áreas judiciales.



Planta baja

⁹ *Revista Future Arquitecturas*, Madrid, 2008, N°13, pp. 121-125



Planta nivel 2



Planta nivel 4

Organización espacial

El volumen es rectangular, lineal y se desarrolla con una altura de 12 niveles, tiene un aspecto esbelto y 2 escaleras y ascensores para acceder a las oficinas. Presenta voladizos entre los pisos para darle mayor dinamismo a la edificación.

Principios ordenadores

- Eje: se da por la circulación lineal que se desarrolla hacia un costado.
- Simetría: el edificio no presenta simetría.
- Ritmo: no presenta ritmo.

Circulaciones

La circulación principal es lineal y lateral hacia un costado que distribuye a todas las oficinas, contando con una circulación lineal menor hacia el otro lado para acceder a las oficinas.

Adaptabilidad

El edificio no es adaptable por tener una tipología rigidamente establecida para el uso.

Funcionalidad

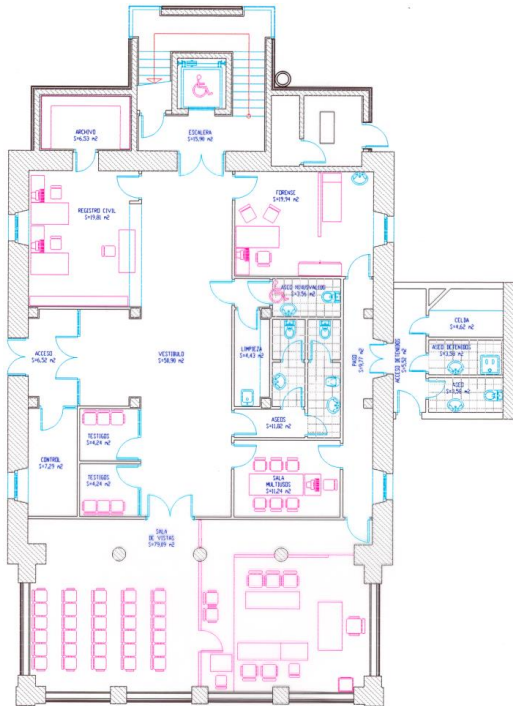
El edificio ha sido diseñado, para una función específica.

PALACIO DE JUSTICIA DE AMURRIO

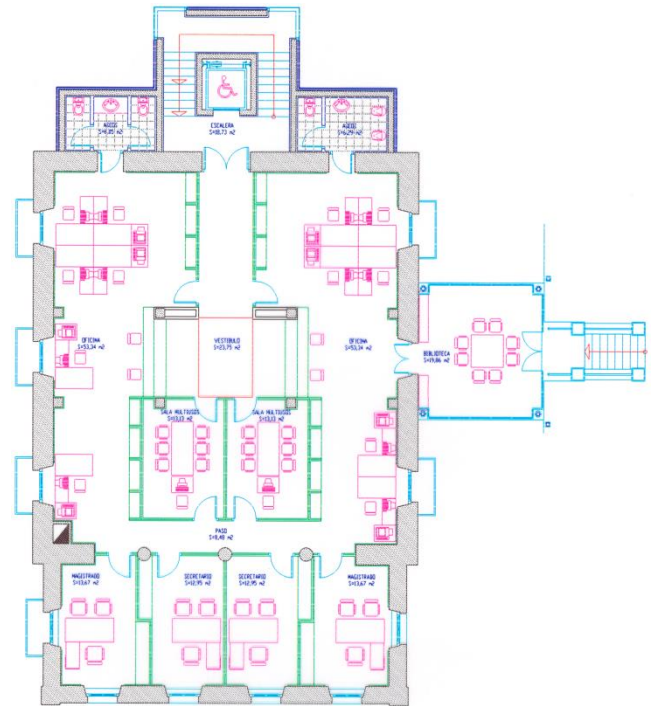
España

El Palacio de Justicia de Amurrio aprovecha una solida construcción de finales del siglo XIX, que se ha acondicionado para adaptarla a las necesidades del edificio.

Está compuesto de planta baja, primera y segunda, con un vestíbulo que distribuye las diferentes dependencias.



Planta baja



Planta primera

Organización espacial

Tiene una organización en trama.

Principios ordenadores

- Simetría: el edificio presenta simetría

Circulaciones

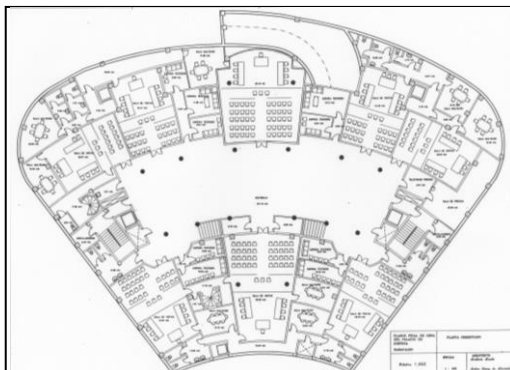
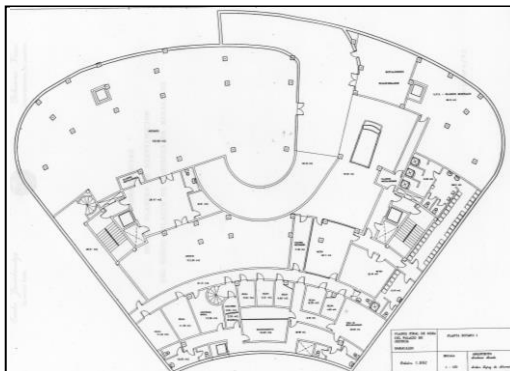
Presenta dos circulaciones diferenciadas. Una para el público y otra privada para los prestatarios del servicio que comunica las salas de audiencia con los despachos de los jueces

PALACIO DE JUSTICIA BARAKALDO

España

La geometría del lugar y la consecución de un gran espacio traslucido central, han forzado una forma de planta de gran irregularidad que se resuelve con un lenguaje donde la opacidad de los materiales pétreos contrasta con el vidrio.

El edificio cuenta con dos sótanos, un semisótano, planta baja y entreplanta, cuatro plantas altas y una planta ático para instalaciones.



Organización espacial

Presenta una organización central a través de un gran hall que distribuye a los espacios laterales y a la sala de audiencias.

Principios ordenadores

- Jerarquía: está dada por el espacio central ordenador

Circulaciones

Presenta dos circulaciones diferenciadas. Una para el público y otra privada para los prestatarios del servicio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN AOIZ

Navarra, España



Organización espacial

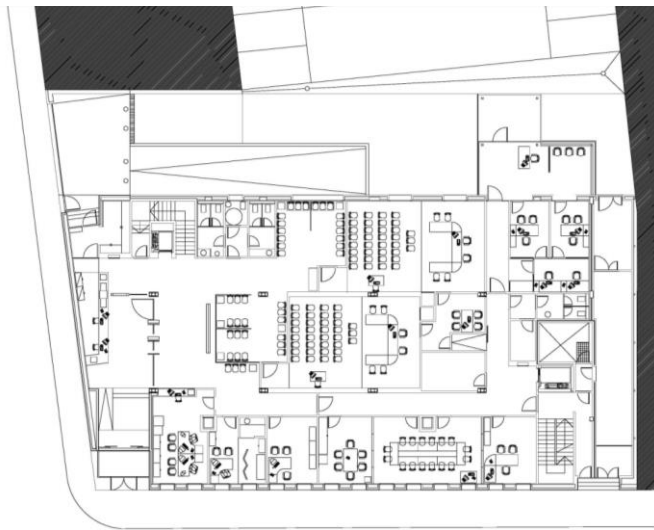
Tiene una organización en trama definida por la función

Circulaciones

Debido a la falta de espacio solo presenta una circulación para todos los usuarios, tanto para el público como para los prestatarios del servicio.

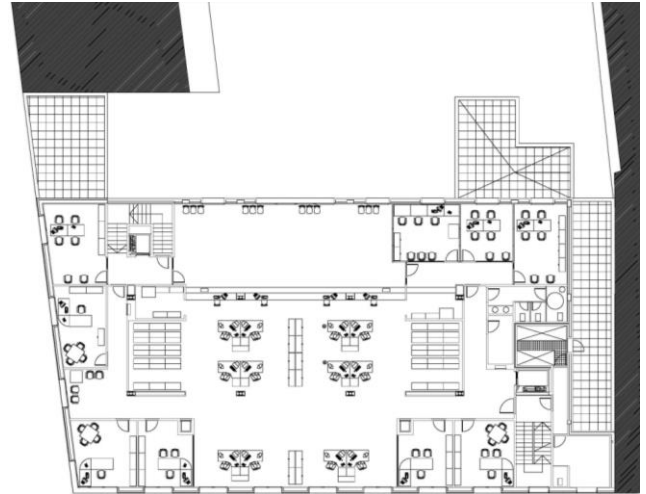
JUZGADOS DE TALLAFA – NAVARRA

España



JUZGADOS DE TALLAFA - NAVARRA - ESPAÑA

PLANTA BAJA



JUZGADOS DE TALLAFA - NAVARRA - ESPAÑA

PLANTA PRIMERA

Organización espacial

Tiene una organización en trama definida por la función

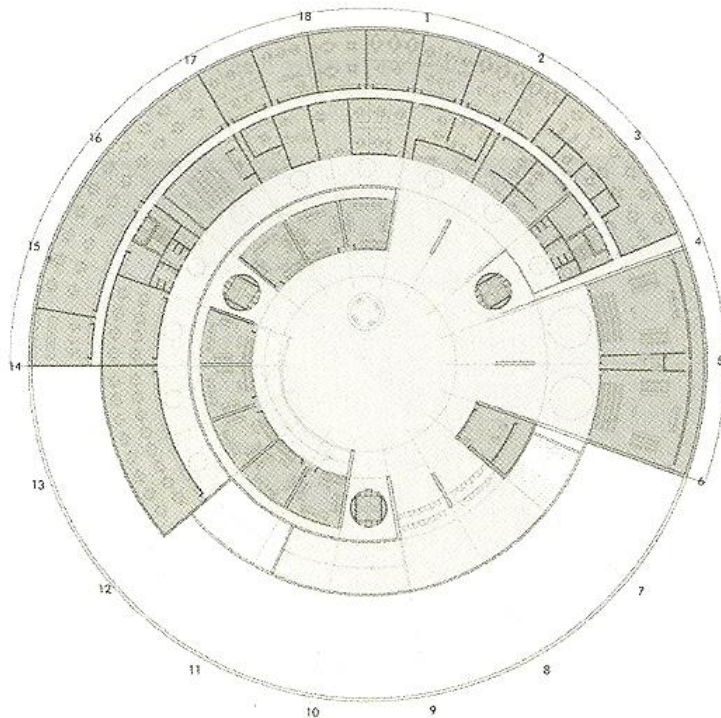
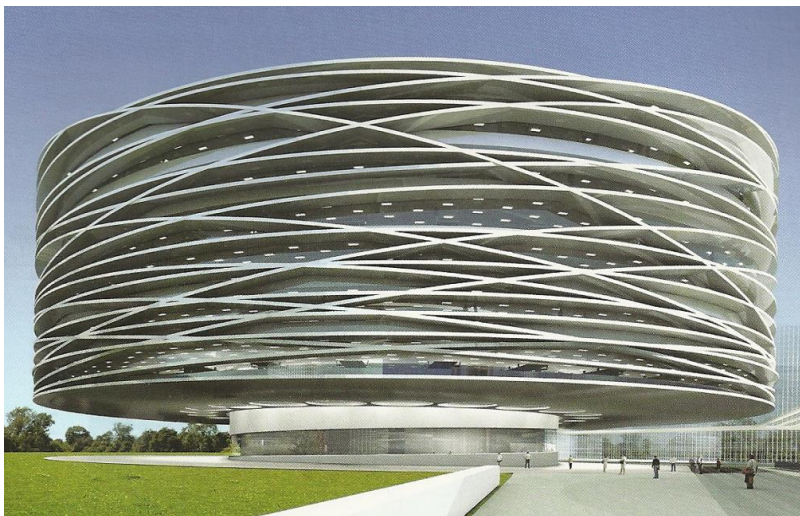
Circulaciones

Presenta dos circulaciones diferenciadas. Una para el público y otra privada para los prestatarios del servicio. Esta privada se puede acceder a través de una escalera privada.

JUZGADO DE LO PENAL¹⁰

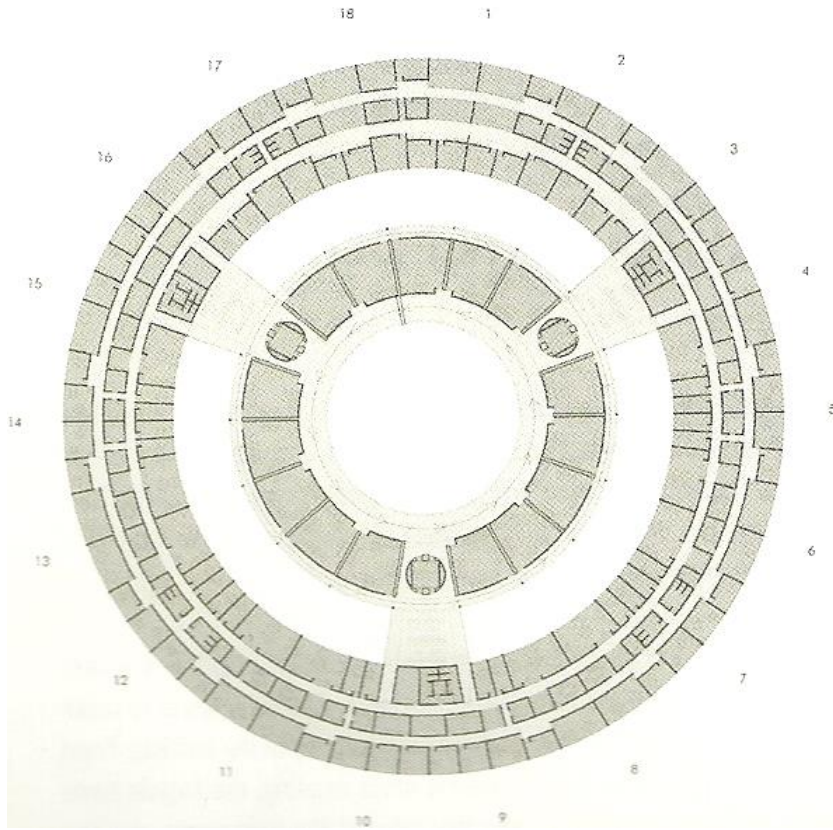
Campus de la Justicia de Madrid - España

Este proyecto obtuvo el Primer diseño por Rafael de la Hoz. Para el desarrollo de este proyecto se ha utilizado, la balanza como símbolo de justicia que sirve de inspiración. La composición dual de esta figura formada por dos platillos colgantes en perfecto equilibrio y un soporte desde el que cuelgan sugiere la volumetría y el funcionamiento del edificio, identificándose claramente estos dos elementos.

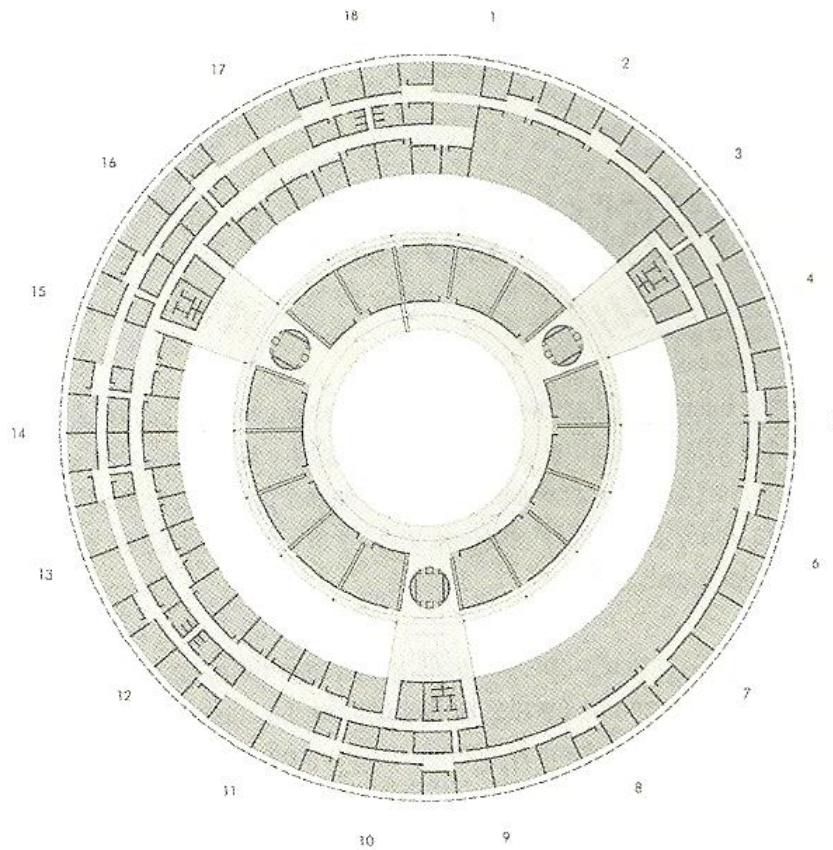


Planta inferior a baja

¹⁰ *Revista Future Arquitecturas*, Madrid, 2008, N°13, pp. 30-31



Planta 1° piso



Planta 3° piso

Organización espacial

“Desde el vestíbulo principal del edificio, ubicado en la planta inferior a la baja, se visualiza el conjunto de salas que discurren en espiral creando un gran atrio central iluminado cenitalmente”.

La distribución del edificio es con un patio central, que tiene alrededor oficinas, y paralelo a estas hay otro pasillo de circulación que distribuye a otro grupo de oficinas.

En la planta inferior o baja hay una organización central, pero mas abierta, en los pisos superiores la circulación si se define con un patio central circular y y pasadizo circular alrededor.

Principios ordenadores

- Eje o centro: está definido por un patio central circular, y alrededor de este se organizan las oficinas.
- Simetría: el edificio presenta simetría
- Jerarquía:
- Ritmo: presenta una configuración de oficinas alrededor del patio central y otro grupo alrededor del pasillo circular.

Circulaciones

La circulación se da mas a través de un patio central circular y un pasillo circular alrededor de las oficinas.

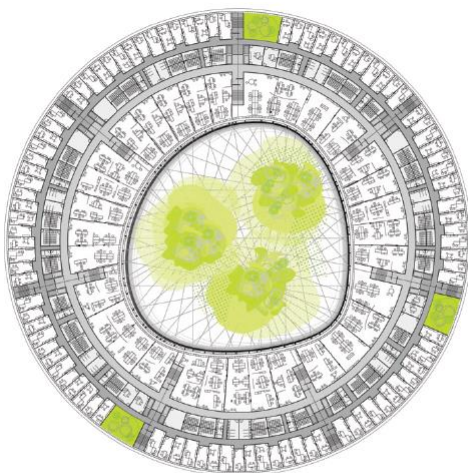
JUZGADOS DE LO CIVIL¹¹

Campus de la Justicia de Madrid - España

Este proyecto obtuvo el Segundo del concurso. Diseñado por Álvaro Soto y Francisco Javier Maroto. A medida que el edificio se acerca al suelo la corona es más ligera. El vaciado de las plantas segunda, primera y baja hace que el edificio llegue al suelo tan solo en una parte de su perímetro. Los grandes vacíos abovedados con formas parabólicas son las entradas de luz y vegetación desde el “Campus” hasta el corazón central del edificio. La estructura representa el enramado de un bosque con plantación de un sistema vegetal natural en cada uno de los 3 vacíos que sirve para regular el impacto térmico y solar sobre el edificio.



PLANTA BAJA GROUND FLOOR PLAN



PLANTAS CUARTA, QUINTA Y SEXTA FOURTH, FIFTH AND SIXTH FLOOR PLANS



PLANTA PRIMERA FIRST FLOOR PLAN

¹¹ *Revista Future Arquitecturas*, Madrid, 2008, N°13, pp. 44-45

Organización espacial

En la planta baja, tiene un ingreso principal que distribuye a un gran patio, del cual se organizan todos los ambientes, la primera planta se distribuye en tres grandes sectores y las plantas superiores se organizan alrededor de un gran espacio central.

Principios ordenadores

- Eje o centro: está definido por un patio central circular, y alrededor de este se organizan las oficinas.
- Ritmo: presenta una configuración de oficinas al centro en la primera planta, del cual se abre un patio y alrededor de este se distribuye otro grupo de oficinas.

Circulaciones

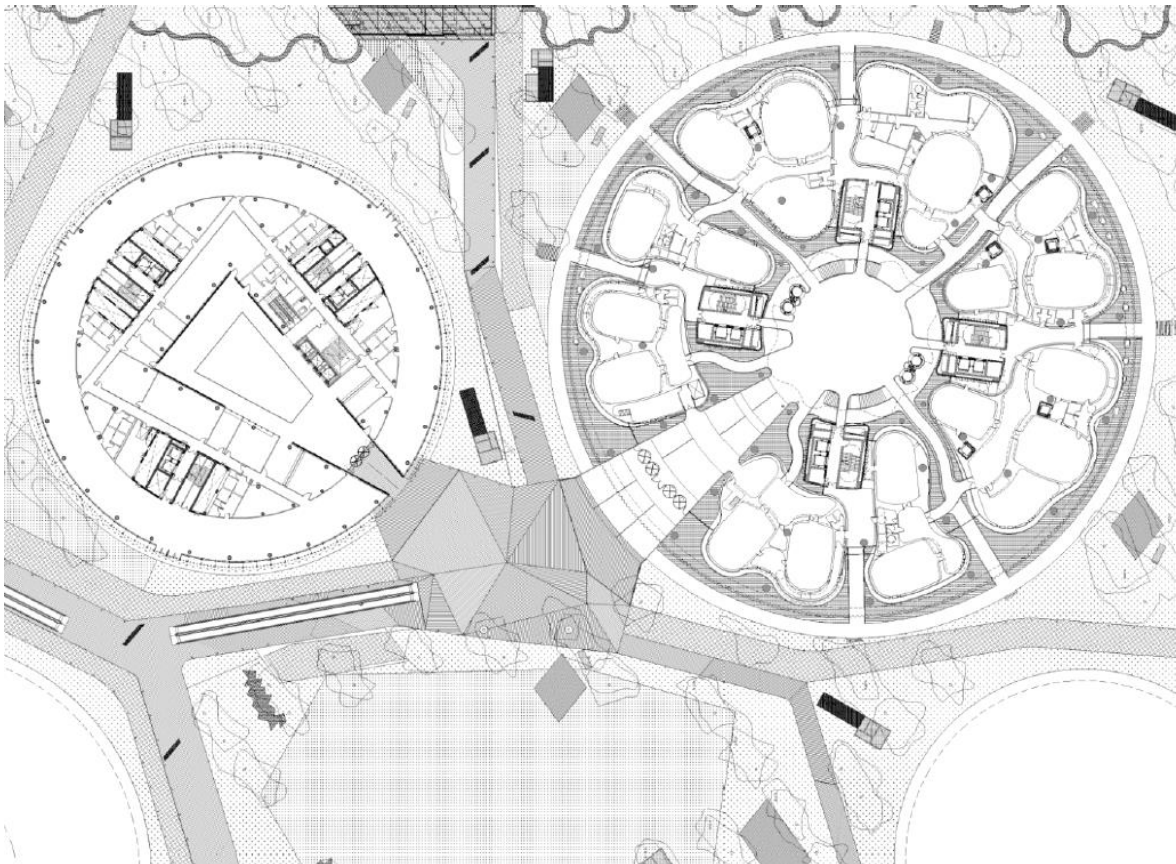
Presenta una circulación al ingreso principal que se distribuye al patio central.

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y AUDIENCIA PROVINCIAL¹²

Campus de la Justicia de Madrid - España

Este proyecto diseñado por Foster + Partners. “La audiencia provincial es un edificio de seis plantas con forma de tambor con una fachada ondulada. Está perforado en toda su altura y en su centro por un atrio, que repite el contorno hinchado del edificio, coronado por una cubierta vidriada. En el nivel de planta baja, una gran lámina de agua decorativa recuerda la arquitectura vernácula española. Genera una experiencia visual animada mientras se refleja la luz, y también enfría y humidifica el ambiente.”

“El Tribunal Superior de Justicia se encuentra en un edificio más pequeño y circular, puntualizado por una apertura en forma de cuña que conforma una entrada alta y estrecha que se abre hacia un atrio central triangular. Se enfatiza en el movimiento eficiente y vertical dentro del edificio, en contraste al diagrama no-lineal de la Audiencia Provincial”.



¹² *Revista Future Arquitecturas*, Madrid, 2008, N°13, pp. 64-65



Organización espacial

Los volúmenes diferentes tienen una relación dinámica y se conectan a través de una plaza pública.

Principios ordenadores

- Eje: se da por la relación entre los dos volúmenes.
- Simetría: el edificio no presenta simetría.
- Ritmo: presenta una configuración de oficinas a través de un patio central.

Circulaciones

La circulación entre los dos volúmenes se da a través de una plaza pública. Dentro del primer volumen más grande se da una circulación central a través de un patio circular que se distribuye posteriormente de manera radial. En el volumen de menor tamaño se da una circulación lineal de manera triangular.

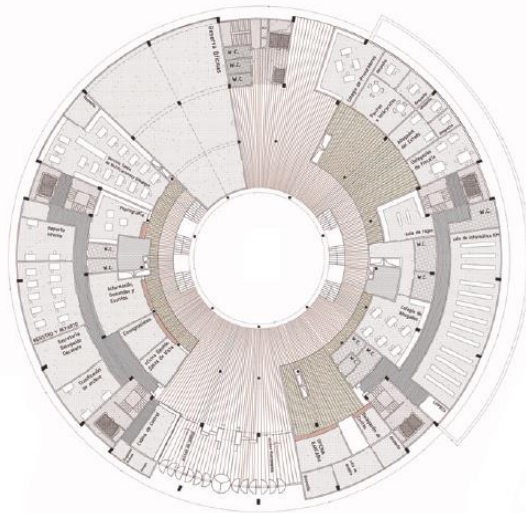
Adaptabilidad

El edificio no es adaptable por tener una tipología rígidamente establecida para el uso.

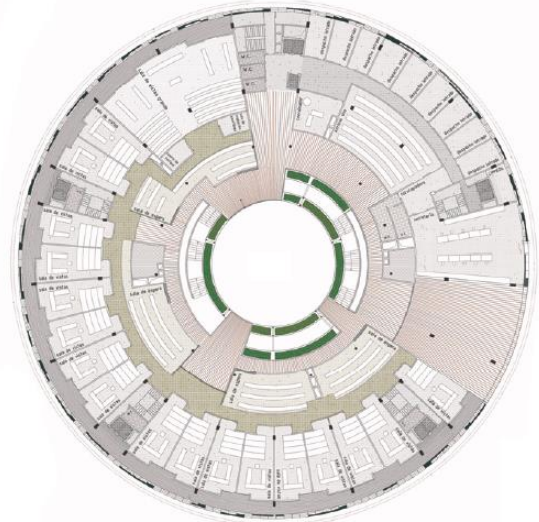
TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO¹³

Campus de la Justicia de Madrid - España

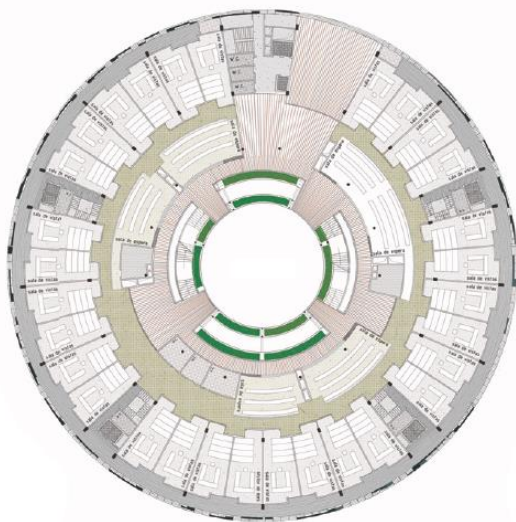
Este proyecto diseñado por Atrio. Consta de cuatro plantas radiales unidas a través de un patio central verde. Hay un corredor que comunica todos los ambientes interiores.



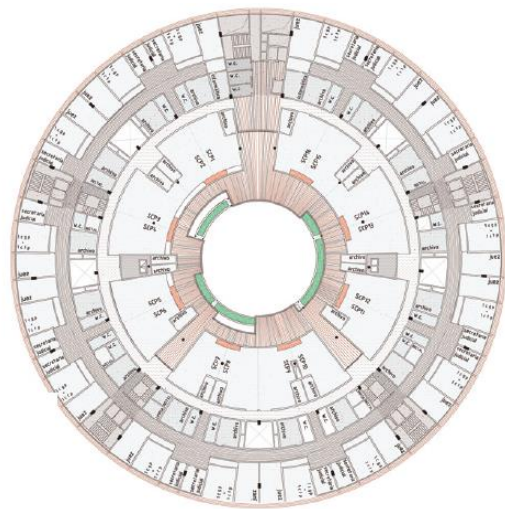
PLANTA BAJA GROUND FLOOR PLAN



PLANTA PRIMERA FIRST FLOOR PLAN



PLANTA SEGUNDA SECOND FLOOR PLAN



PLANTAS 3-4-5 FLOOR PLANS 3-4-5

Organización espacial

Los volúmenes diferentes tienen una relación dinámica y se conectan a través de una plaza pública verde.

¹³ *Revista Future Arquitecturas*, Madrid, 2008, N°13, pp. 55

Principios ordenadores

- Simetría: el edificio no presenta simetría.
- Ritmo: presenta una configuración de oficinas a través de un patio central.

Circulaciones

La circulación entre los dos volúmenes se da a través de una plaza pública verde que conecta todos los ambientes de manera uniforme.

Adaptabilidad

El edificio no es adaptable por tener una tipología rígidamente establecida para el uso.

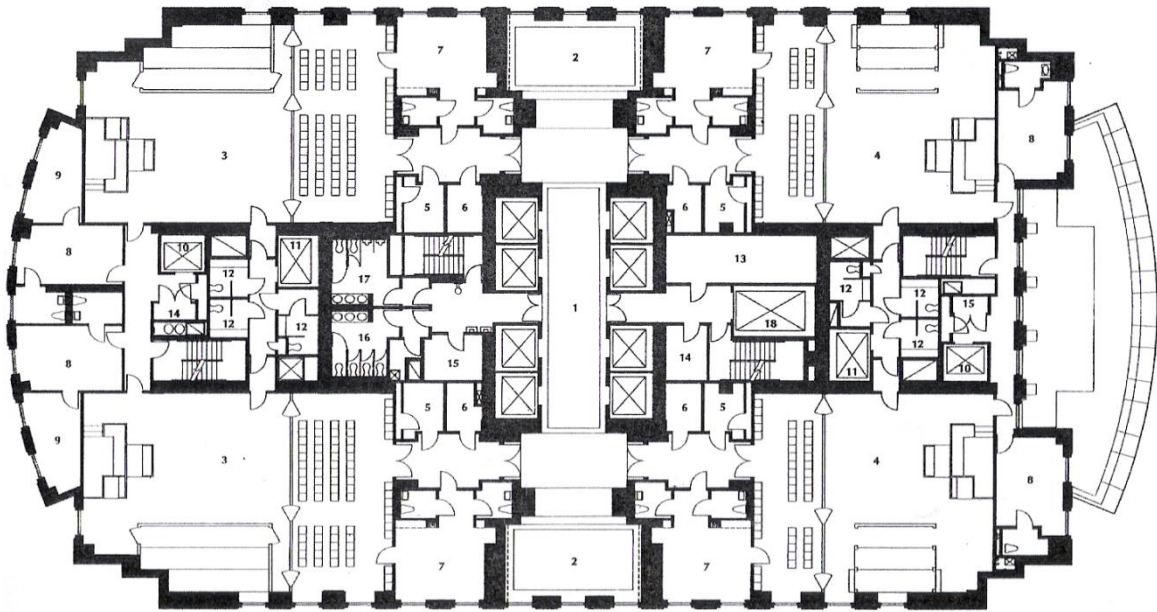
b) Arquitectura judicial en América

A nivel de Norteamérica se ha realizado diversas construcciones de arquitectura judicial. Se presenta un panorama para tener una idea de este tipo de construcciones.

CORTE FOLEY SQUARE¹⁴

New York City, Estados Unidos de Norteamérica

Esta corte tiene los espacios muy diferenciados



Corte de Foley Square, New York

Organización espacial

Presenta una organización lineal a través de un corredor amplio de distribución hacia todo el edificio.

Principios ordenadores

- Eje: está definido por el corredor central transversal al edificio.
- Simetría: el edificio presenta simetría en base al corredor.
- Ritmo: presenta una configuración de juzgados a través del corredor central

Circulaciones

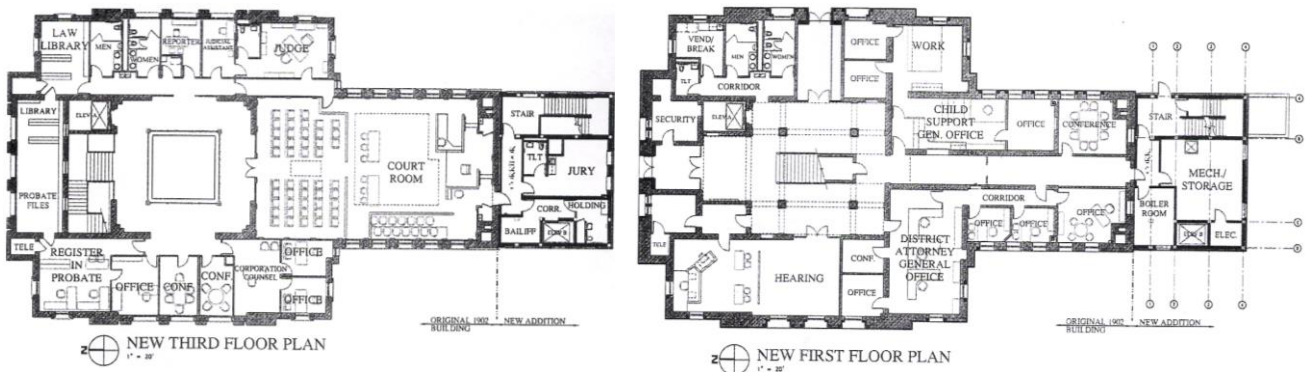
Presenta dos circulaciones diferenciadas. Una para el público y otra privada para los prestatarios del servicio. Esta privada se puede acceder a través de una escalera privada.

¹⁴ Phillips, Todd y Griebel, Michael, *Justice Facilities, New Jersey, Edit. Wiley, 2003, p. 107*

CORTE DE LANCASTER¹⁵

Wisconsin, Estados Unidos de Norteamérica

A lo largo de la historia se puede apreciar que los Palacios de justicia obedecían a un comportamiento de lugar para el poder, lo cual generaba tipologías ceremoniales alrededor de un patio central. Esto se puede apreciar en la Corte de Lancaster.



Corte de Lancaster, Wisconsin

Organización espacial

En el tercer piso tiene una organización central a través de un gran hall que distribuye a los espacios laterales y a la sala de audiencias. En el primer piso tiene una organización lineal.

Principios ordenadores

- Eje: está definido por el corredor central, en base al cual se disponen las formas de los ambientes
- Simetría: el edificio presenta simetría
- Jerarquía: la configuración espacial del edificio presenta una jerarquía dada por la cúpula central del edificio
- Ritmo: presenta una configuración de juzgados a través del corredor central

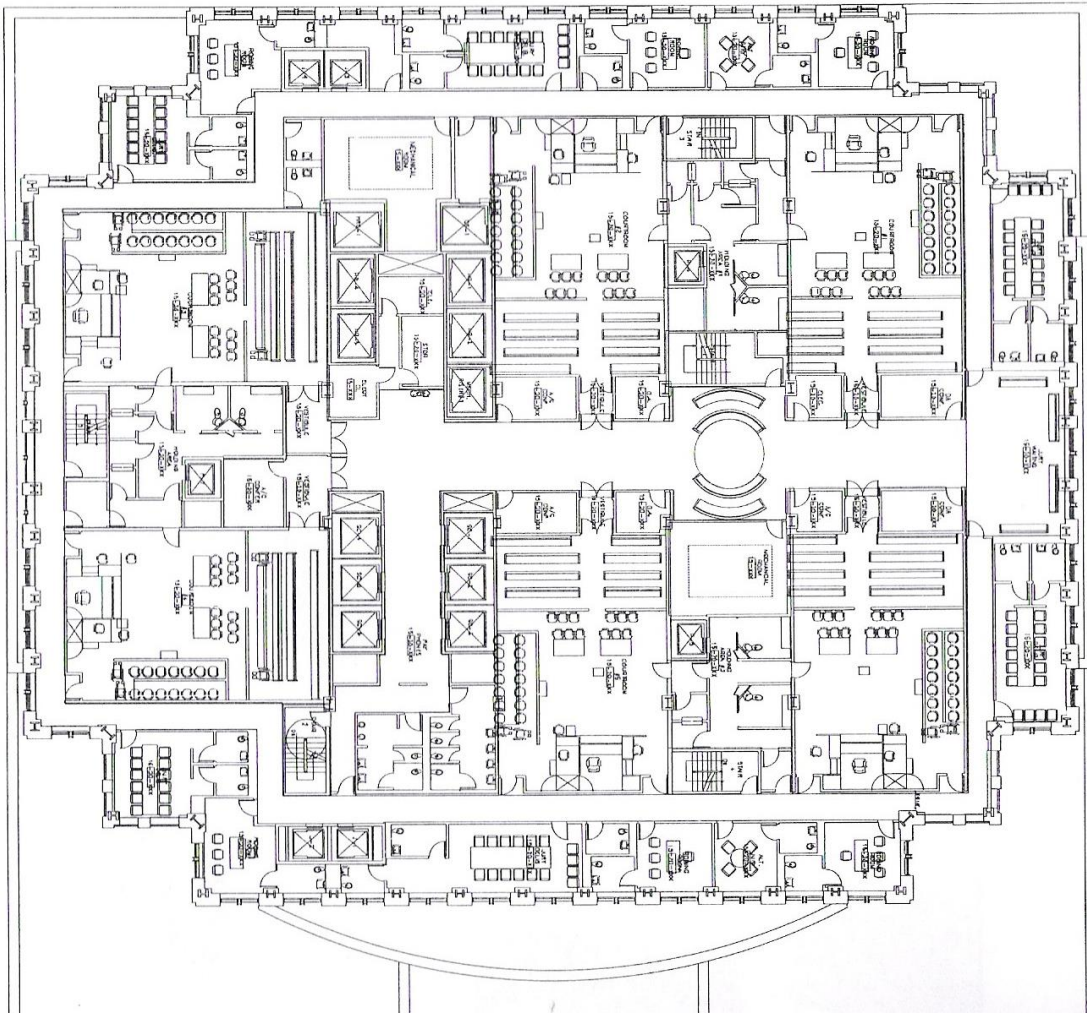
Circulaciones

Presenta dos circulaciones diferenciadas. Una para el público y otra privada para los prestatarios del servicio. Esta privada se puede acceder a través de una escalera privada.

¹⁵ Phillips, Todd y Griebel, Michael, *Justice Facilities, New Jersey, Edit. Wiley, 2003, p. 114*

CORTE SUPREMA DE FAMILIA DE BROOKLYN¹⁶

Brooklyn , New York, Estados Unidos de Norteamérica



Organización espacial

Presenta una organización lineal a través de un corredor amplio de distribución hacia todo el edificio.

Principios ordenadores

- Eje: está definido por el corredor central transversal al edificio.
- Simetría: el edificio presenta simetría en base al corredor.
- Ritmo: presenta una configuración de juzgados a través del corredor central

Circulaciones

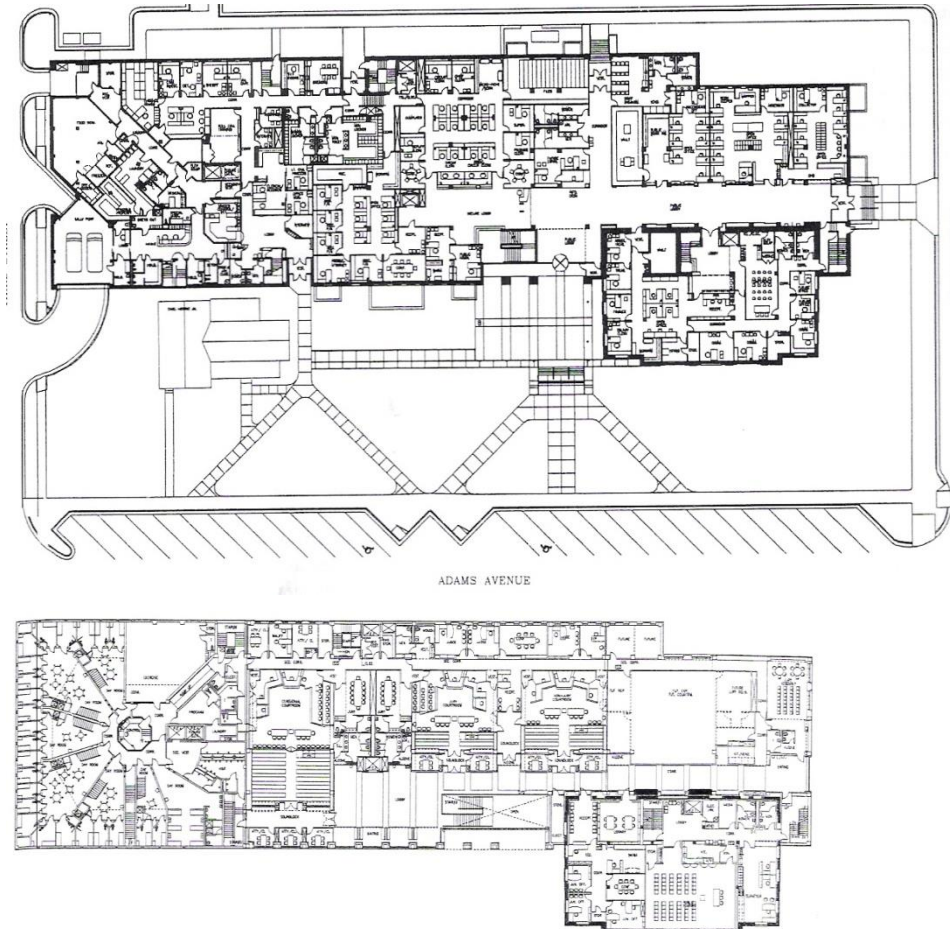
Presenta dos circulaciones diferenciadas. Una para el público y otra privada para los prestatarios del servicio. Esta privada se puede acceder a través de una escalera privada.

¹⁶ Phillips, Todd y Griebel, Michael, *Justice Facilities, New Jersey, Edit. Wiley, 2003, p. 106*

CENTRO GUBERNAMENTAL DEL CONDADO LACLEDE¹⁷

Missouri, Estados Unidos de Norteamérica

El proyecto cuenta con un centro de justicia y de detención integrados. La construcción data de la década de 1920.



Organización espacial

Presenta una organización espacial variada, siendo la principal agrupada a través de corredores diferenciados. a través de un corredor amplio de distribución hacia todo el edificio. Tiene zonas con organización radial

Principios ordenadores

- Eje: está definido por el corredor central transversal al edificio.

Circulaciones

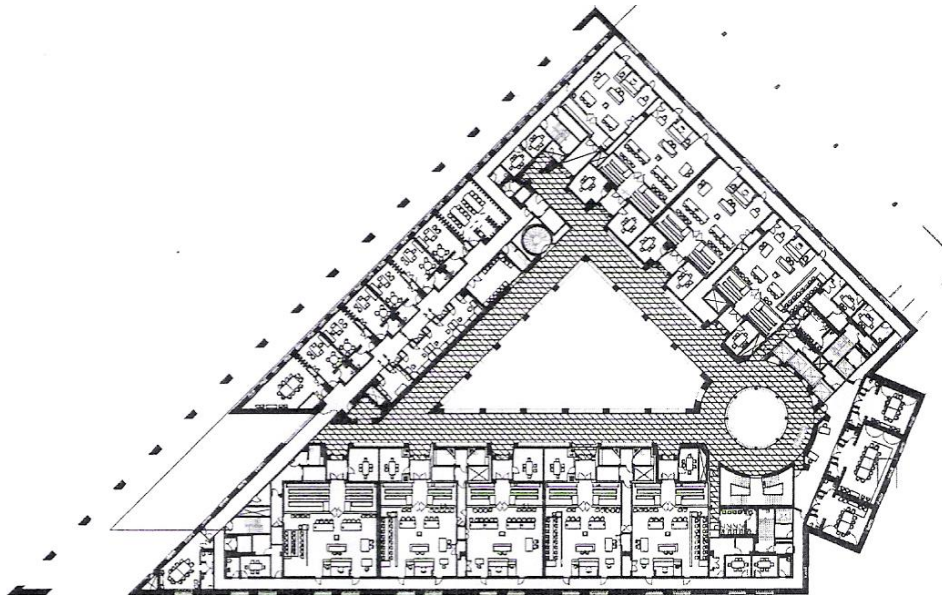
Presenta dos circulaciones diferenciadas. Una para el público y otra privada para los prestatarios del servicio. También una para los reos que debe contar con recorridos mínimos.

¹⁷ *Phillips, Todd y Griebel, Michael, Justice Facilities, New Jersey, Edit. Wiley, 2003, p. 186, 187*

CORTE DEL CONDADO DE SUFFOLK¹⁸

Boston, Estados Unidos de Norteamérica

Con una distribución triangular alrededor de un corredor y un espacio central



Organización espacial

Presenta una organización lineal a través de un corredor triangular que distribuye la zona pública.

Principios ordenadores

- Eje: está definido por el corredor central alrededor del edificio.

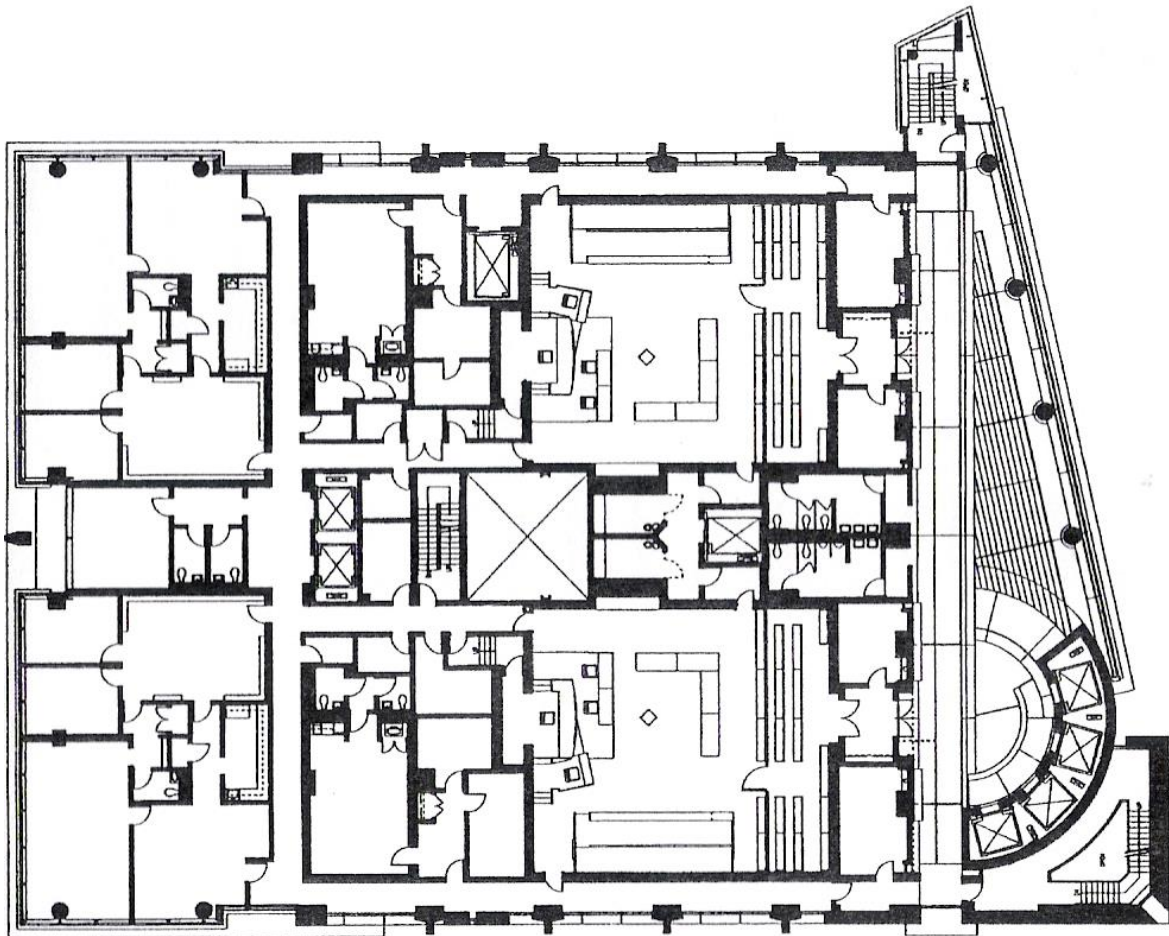
Circulaciones

Presenta dos circulaciones diferenciadas. Una para el público y otra privada interna que comunica los juzgados y salas de audiencias.

¹⁸ Phillips, Todd y Griebel, Michael, *Justice Facilities*, New Jersey, Edit. Wiley, 2003, p.103

CORTE DE PORTLAND¹⁹

Oregon, Estados Unidos de Norteamérica



Organización espacial

Presenta una organización en trama distribuidos en el edificio a través de corredores

Principios ordenadores

- Eje: está definido por el corredor central transversal al edificio.
- Simetría: el edificio presenta simetría en base al corredor.

Circulaciones

Presenta dos circulaciones diferenciadas. Una para el público y otra privada para los prestatarios del servicio. Esta privada se puede acceder a través de una escalera privada.

¹⁹ Phillips, Todd y Griebel, Michael, *Justice Facilities, New Jersey, Edit. Wiley, 2003, p. 101*

3.1.2.3 Panorama de la arquitectura judicial contemporánea en el Perú

En el Perú la arquitectura judicial tiene y ha tenido tipologías diversas, muchas veces definidas por el tipo de intervención. Tenemos así los edificios que han sido construidos para tal fin. Por otro lado tenemos los edificios alquilados que se han tenido que adoptar al uso. Estos últimos son los que presentan mayores deficiencias. A continuación se va a hacer un descripción breve de los edificios judiciales en el Perú.

PALACIO NACIONAL DE JUSTICIA

Lima, Perú

Está ubicado en la Av. Paseo de la República S/N Palacio de Justicia, Cercado, Lima. Tiene un área de terreno de 10,600m² y un área construida de 40,000m². Tiene una altura de cuatro piso más un sótano. Fue construida en el año 1939.



Fachada Palacio Nacional de Justicia

Fuente: Oficina de Infraestructura de la Gerencia General del Poder Judicial, Perú

Para diseñar el proyecto del Palacio de Justicia, Paprowsky hace calco del Palacio de Justicia de Bruselas, en el que se rige el estilo ecléctico con fusión de elementos grecorromanos.



Fachada Principal del Palacio de Justicia de Bruselas

Fuente: Joya de la Justicia, Poder Judicial del Perú.

Organización espacial

Presenta una organización lineal a través de un corredor amplio de distribución hacia todo el edificio.

Principios ordenadores

- Eje: está definido por el corredor central transversal al edificio.
- Simetría: el edificio presenta simetría en base al corredor.
- Ritmo: presenta una configuración de juzgados a través del corredor central

Circulaciones

No presenta un orden en las circulaciones, lo que ocasiona que los usuarios no se ubiquen adecuadamente. Las circulaciones no han sido diferenciadas en el diseño original, por lo que se ha tenido que restringir algunas áreas por seguridad.

Adaptabilidad

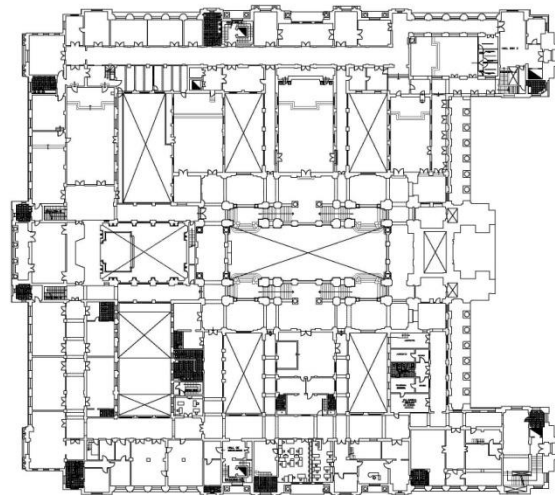
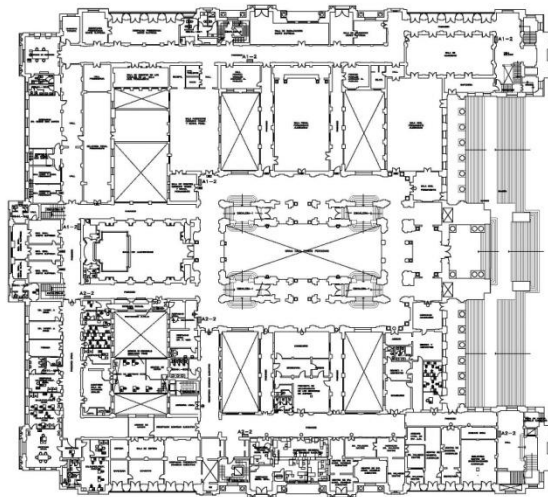
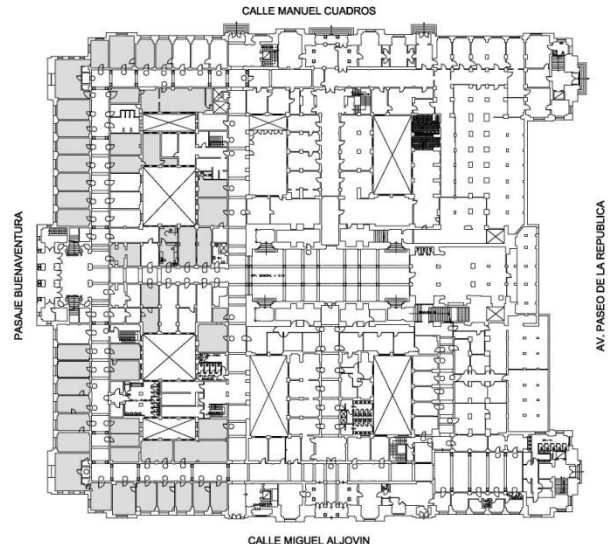
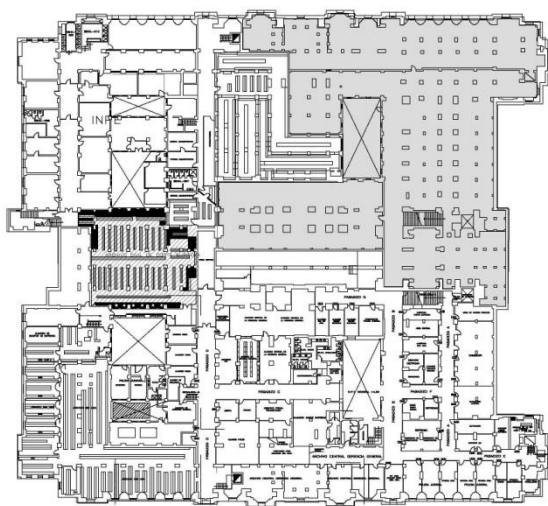
El edificio no es adaptable por tener una tipología rígidamente establecida para el uso.

Accesibilidad

El edificio está ubicado en el centro de la ciudad. Esta al final de la Av. Paseo de la Republica. Al frente al Paseo de Los Héroes Navales.

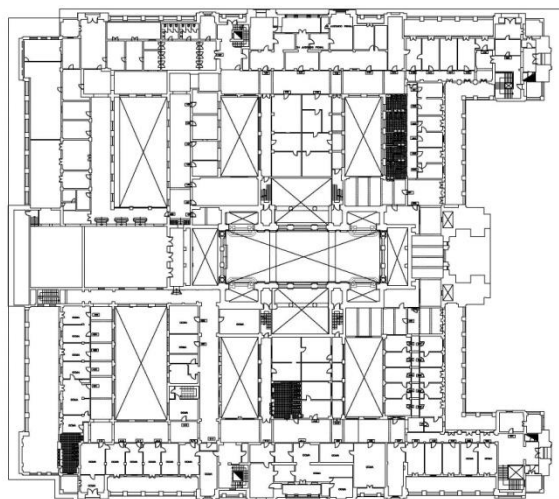
Funcionalidad

En el caso de los usuarios, no se tiene un ambiente adecuado de espera. Esta función se realiza en los corredores.



PLANTA 2° PISO

PLANTA 3° PISO



PLANTA 4° PISO

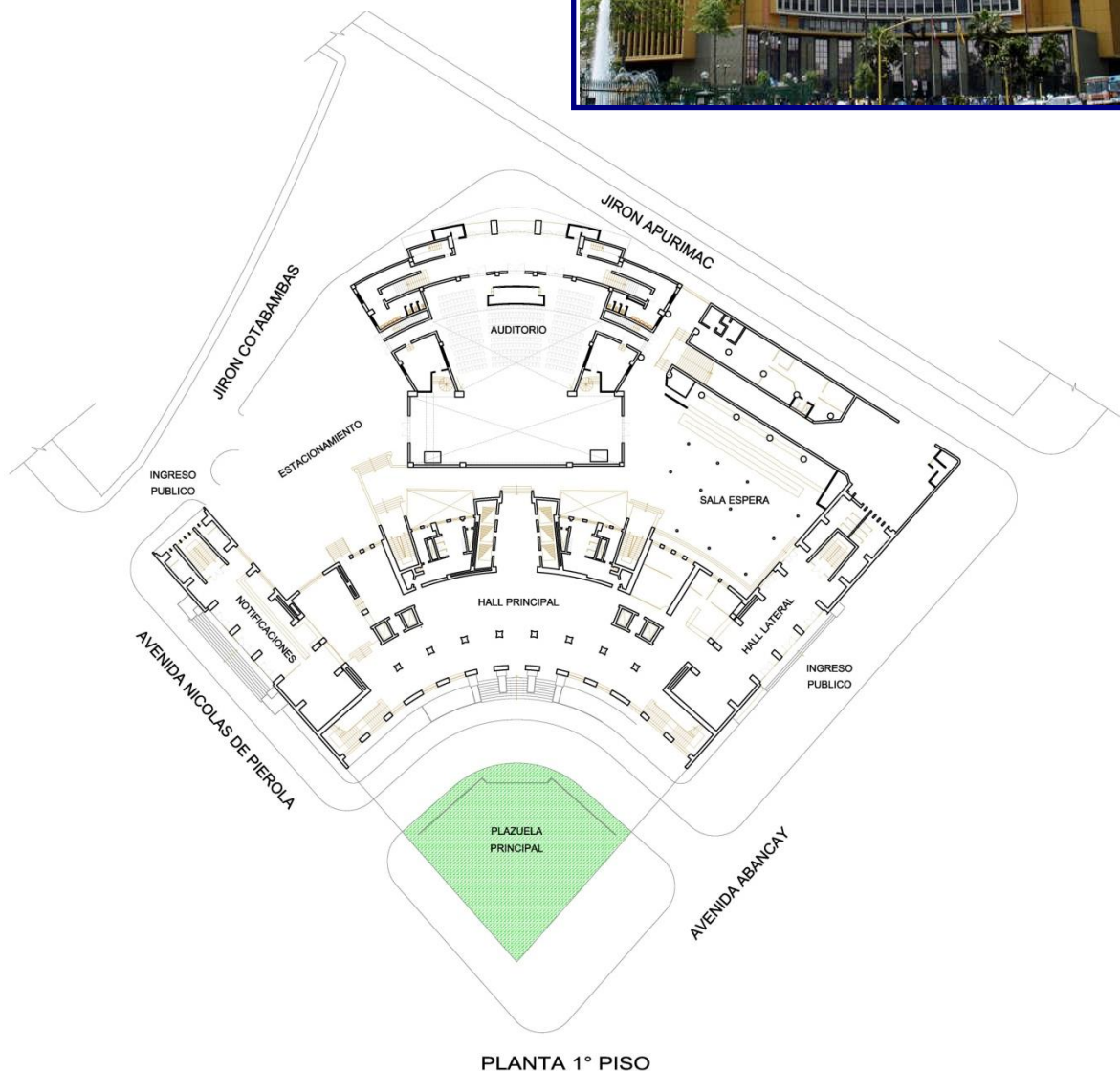
Configuración de las plantas del Palacio de Justicia.
Está basado en un espacio central con corredores a lo largo de todo el edificio.

EDIFICIO JAVIER ALZAMORA VALDEZ

Corte Superior de Lima - Juzgados Civiles, de Familia y de Trabajo

Proyectado por el Arquitecto Enrique Seoane Ros, está ubicado en la Av. Nicolás de Piérola esquina con Abancay s/n , El Cercado, Lima. Tiene 21 pisos más un sótano. El área construida es de 40,000 m². Se construyó entre los años 1951 y 1956

Presenta un hall principal de gran altura con forma curva y en el que las columnas siguen la forma del hall. El hall principal está unido visualmente a los dos halles laterales. El exterior presenta una volumetría vertical curva de 21 pisos con dos alas laterales de 11 pisos.



Organización espacial

La organización espacial es lineal

En el primer y segundo piso se tiene una organización radial y lineal, ya que desde el espacio central se extiende linealmente para comunicar los ambientes

En los pisos superiores se tiene una organización lineal, donde un corredor comunica los juzgados y salas de audiencias

Principios ordenadores

- Eje: está definido por el corredor central, en base al cual se disponen las formas de los ambientes
- Simetría: el edificio presenta simetría
- Jerarquía: la configuración espacial del edificio presenta una jerarquía del bloque central, de manera que es un hito dentro de la ciudad
- Ritmo: presenta una configuración de juzgados a través del corredor central
- Pauta: el corredor central da la continuidad interior y organiza el espacio

Accesibilidad

El edificio está ubicado en el centro de la ciudad, en una de las zonas con mayor número de líneas de transporte público de Lima. Presenta una rampa de acceso a las personas con discapacidad.

El ingreso principal que da a la plaza ubicada en la esquina, no se utiliza como tal. El público utiliza el ingreso por la Av. Abancay y el personal administrativo utiliza el ingreso que da al Jr. Cotabambas.

Por la esquina de la calle Apurímac con el Jr. Cotabambas se encuentra el Auditorio Felipe Pardo y Aliaga.

La circulación interna en el primer piso esta diferenciada, para los usuarios que utilizan servicios y para los litigantes que acceden al hall principal.

Funcionalidad

En el caso de los usuarios, en los pisos superiores, no se tiene un ambiente adecuado de espera. Esta función se realiza en los corredores.

Zonificación

Se ha zonificado el edificio de acuerdo a la afluencia de cada zona. en el primer piso tenemos las zonas de atención al público. En los pisos superiores tenemos a nivel general los juzgados se encuentran en las alas laterales. En el caso de sala de audiencias se encuentra al centro.

Circulaciones

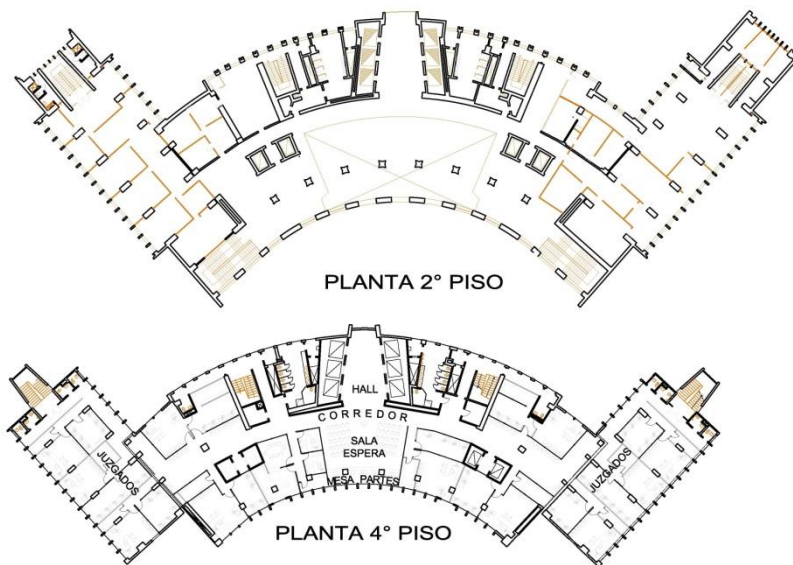
En los pisos superiores se tiene una circulación diferenciada. Se tiene un corredor a lo largo de los pisos superiores del edificio. Internamente se tiene un corredor privado para los trabajadores.

Adaptabilidad

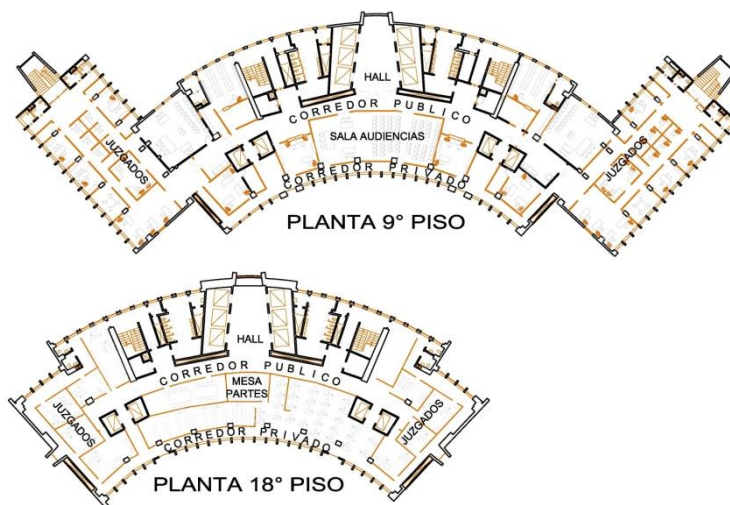
El edificio es adaptable por tener una tipología de planta libre.

Previsión de Crecimiento

Este edificio no tiene posibilidad de crecer debido a que ha sido diseñado como un conjunto arquitectónico. Es posible utilizar el último piso con material liviano.



Se realizó una propuesta que permitiera ahorrar espacio con un corredor central, que es para los trabajadores y para el público. Esto permitió que los despachos de los jueces tengan iluminación y ventilación natural. Se ha propuesto una sala de espera adecuada para el usuario



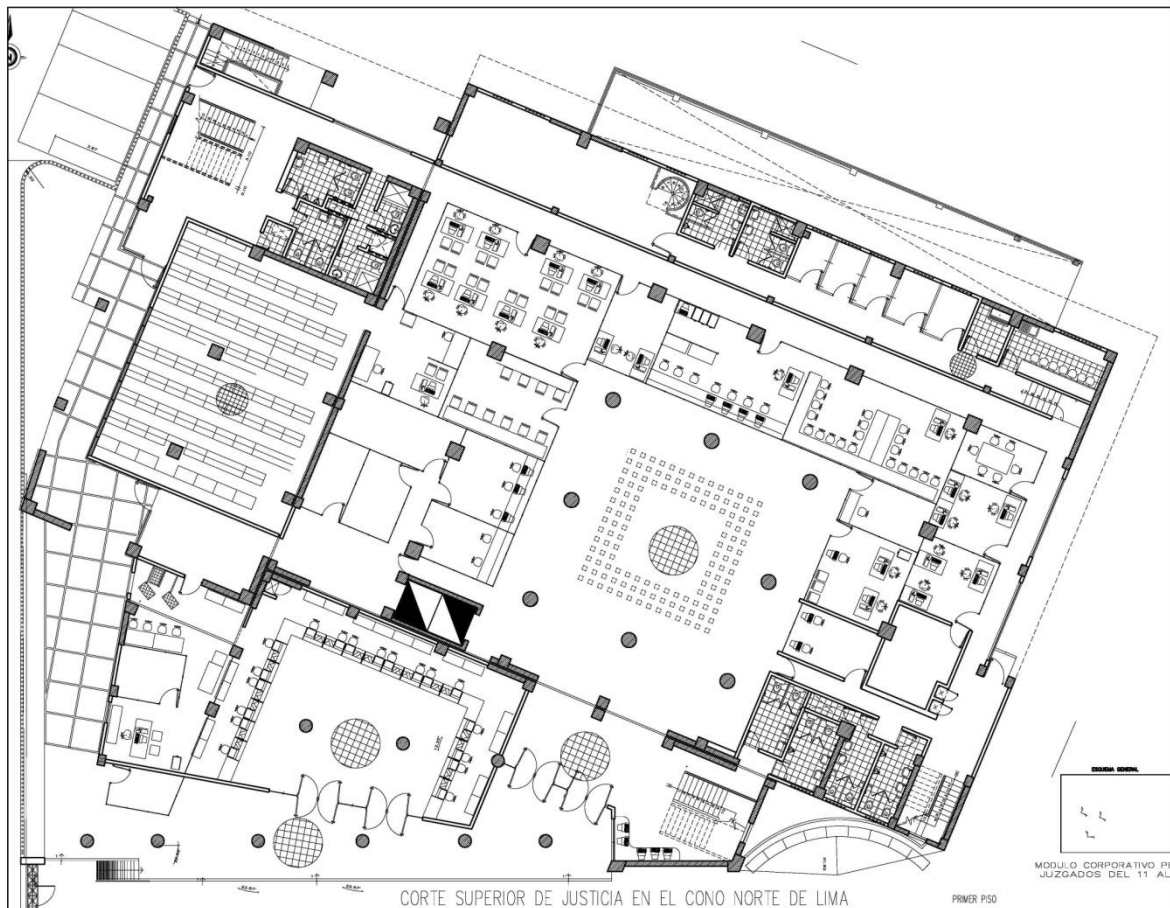
TIPOLOGÍAS DE JUZGADOS ESPECIALIZADOS

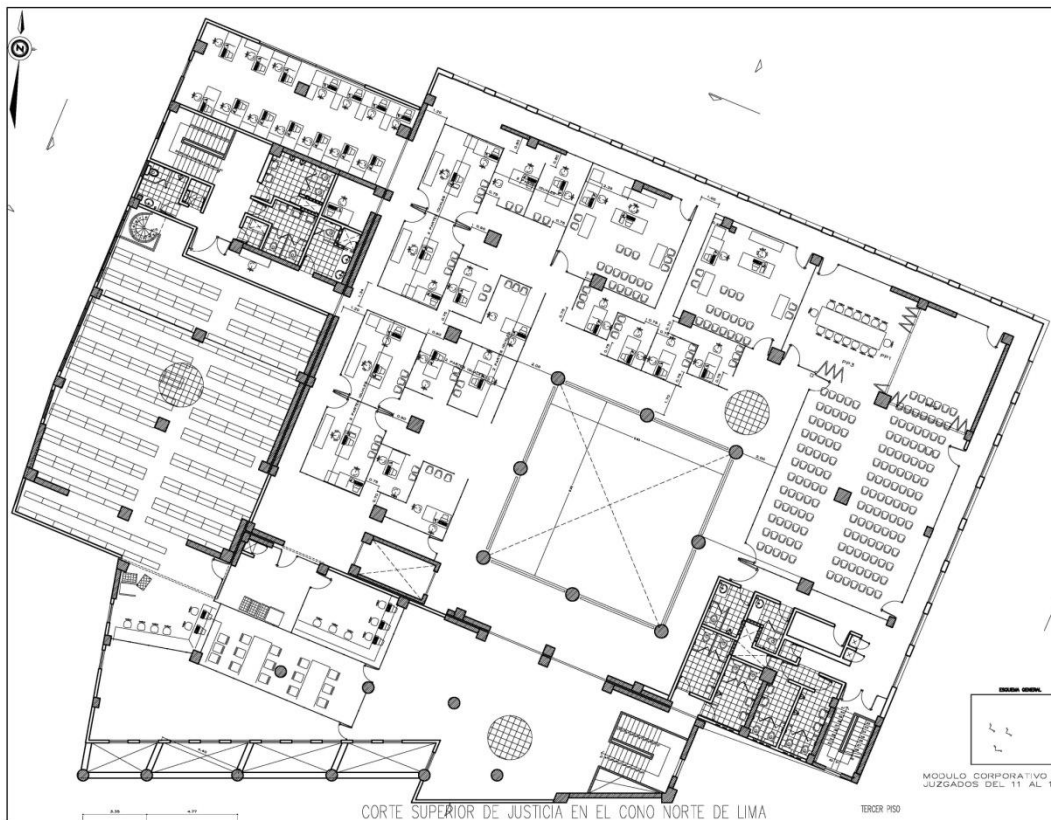
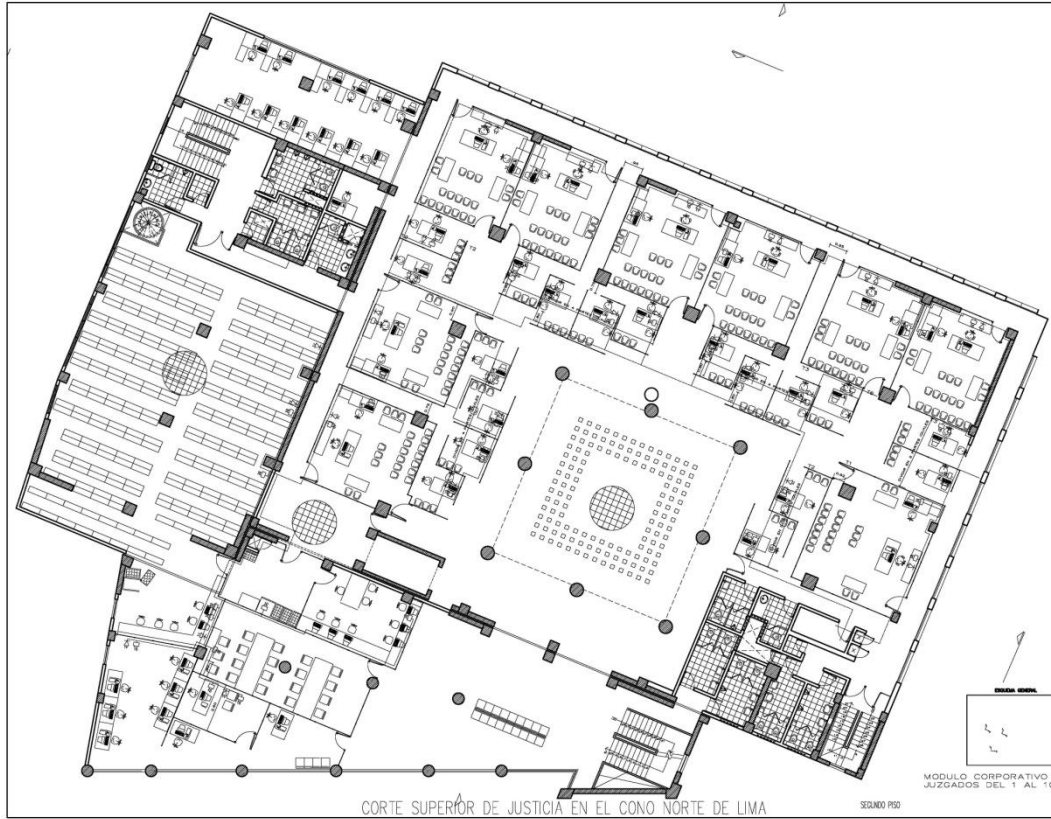
Los juzgados especializados corresponden a edificaciones de mayor dimensión atendiendo a un número de usuarios mayor.

Podemos apreciar algunas tipológicas definidas por la relación entre los juzgados y el público atendido. En esta relación tenemos el juzgado con patio de distribución central y el que tiene corredores de distribución

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA LIMA NORTE

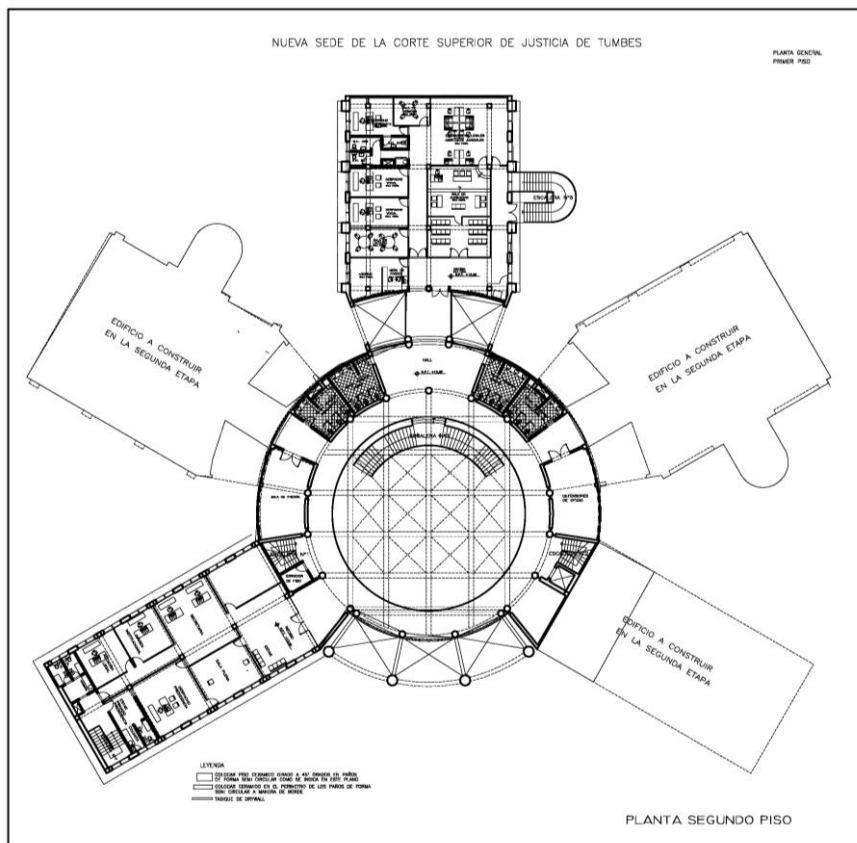
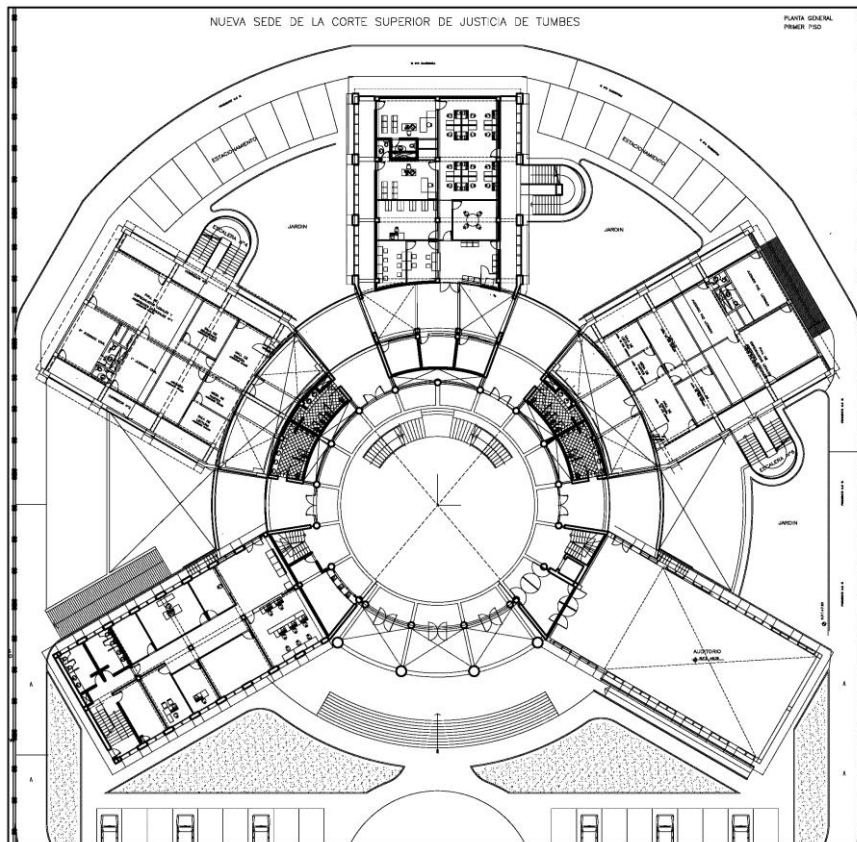
Presenta un gran patio conector hacia los juzgados





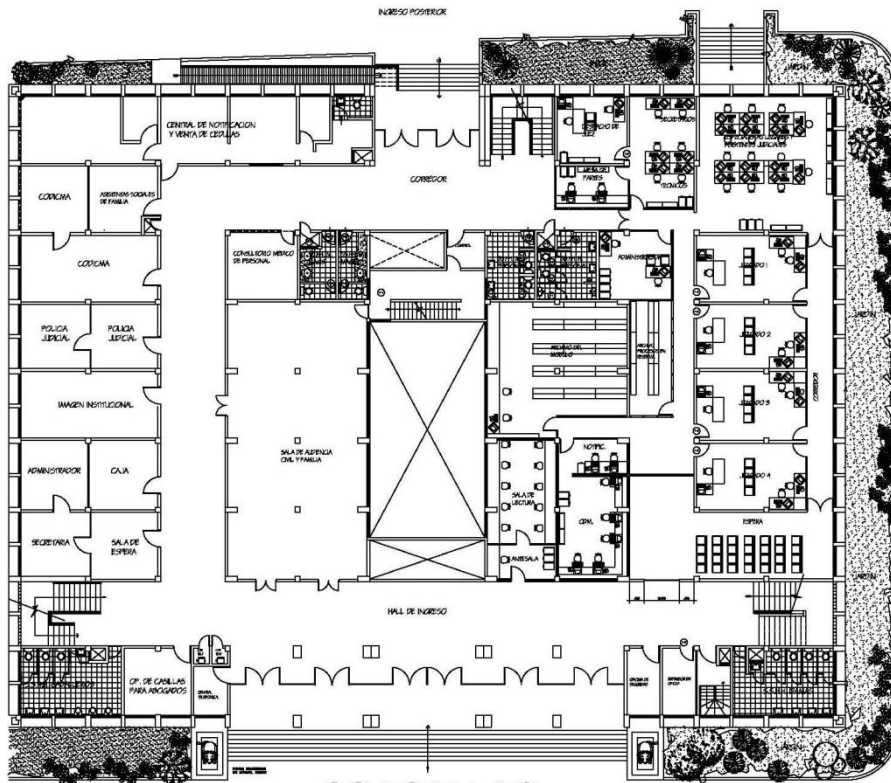
NUEVA SEDE DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE TUMBES

Tiene un espacio central de distribución hacia los juzgados

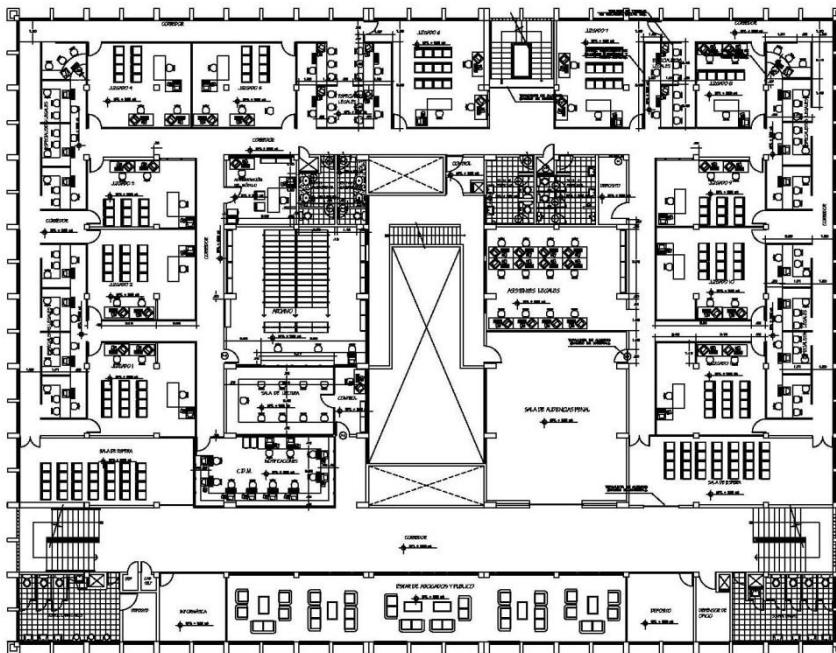


CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL CALLAO

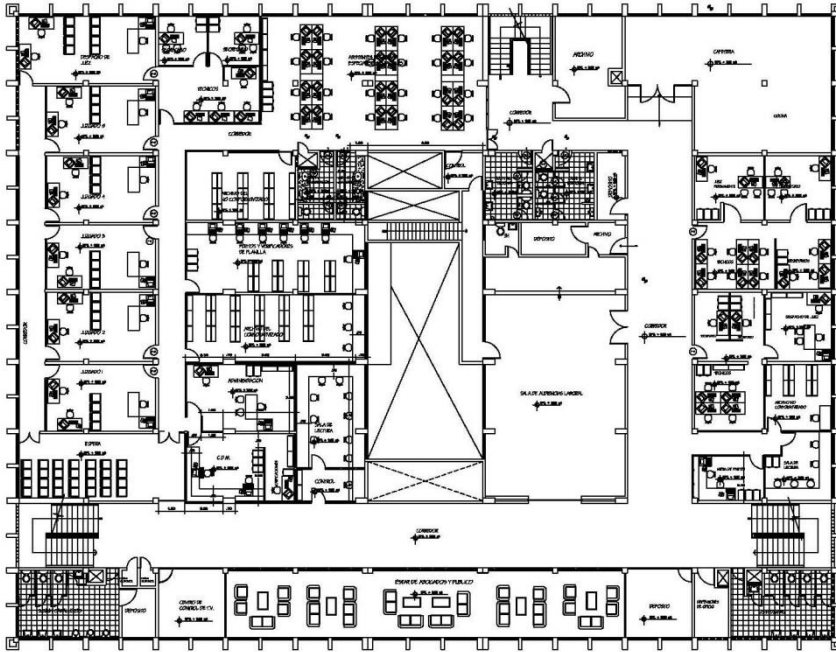
Esta tipología tiene un espacio de ingreso con un corredor de distribución



CSJ CALLAO
PLANTA 1er PISO



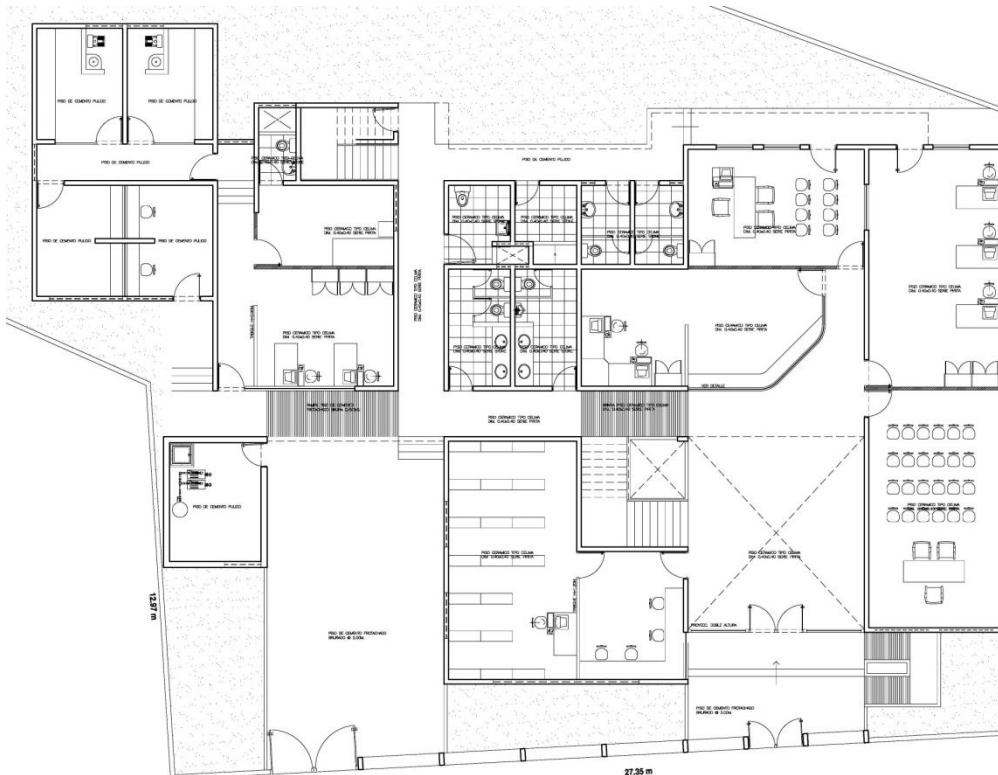
CSJ CALLAO
PLANTA 2do PISO



CSJ CALLAO
PLANTA 3er PISO

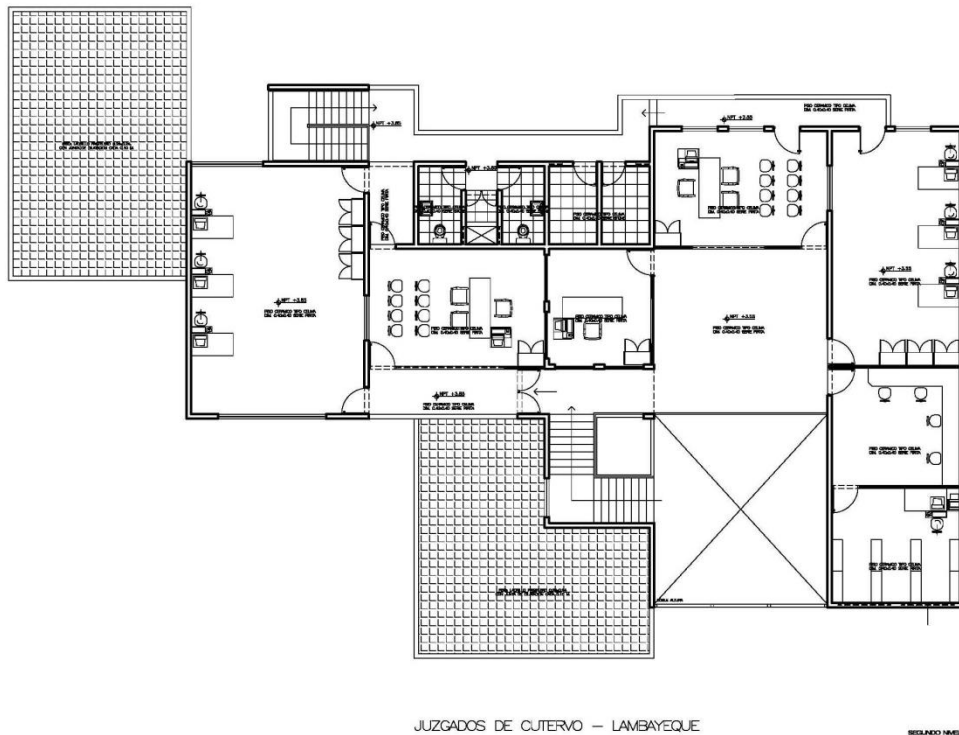
JUZGADO CUTERVO LAMBAYEQUE

Presenta un ingreso principal que conecta a corredores de distribución



JUZGADOS DE CUTERVO – LAMBAYEQUE

PRIMER NIVEL



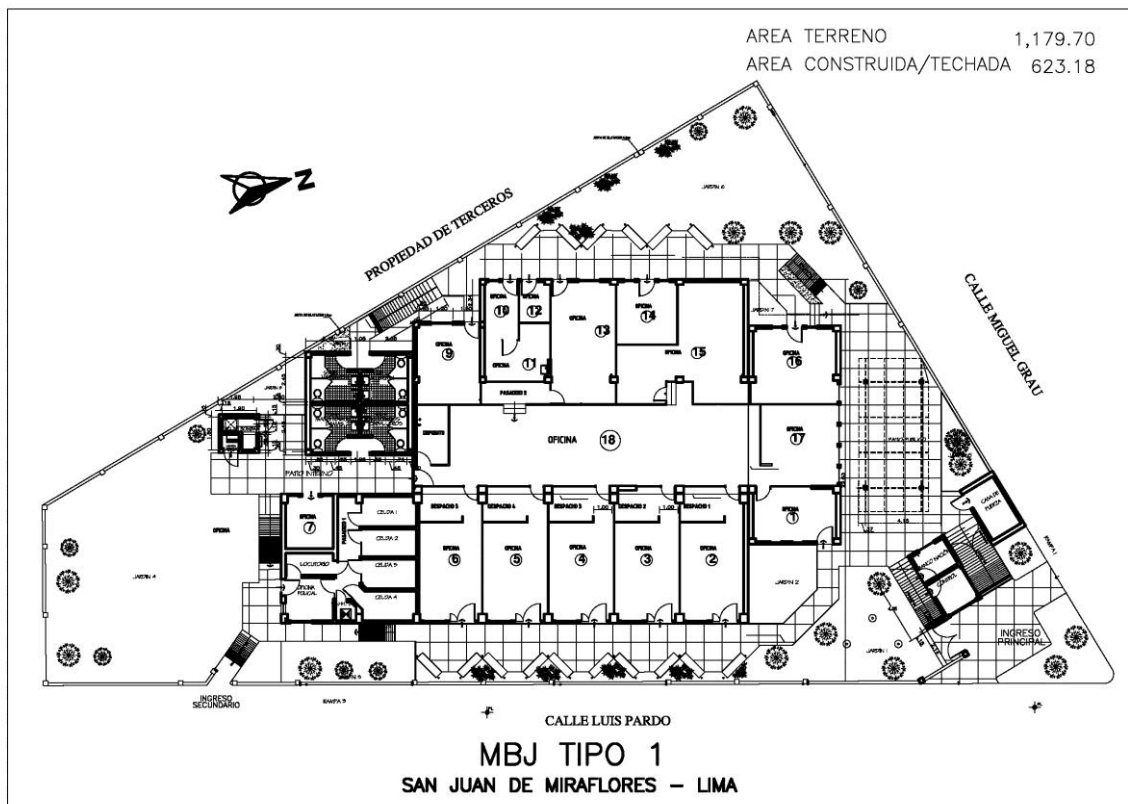
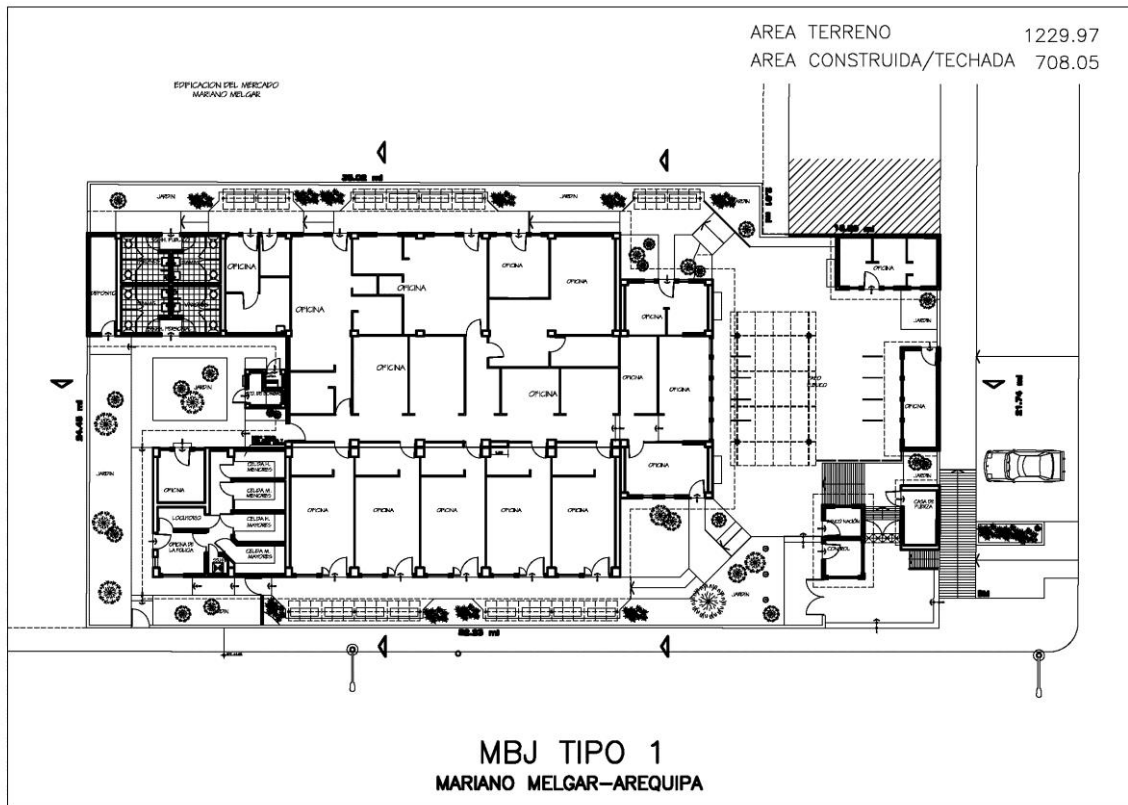
Tipos de modulo básico de justicia

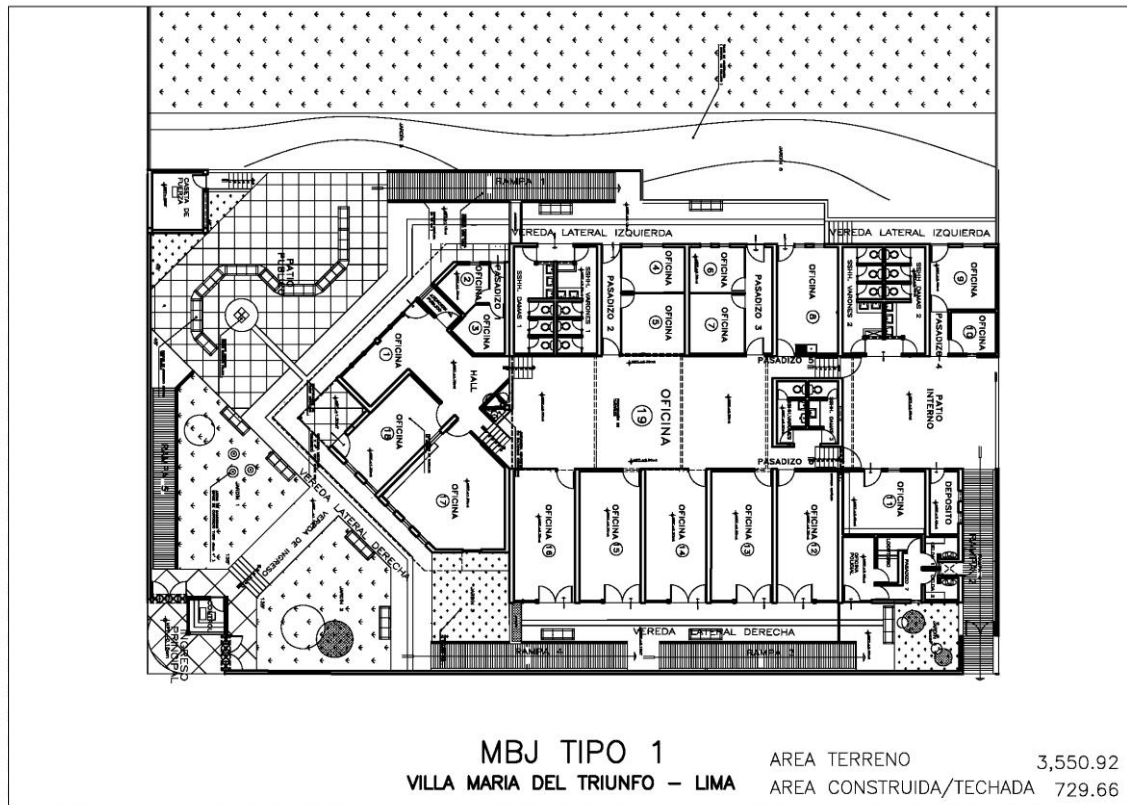
Se tiene tres tipos de módulos básicos de justicia basándose en los criterios de carga procesal, densidad poblacional y nivel de pobreza.

TIPO I.

Para las localidades con poblaciones de más de 100,000 habitantes. Estará conformado por:

- Juzgados de Paz Letrados (Especializados, de ser el caso, en materia Civil, Familia, Laboral o Penal)
- Juzgados Especializados.
- Salas Superiores Itinerantes.
- Fiscales Provinciales.
- Fiscal Superior Itinerante, en los casos que se requiera.
- Oficina de Medicina Legal.
- Defensores de Oficio.
- Consultorio Jurídico Popular.
- Personal del INPE, en los casos que así se determine.
- Personal de la Policía Nacional.

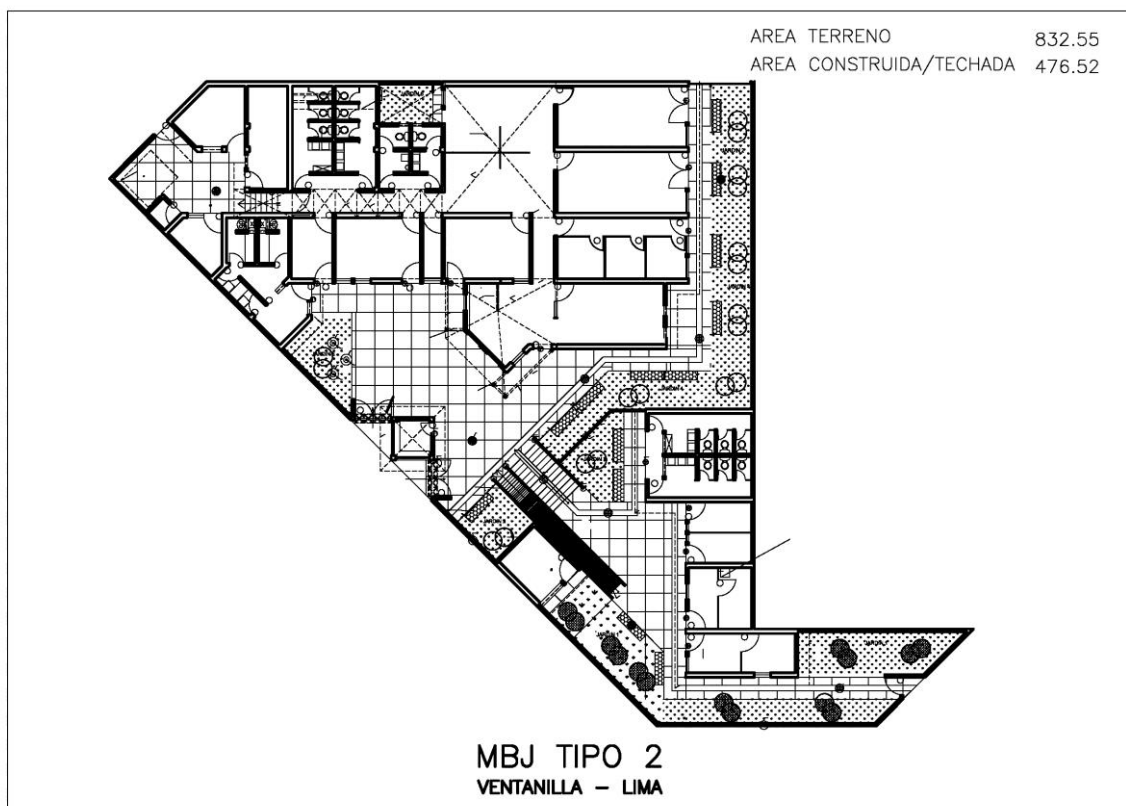
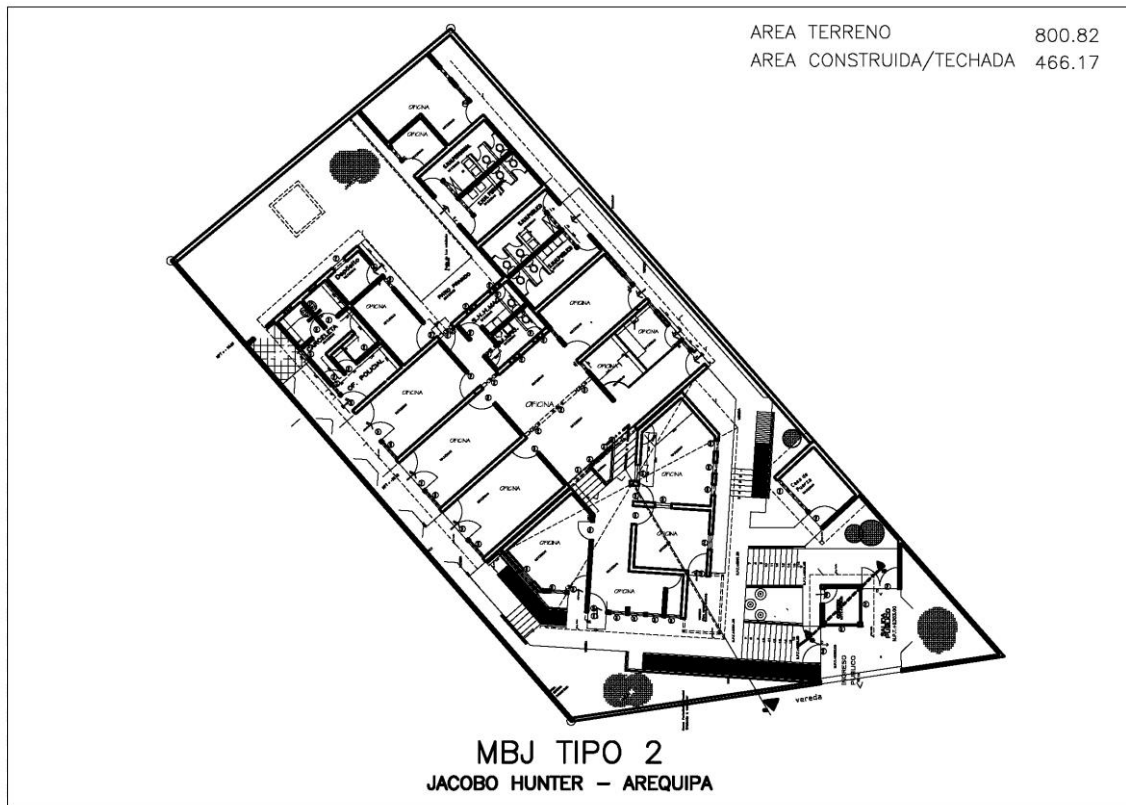




TIPO II.

Para las localidades con poblaciones entre 40,000 y 100,000 habitantes. Estará conformado por:

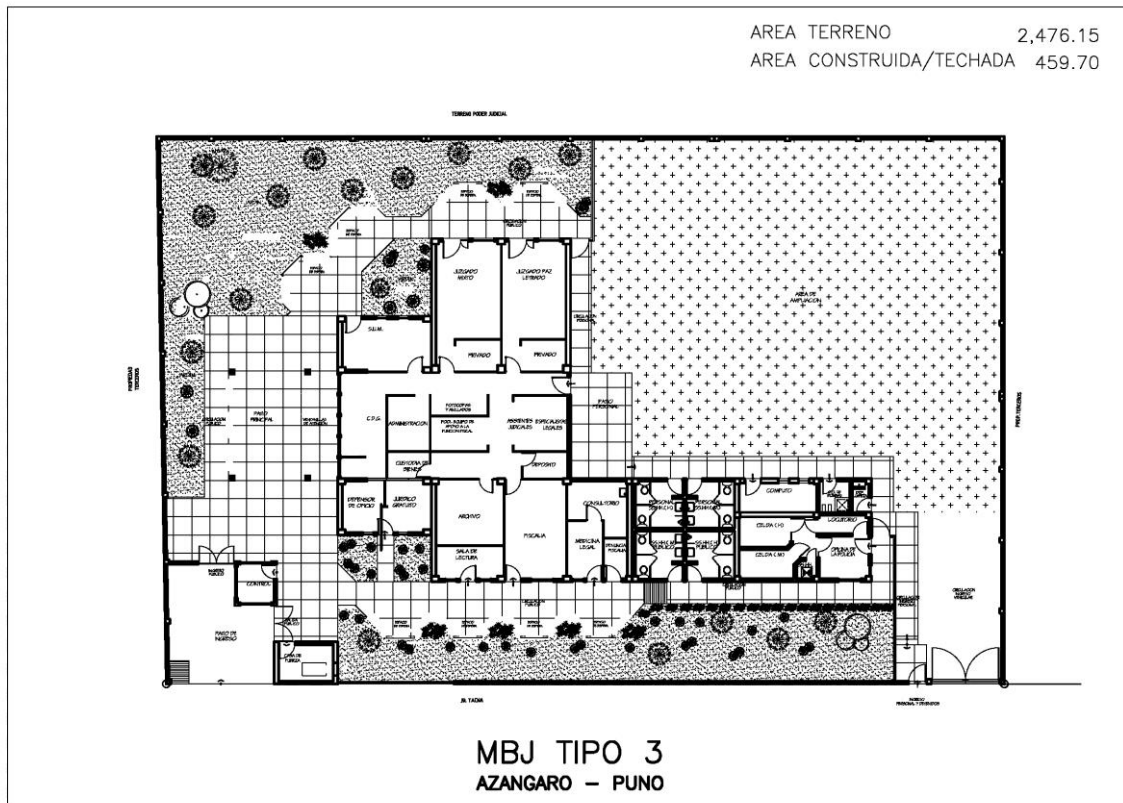
- Juzgados de Paz Letrados (Especializados, de ser el caso, en materia Civil, Familiar, Laboral o Penal)
- Juzgados Mixtos
- Salas Superiores Itinerantes.
- Fiscales Mixtos.
- Fiscal Superior Itinerante, en los casos que se requiera.
- Oficina de Medicina Legal.
- Defensores de Oficio.
- Consultorio Jurídico Popular.
- Personal del INPE, en los casos que así se determine.
- Personal de la Policía Nacional.

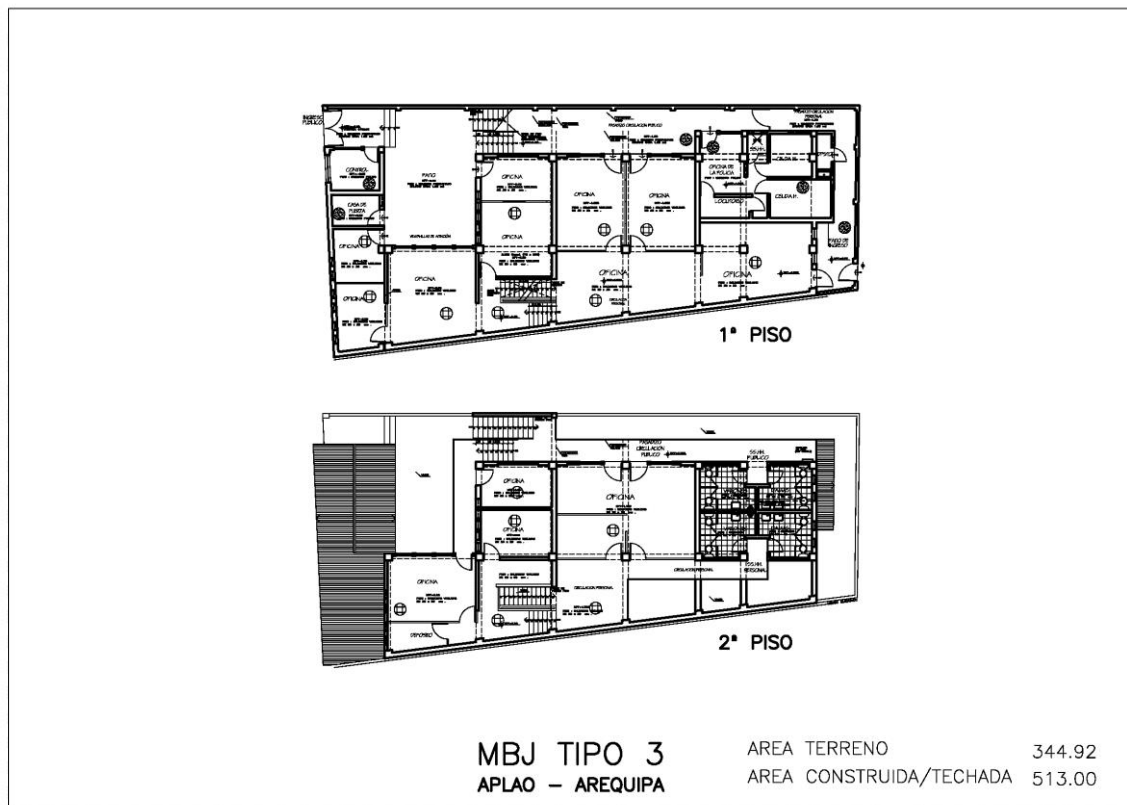


TIPO III.

Para las localidades con poblaciones menos de 40,000. Estará conformado por:

- Juzgados de Paz Letrados (Especializados, de ser el caso, en materia Civil, Familiar, Laboral o Penal)
- Juzgado Mixto, el cual podrá ser itinerante atendiendo a la densidad poblacional y carga procesal existente.
- Fiscal Provincial, en caso sea necesario.
- Consultorio Jurídico Popular.
- Personal de la Policía Nacional.





En el anexo se presenta un cuadro con los módulos de diseño encontrados en los principales ambientes de los locales judiciales en el Perú y se ha encontrado que el modulo de diseño de 60 cm es el más utilizado con un 32.28%. En segundo lugar está el modulo de 30 cm con un 31.50%, seguido del modulo de 50cm con 22.83% y por último el modulo de 40 cm con un 13.39%.

Si consideramos que el modulo de 30 cm está contenido en el modulo de 60 cm podríamos concluir que el modulo más utilizado es el de 30cm con un porcentaje de 63.78% (31.50% del modulo de 30cm mas 32.28% del modulo de 60cm).

Para el diseño del modelo espacial se va a utilizar este modulo de 30cm.

3.2 PATRONES DE DISEÑO

3.2.1 Conceptos básicos

Entre los conceptos básicos relacionados con el diseño arquitectónico, presentamos aquellos que hemos seleccionado y priorizado:

A. Conceptos relacionados con arquitectura

a) Diseño

En términos generales, diseño es la configuración resultante del modo en que el Todo y sus Partes están organizados. El diseño, caracteriza la unidad morfológica de un objeto según atributos utilitarios, perceptuales y estructurales²⁰.

b) Diseño

arquitectónico

Proceso de análisis de un programa que resulta en la creación o modificación de un edificio o estructura similar; generalmente se refiere a una construcción nueva, a veces en el interior de otra ya existente²¹.

c) Tipología

arquitectónica

Tipología es un esquema que no nace como hipótesis de la respuesta a una determinada exigencia práctica o de función, sino como reducción de una serie de variantes formales a una estructura común subyacente. Resultado de un proceso regresivo, es un factor no determinante pero si presente en el proceso artístico. Los tipos explican las formas arquitectónicas en relación a un simbolismo y, a veces, hasta a un ritual religioso. Este simbolismo puede preexistir al nacimiento de un tipo dado, determinándolo, ligándolo a una forma arquitectónica concreta. El tipo puede ser también una interpretación a posteriori del símbolo²²

Según Aldo Rossi²³ la tipología arquitectónica es la idea misma de la arquitectura, lo que está más cerca de su esencia. Y por ello, lo que no obstante cualquier cambio, siempre se ha impuesto “al sentimiento y a la razón”, como el principio de la arquitectura y de la ciudad.

d) Principios

ordenadores

Son principios que se utilizan para implantar orden en la composición arquitectónica. El orden no se refiere tan solo a la regularidad geométrica, también apunta a aquella condición en que cada una de las partes de un conjunto está correctamente dispuesta con relación a las demás y al propósito final, de suerte

²⁰ JUAN ROMERO, *Forma y Diseño*, 1985, p.49

²¹ Diccionario de Arquitectura y Construcción. Definiciones y traducciones. Recuperado el 21 de noviembre de 2011 en: <http://www.parro.com.ar/definicion-de-dise%F1o+arquitect%F3nico>

²² NIKOLOAUS Pevsner, Jhon Fleming y Hugh Honour, *Diccionario de Arquitectura*, Editorial Alianza 1984, La Fuensanta Móstoles (Madrid), pag 594

²³ ALDO ROSSI, *La arquitectura de la Ciudad*, 1971, p.80

que den lugar a una organización armoniosa. Francis D.K. Ching²⁴, ha desarrollado los siguientes principios:

- **Eje.-** Recta definida por dos puntos en el espacio en torno a la cual cabe disponer formas y espacios de manera simétrica y equilibrada.
- **Simetría.-** Distribución y organización equilibradas de formas y espacios equivalentes en lados opuestos de una recta o plano de separación, o respecto a un centro o eje.
- **Jerarquía.-** Articulación de la relevancia o significación de una forma o un espacio en virtud de su dimensión, forma o situación relativa a otras formas y espacios de la organización.
- **Ritmo.-** Movimiento unificador que se caracteriza por la repetición o alternancia modulada de elementos o motivos formales que tengan una configuración idéntica o diversa.
- **Pauta.-** Línea, plano o volumen que, por su continuidad y regularidad, sirve para reunir, acumular y organizar un modelo de formas y espacios.
- **Transformación.-** Principio por el que una idea, estructura u organización arquitectónica puede modificarse a través de una serie de manipulaciones y permutaciones discontinuas en respuesta a un contexto o a un grupo de condiciones específicas sin que por estas causas se produzca pérdida de identidad o de concepto.

e) Organizaciones

espaciales

A cada categoría de organización espacial antecede un apartado introductor, que tiene por misión comentar las características formales, las relaciones espaciales, y las respuestas ambientales que tal organización suministra. Francis D.K. Ching²⁵, ha desarrollado las siguientes organizaciones:

- **Organización central.-** Espacio central y dominante, en torno al cual se agrupan cierto número de espacios secundarios.
- **Organización lineal.-** Secuencia lineal de espacios repetidos
- **Organización radial.-** Espacio central desde el que se extiende radialmente según organizaciones lineales
- **Organización agrupada.-** Espacios que se agrupan basándose en la proximidad o en la participación en un rasgo visual común o de una relación.

²⁴ FRANCIS D.K. CHING *Arquitectura. Forma, Espacio y Orden*, 1998, p.320

²⁵ FRANCIS D.K. CHING *Arquitectura. Forma, Espacio y Orden*, 1998, p.189

- **Organización en trama.-** Espacios organizados en el interior del campo de una trama estructural o cualquier otra trama tridimensional.

B. Conceptos relacionados con de temas de justicia

Juzgado:

Es un lugar destinado a los jueces para administrar justicia y dictar sentencias. De acuerdo al tipo de instancias en el Poder Judicial está dividido en juzgados y cortes. Cada una ve cierto tipo de casos como lo veremos a continuación²⁶:

- Juzgados de Paz
 - Investigan y sentencian en casos de faltas menores, de acuerdo a su competencia.
- Juzgados de Paz Letrados
 - Resuelven las apelaciones realizadas sobre las sentencias de los juzgados de Paz No Letrados.
 - Investigan y sentencian en casos de faltas, de acuerdo con su competencia.
- Juzgados Especializados o Mixtos
 - Investigan o realizan instrucción de los casos que les son presentados (Procesos Ordinarios).
 - Investigan y sentencian en los procesos sumarios y especiales.
 - Resuelven las apelaciones realizadas sobre las sentencias de los Juzgados de Paz Letrados.
- Cortes Superiores
 - Realizan el juzgamiento o juicio oral en los procesos ordinarios.
 - Resuelven las apelaciones realizadas sobre las sentencias de los juzgados especializados o mixtos.
- Corte Suprema
 - Es la última instancia ante la cual se pueden apelar todos los procesos judiciales que provienen de cualquier Corte Superior de justicia.

Juzgado penal

²⁶ <http://historico.pj.gob.pe/conocenos.asp?tema=definiciones>

Son los juzgados especializados en casos del derecho penal²⁷

Los Juzgados Penales, constituidos en órganos colegiados o unipersonales, según la competencia que le asigna la Ley.

3.2.2 Criterios teóricos para el diseño modular

Para el estudio del diseño modular, se han revisado los conceptos básicos, que nos permiten entender el objetivo y el fin de la coordinación modular.

El módulo es la unidad de medida según la cual se regulan las proporciones de un edificio o parte del mismo. En arquitectura moderna, cualquier unidad de medida que facilite la prefabricación.²⁸

La coordinación modular se utiliza en el diseño y construcción de edificaciones de todos los tipos, y también en la fabricación de los componentes utilizados en ellos.²⁹

Para realizar la coordinación modular se recomienda, tomar un módulo base que puede ser repetido, para tener la libertad de adaptar otras combinaciones un número "N" de veces.

El objetivo de la coordinación modular, es la disminución de los costos en la construcción, teniendo un mejor empleo de la mano de obra y permitiendo un máximo aprovechamiento de los recursos, de manera que los componentes puedan ser fabricados a escalas industriales y montadas eficientemente en obra.

Principios fundamentales de la coordinación modular

La Coordinación Modular facilita el trabajo entre los diseñadores, fabricantes, distribuidores y contratistas de edificios ya que permite el empleo de componentes de construcción con dimensiones normalizadas.

²⁷ *Derecho penal*: Ciencia que estudia el conjunto de normas jurídicas que definen determinadas conductas como infracciones (delitos o faltas) y dispone la aplicación de sanciones (penas y medidas de seguridad) a quienes lo cometen. <http://www.monografias.com/trabajos25/derecho-penal-peru/derecho-penal-peru.shtml>

²⁸ NIKOLOAUS Pevsner, Jhon Fleming y Hugh Honour, *Diccionario de Arquitectura*, Editorial Alianza 1984, La Fuensanta Móstoles (Madrid), pag 439.

²⁹ NORMA CHILENA, VER BIBLIOGRAFIA M CHILENA

La cuadrícula modular está basada en el empleo de módulos: módulo normal y multimódulos.

La medida modular de un componente es igual a su medida de trabajo más o menos la tolerancia, más el espacio requerido para su junta con otro componente.

Se debe determinar el dimensionamiento de los componentes de construcción que determinen las dimensiones de fabricación.

Las medidas modulares de los componentes deberán ser siempre múltiplos del módulo básico.³⁰

El objetivo de una escala modular es que los tamaños de los componentes, estén dimensionalmente relacionados. Cualquier diseñador que emplee estos tamaños, está seguro de que sus partes combinarán automáticamente con aquellas partes hechas por otros.

Modulo a usar

La serie debe tener las medidas de los componentes, así como medidas funcionales características; el uso de multimódulos, permite la reducción del número de combinaciones.

El sistema elegido debe ser aditivo, 2 o más medidas suman otra medida.

El incremento de la serie no deberá ser demasiado grande

A través de una adecuada combinabilidad lograr la máxima flexibilidad del proyecto.³¹

Normas funcionales y materiales

Para diseñar modulando, se debe pensar en el usuario y su relación directa en la función espacial, equipamiento y materiales.

Las nuevas técnicas constructivas y los nuevos materiales, ponen en tela de juicio el sentido que se debe dar a la modulación tradicional.

Modulación funcional

Considera la gran variedad de elementos que intervienen en las diversas funciones, ya sean ambientales, lumínicas, acústicas, etc. que hacen que sea necesario sistematizar diferentes patrones, para reducir el tiempo y tener un mejor trabajo integral. El módulo funcional es una unidad que debe repetirse, sino que en si misma puede crecer.

³⁰ ECHEVARRIA Gonzalo, *Coordinación Modular*, pag 30

³¹ ECHEVARRIA Gonzalo, *Coordinación Modular*, pag 32

Un problema que se presenta con la modulación es que funciona limitadamente ya que existen diferentes propuestas entre los fabricantes y diseñadores³².

Coordinación de dimensiones no modulares

La coordinación modular no siempre será posible, en algunos casos será necesario el empleo de ciertas dimensiones no modulares. Considerando lo espesores de numeroso componentes de construcción, para lo cual las dimensiones son coordinadas a través del empleo de fracciones del módulo normal.³³

Cuadriculas modulares

Cuando se realiza el diseño de edificaciones, se trabaja en dos dimensiones, ya sean horizontales y verticales utilizando el reticulado modular.

La idea de tener varias cuadriculas, es que se pueden superponer diferentes cuadriculas, sobre un mismo plano vertical u horizontal. Las cuadriculas proporcionan un sistema de referencia continuo al proyecto; las cuales pueden ser entendidas, tanto por los que ejecutan los planos y también por los que los interpretan.

Cuadrícula modular normal: es aquella que el espacio comprendido entre 2 líneas paralelas consecutivas es igual al módulo normal.

Cuadriculas multimodulares: son aquellas en las cuales el espacio comprendido entre dos líneas es un multimódulo, que puede ser diferente para cada una de las dos direcciones de la cuadrícula.³⁴

Normas básicas de diseño modular

Se recomienda adaptar un módulo básico de 10cm, y como módulo de diseño cada 3, 6 o 9 módulos básicos.³⁵

Elección de módulo de 10 cm.

Es un tamaño lo suficientemente grande, como para reducir el número de tamaños eliminando los tamaños no modulares. Es lo suficientemente pequeño para permitir al arquitecto una amplia libertad de diseño.

³² TRIGOSO Germán, *Fundamentos Teóricos - Modulación*, pag 49

³³ IDEA NORMA CHILENA

³⁴ IDEA NORMA CHILENA

³⁵ ECHEVARRÍA Gonzalo, *Coordinación Modular*, pag 29

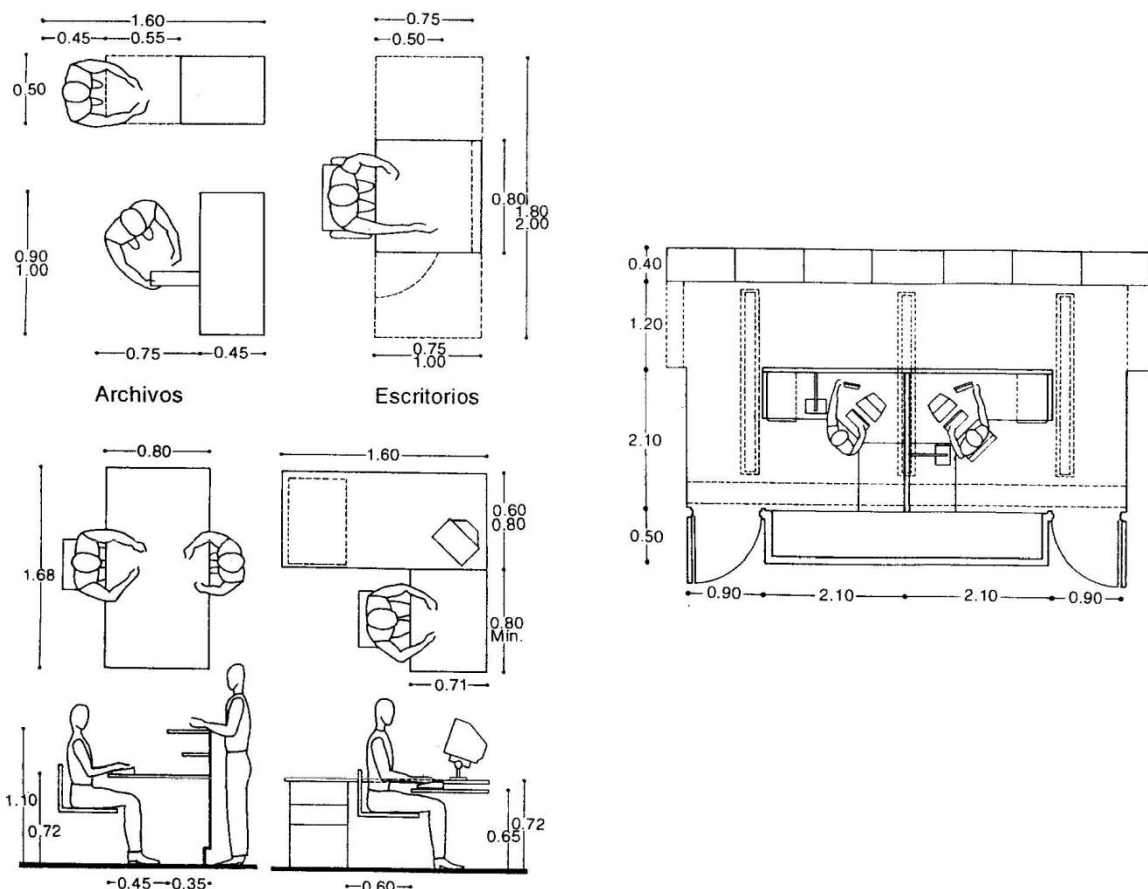
Muchos materiales ya se han normalizado con esta medida, y es muy próximo a la medida de 4" módulo del sistema ingles y al ser dividido por dos y cuatro da pulgadas enteras, lo que es importante cuando se van a utilizar materiales fabricados en el sistema ingles.

La coordinación modular es un proceso de adición no se subdivisión.³⁶

3.2.3 Requisitos espaciales por usuario

Para la determinación de las dimensiones de los espacios judiciales ha sido necesario estudiar las dimensiones del mobiliario de la tipología de oficinas. Se ha utilizado la Enciclopedia de Arquitectura Plazola³⁷. También se ha considerado tipologías del mismo libro contenidas en el Volumen 5³⁸

Para empezar se analizan las dimensiones de los cubículos de trabajo, considerando configuraciones diversas, además de los espacios que ocupan los archivos.

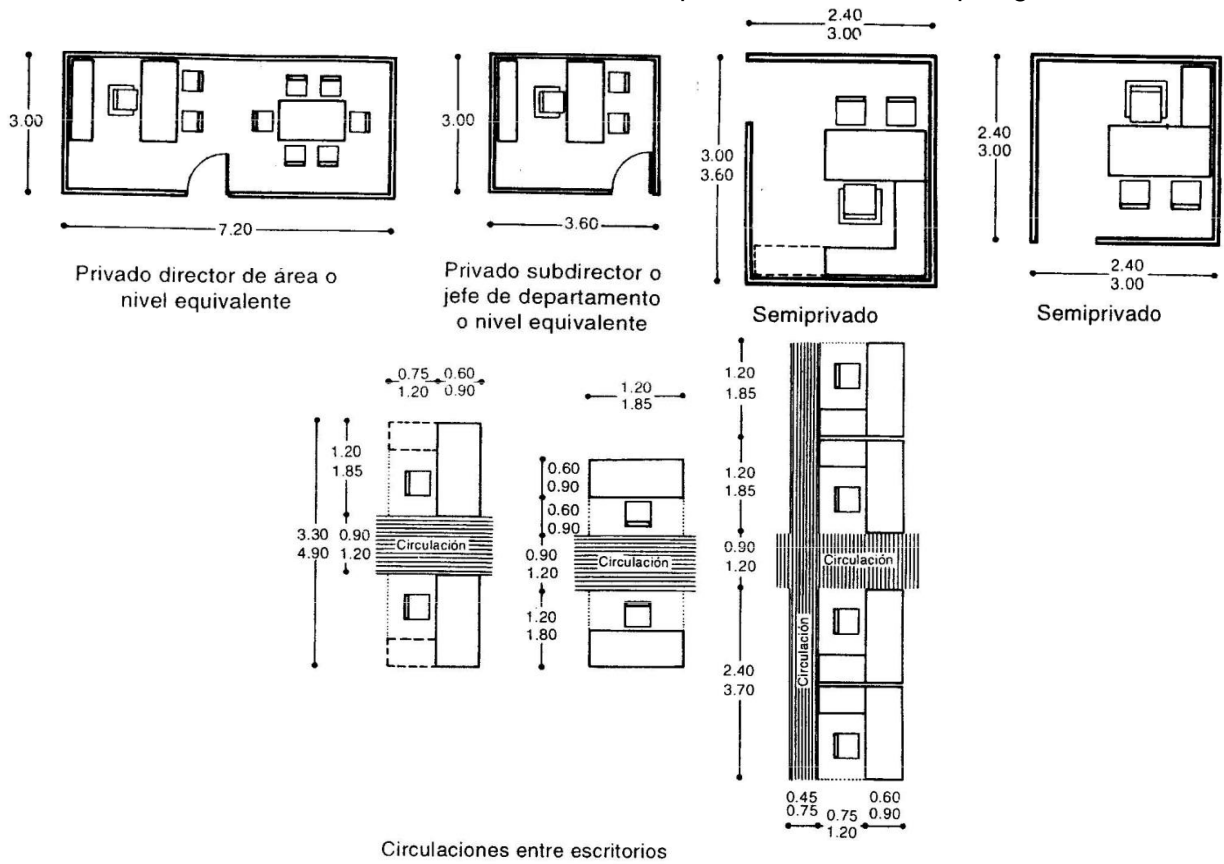


³⁶ ECHEVARRÍA Gonzalo, *Coordinación Modular*, pag 30

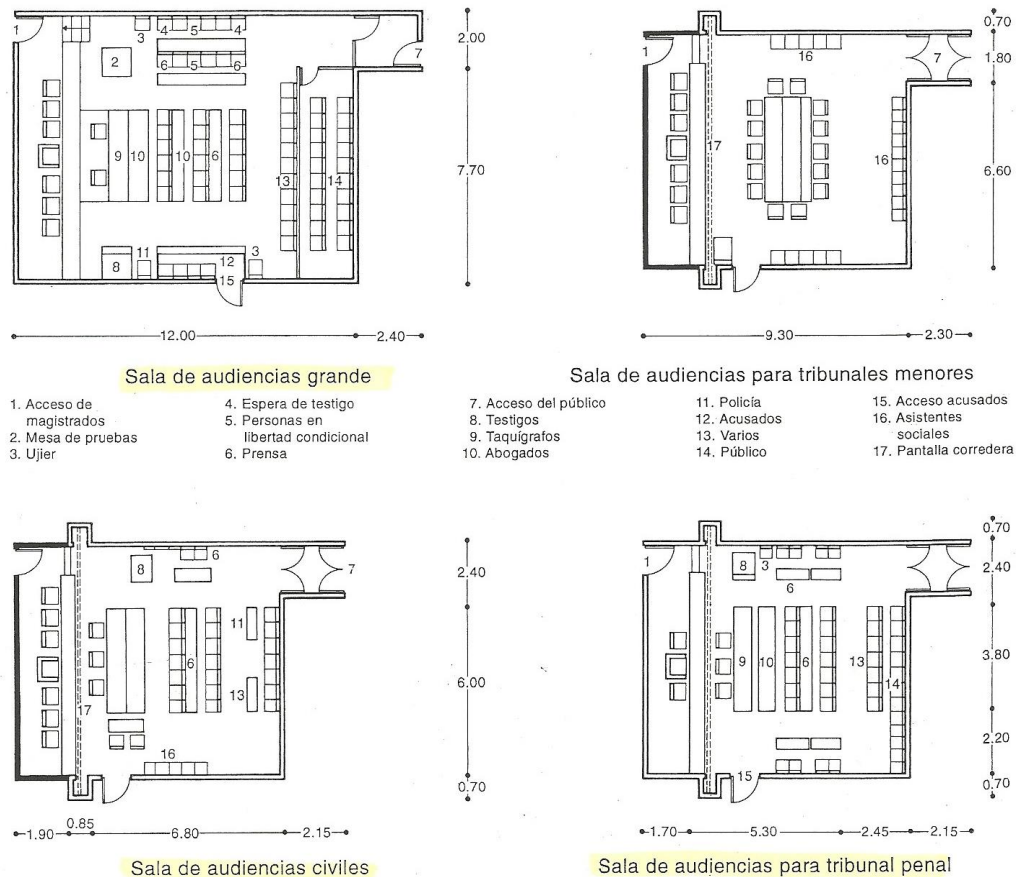
³⁷ PLAZOLA, Alfredo, *Enciclopedia de Arquitectura Plazola*, Volumen 8, 1997, Plazola Editores, México, p.583, 584

³⁸ PLAZOLA, Alfredo, *Enciclopedia de Arquitectura Plazola*, Volumen 5, 1997, Plazola Editores, México, p.237

Con estas dimensiones se definió áreas de oficinas privadas de diversa tipología.



Dentro de la tipología de los locales judiciales, las salas de audiencias tienen una configuración especial, como se muestra en las siguientes figuras:



3.2.4 Patrones de diseño

Dentro de la investigación se ha considerado pertinente tener en cuenta algunos patrones que puedan ayudar a determinar el diseño y que nos servirán como pauta para el planteamiento del problema del ambiente a diseñar. En este aspecto se ha considerado los estudios del documento³⁹ que se ha basado en los estudios de Christopher Alexander sobre su libro Lenguaje de Patrones.⁴⁰

No existe una regla, ni parámetros para medir la calidad de un diseño arquitectónico, en 1970, el arquitecto Christopher Alexander, se cuestiono si había una base objetiva para medir la calidad de un diseño arquitectónico, para aclarar esta definición, vamos a tomar un fragmento de la obra de Alexander:

Los patrones de diseño son ante todo una técnica para compartir y capturar conocimiento sobre un determinado ámbito de diseño.

Formatos de patrones

Sin embargo en todos los formatos se deberían reconocer claramente en menor o mayor medida los siguientes campos⁴¹:

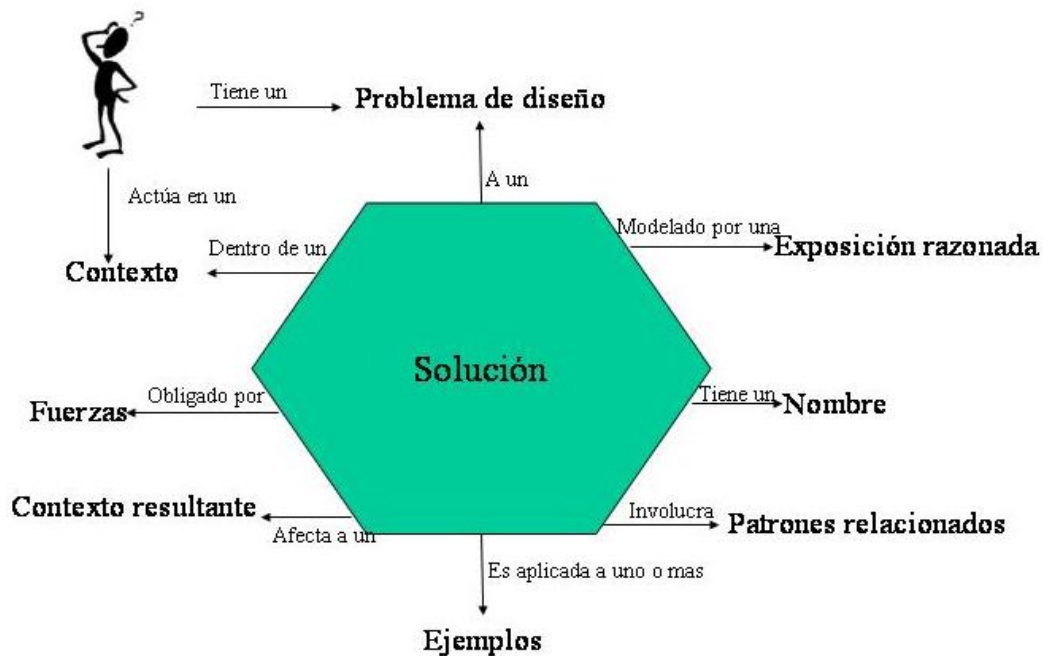
- Nombre: Un nombre descriptivo y único que ayude a identificar y referenciar al patrón.
- Problema: Descripción resumida en una o dos frases que describe la intención del patrón, es decir, las metas y objetivos que se quieren alcanzar.
- Contexto: Problema recurrente en el que es aplicable el patrón. Suelen usarse ejemplos del estado inicial del sistema antes de que el patrón sea aplicado.
- Fuerzas: Descripción de las fuerzas, los objetivos y restricciones relevantes para ese patrón, y de cómo éstas interaccionan entre ellas o con las metas que deseamos alcanzar. Además se puede incluir un escenario concreto que sirva de motivación para el patrón. La noción de fuerza generaliza los tipos de criterios que justifican al patrón.
- Solución: Suele ser un conjunto de instrucciones que describen cómo construir el producto resultante. La descripción puede ir acompañada de dibujos, diagramas o esquemas de la solución. Es el corazón del patrón.

³⁹ <http://ares.cnice.mec.es/informes/21/versionpdf.pdf>

⁴⁰ Appleton, B. (2000). *Patterns and Software: Essential Concepts and Terminology*, [en línea]. Disponible en: <http://www.cmcrossroads.com/bradapp/docs/patterns-intro.html> [01/12/2011]

⁴¹ <http://ares.cnice.mec.es/informes/21/versionpdf.pdf>

- Ejemplos, que pueden ser visuales, que ayudan al lector a entender el uso y la aplicabilidad del patrón (el contexto inicial, cómo el patrón transforma el contexto, y el contexto resultante).
- Contexto resultante: Indica el estado del sistema después de aplicar el patrón, incluyendo sus consecuencias (positivas y negativas).
- Exposición razonada: Expone cómo funciona el patrón y por qué es útil. Mientras que la solución muestra la estructura visible del patrón, la exposición explica sus mecanismos subyacentes.
- Patrones relacionados: Patrones que se pueden combinar con este, o es posible aplicar a partir del contexto resultante, o representan soluciones alternativas.



Interacción entre los campos del formato de un patrón (Bolchini, 2000⁴²)

Catálogos y lenguaje de patrones

Un catálogo es un grupo de patrones clasificados por uno o más criterios y relacionados entre sí, los cuales pueden ser utilizados de forma conjunta o independiente. Estos criterios permiten organizar los patrones en grupos que comparten el mismo conjunto de propiedades, y dependiendo de los criterios elegidos se pueden definir esquemas de clasificación con diferentes dimensiones. Los esquemas de clasificación ponen de

⁴² Bolchini, D. (2000). *Web design patterns: Improving quality and performance in web application design*. Master's thesis, Università della Svizzera Italiana.

manifiesto las principales cualidades de los patrones y ayudan a reducir el tamaño del espacio de búsqueda.

Lenguajes

Por lo tanto, un lenguaje es una colección, que tiene una cohesión que revela las estructuras y las relaciones de sus componentes para cumplir un objetivo compartido, facilitando una solución detallada a un problema de diseño de gran escala cuyo propósito es el de guiar e informar al diseñador según atraviesa las relaciones de uso desde los patrones más generales a los más específicos (Coplien, 1998⁴³).

“Los patrones son agrupados en cinco secciones nombradas de la A a la E:

- Sección A: Asignación del contexto, introduce el concepto de “Patrón” (una solución a un problema en un contexto) y de “Lenguaje de Patrones” (colecciones de patrones que están relacionados para resolver el mismo problema o parte de una solución más grande, fraccionando el problema) para que podamos decidir hacia qué parte del lenguaje nos queremos dirigir.
- Sección B: Estructura del patrón, contiene patrones que describen el contenido y la estructura individual de los patrones, tanto si son individuales o forman parte de un lenguaje de patrones.
- Sección C: Nombrar y referenciar, contiene patrones que describen técnicas sobre cómo dar un nombre a los patrones e incluir referencias a otros patrones dentro del propio patrón.
- Sección D: Hacer los patrones entendibles, contiene patrones que capturan técnicas para hacer que los patrones y lenguajes de patrones sean más fácil de leer, entender y aplicar.

Sección E: Estructura del Lenguaje, contiene patrones que describen el contenido y estructura de los lenguajes de patrones.”

3.3 CASUÍSTICA ESPACIAL DEL DISEÑO ARQUITECTÓNICO DE LOCALES JUDICIALES

Para comprender y estudiar mejor el diseño de los espacios judiciales se ha realizado un estudio de los casos de tipologías judiciales en el Perú y en el mundo

⁴³ Coplien, J. O. (1998). *Software Design Patterns: Common Questions and Answers* (pp. 311–320). New York: Cambridge University Press..

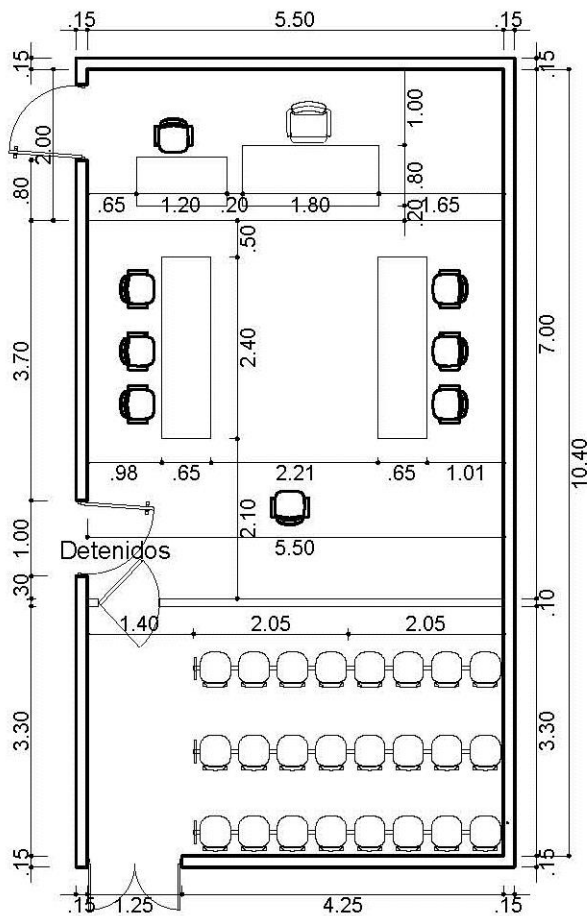
3.3.1 Casuística de tipologías de arquitectura judicial en Europa

En Europa se ha recopilado información de España, donde han sistematizado el tipo de sala de audiencia de acuerdo a su función y tipo de acceso

Tipologías de salas de audiencias

SALA DE AUDIENCIA - ORGANISMO UNIPERSONAL (1 Juez)

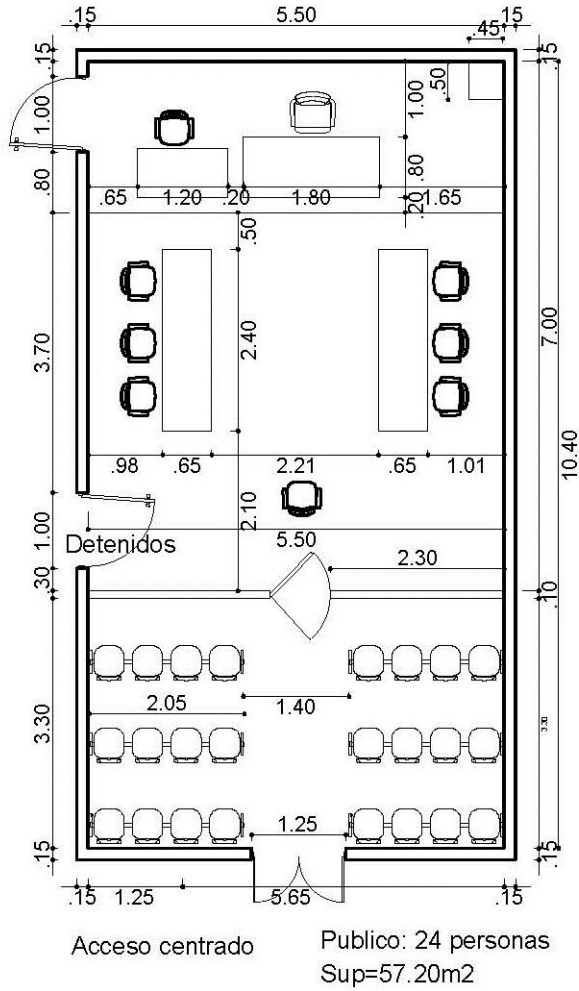
TIPO A - Acceso desplazado



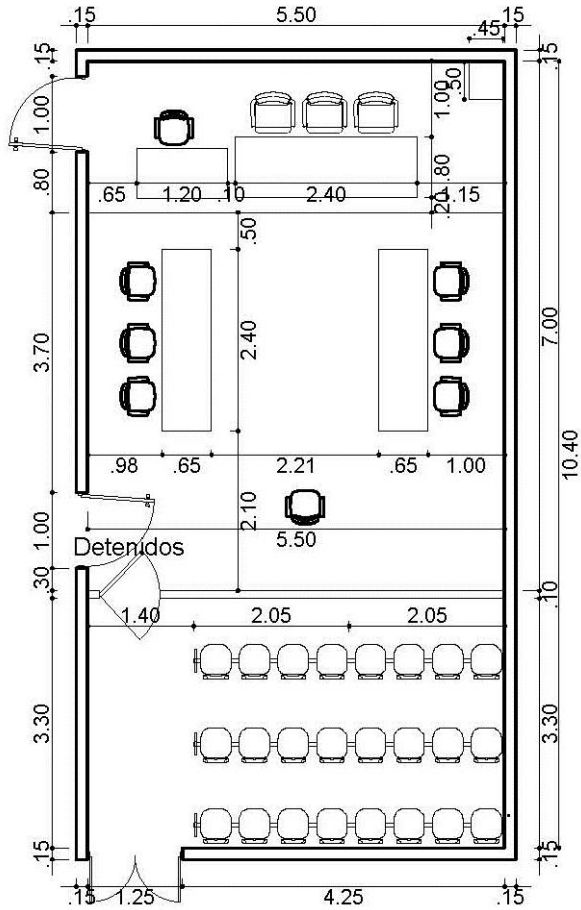
Acceso desplazado

Publico: 24 personas
Sup=57.20m²

SALA DE AUDIENCIA - ORGANO UNIPERSONAL (1 Juez)
TIPO A - Acceso centrado

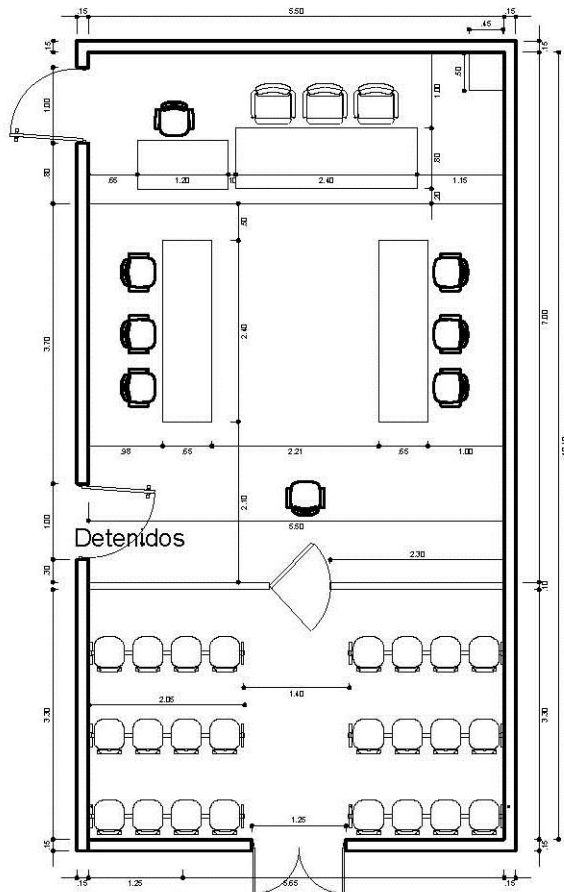


SALA DE AUDIENCIA - ORGANO COLEGIADO (3 Vocales)
TIPO Bd - Acceso desplazado



Acceso desplazado Publico: 24 personas
Sup=57.20m²

SALA DE AUDIENCIA - ORGANO COLEGIADO (3 Vocales)
TIPO Bd - Acceso centrado

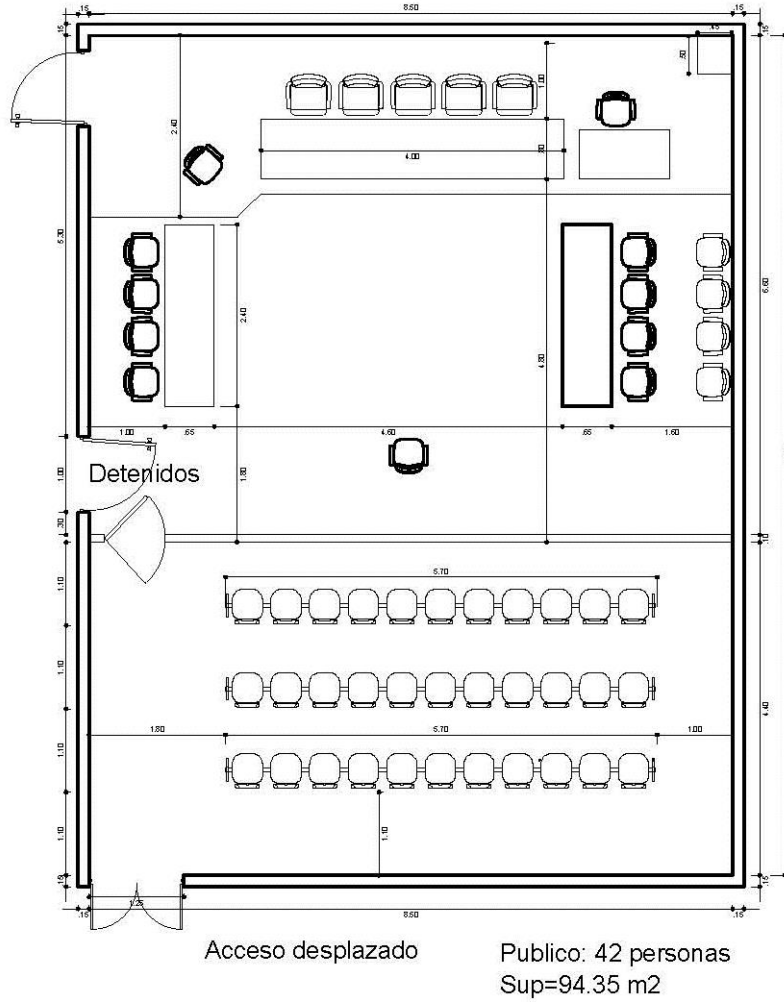


Acceso desplazado

Publico: 24 personas
Sup=57.20m²

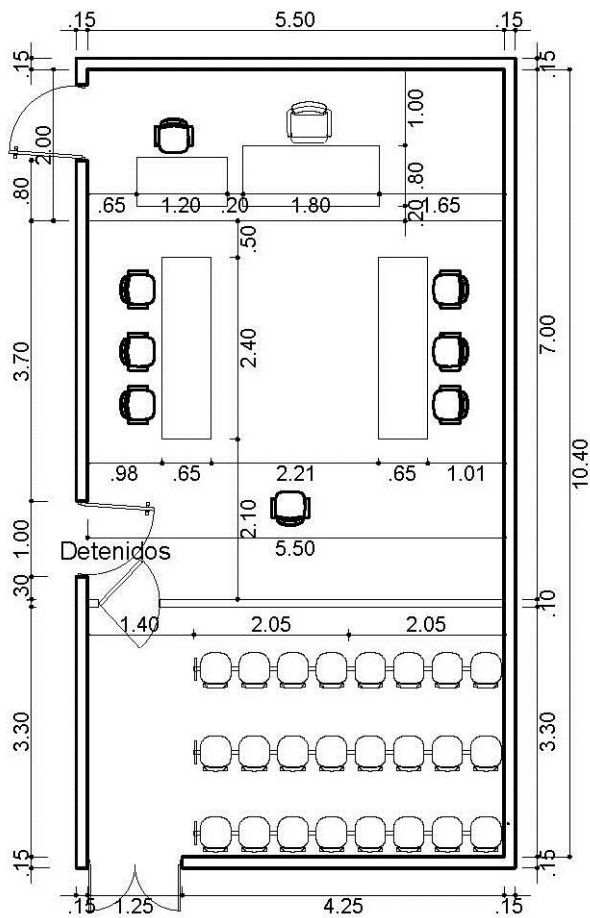
SALA DE AUDIENCIA - TRIBUNAL DE SENTENCIA (5 Jueces)

TIPO Cc - Acceso desplazado



SALA DE AUDIENCIA - ORGANO UNIPERSONAL (1Juez)

TIPO A - Acceso desplazado

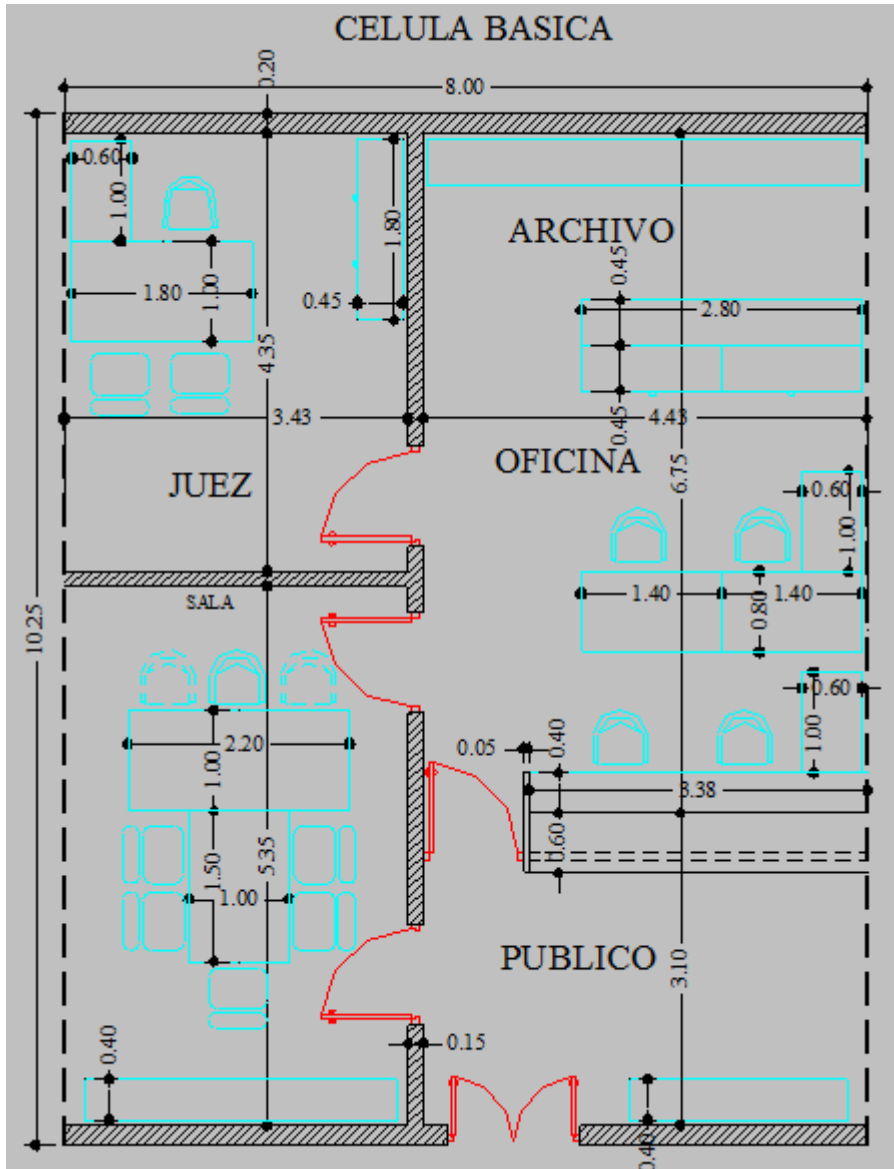


Acceso desplazado

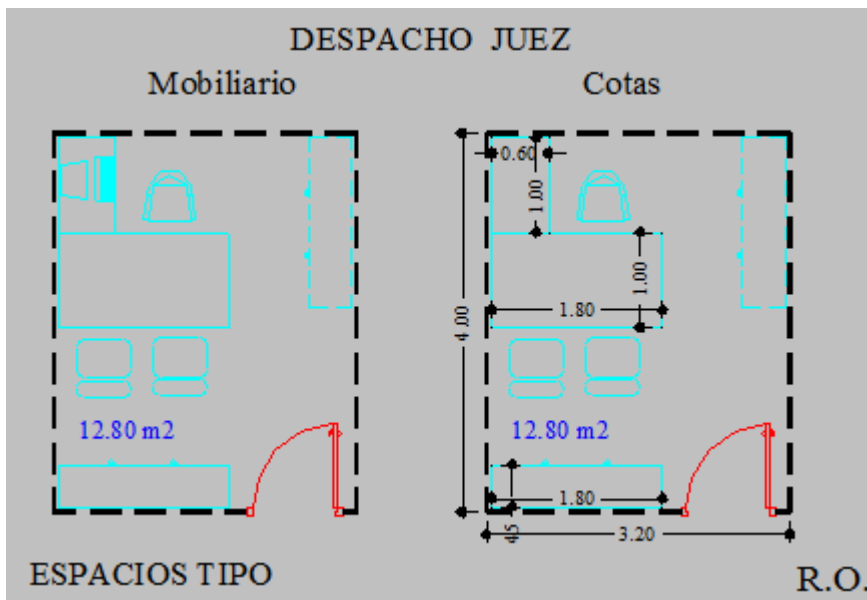
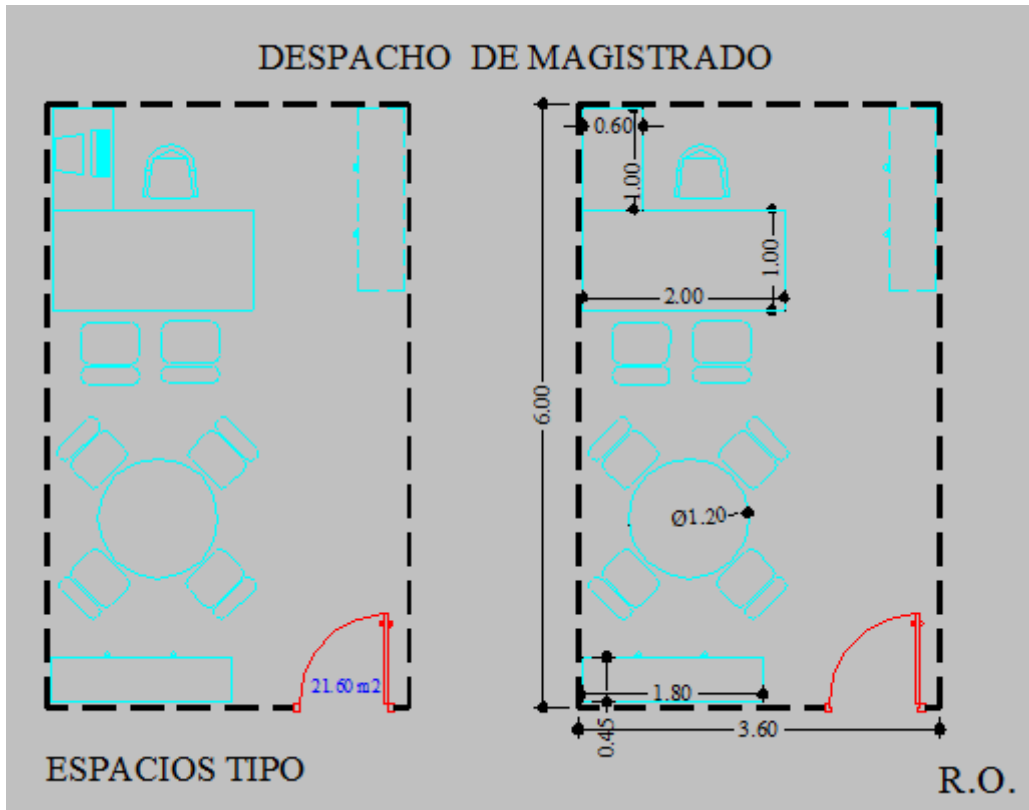
Publico: 24 personas
Sup=57.20m²

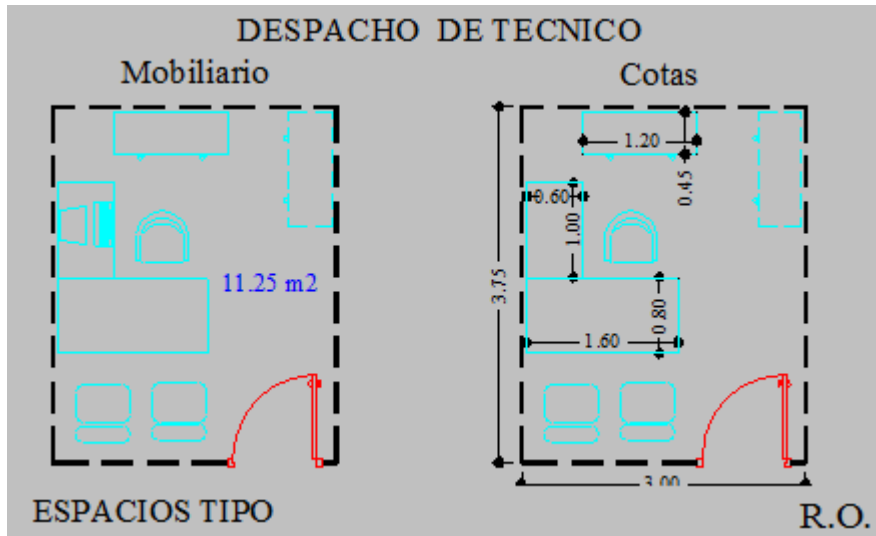
Oficinas de los juzgados

Se ha analizado la célula básica de un juzgado como base para generar los espacios judiciales.



Luego se analizo los espacios tipos de los jueces y magistrados





3.3.2 Casuística de tipologías de arquitectura judicial en América

Se ha analizado tipologías establecidas por la Secretaria Técnica, del Consejo de Coordinación para la implementación del Sistema de Justicia Penal, del Gobierno Federal de los Estados Unidos Mexicanos. A continuación se describen los parámetros utilizados:

La sala de juicio Oral

El diseño de una sala es un asunto que amerita de particulares cuidados. La diferencia entre buenas y malas salas puede transpolarse a una buena o mala administración de la justicia. La sala es un espacio constituido en áreas y por muebles que acorde a su ubicación definen y jerarquizan la participación de los actores del juicio en las audiencias judiciales. La sala de audiencias contiene elementos arquitectónicos que aseguran la funcionalidad así como la solemnidad como elemento esencial del rito."No son sólo los elementos, si no la distribución de los mismos y el uso que hacen los actores del espacio, los que colaboran en la dirección de reforzar la normatividad."

Consideraciones

- El esquema arquitectónico sitúa las salas de audiencia como el núcleo funcional de todo el edificio, es decir su ubicación, dimensión y configuración son la prioridad en el diseño del nuevo juzgado oral penal.

- El óptimo de su ubicación está en función de reducir las circulaciones horizontales y verticales de arribo a la sala tanto para el público y los imputados con medida de privación de libertad.
- Ya que muchos de los servicios de a las salas son compartidos (área de videograbación, área de imputados y área de testigos), se recomienda la configuración de salas en un solo núcleo.
- El número de salas define la capacidad operacional del juzgado y por lo tanto la dimensión del aparato administrativo.
- El número de salas está en función del cálculo y gestión de las causas que deberán ser atendidas en una jornada y no por el número de jueces.

Tipos de sala

No todas las audiencias tienen las mismas necesidades de espacio, por ejemplo la presentación de pruebas o testigos solo es en la audiencia de juicio oral.

Comúnmente se diseñan las salas con la idea de que en ellas se puedan llevar a cabo todos los tipos de audiencia, no obstante esto podría ser un derroche de espacio si se observa que solo el 5% de las causas judicializadas llega al juicio oral. Es necesario prever casos excepcionales como los mediáticos en los cuales habrá gran afluencia pública o en los cuales el juicio será múltiple.

1. Control y garantías
2. De juicio oral
3. Control y garantías menores
4. De juicio oral menores
5. Segunda instancia
6. Ejecución de sanciones

Imagen y simbolismo

La sala de audiencias es el tema principal del edificio, en ellas habrán de cumplirse y reflejarse con mayor énfasis los conceptos de equidad y transparencia. No se puede promover una imagen única de sala para todo el país.

Es obvio que cada estado o región cuenta con costumbres propias de concebir el espacio, lo que sí es básico comprender es la gran influencia de la imagen sobre el comportamiento de los actores del juicio y el público en general. La imagen es la percepción expresada por: la forma, los materiales, las dimensiones, las distribuciones, los muebles, la decoración y especialmente los colores.

El diseño debe promover la solemnidad y la simetría, esta última no se busca únicamente por la estética, sino que es esencial para general un balance simbólico entre las partes.

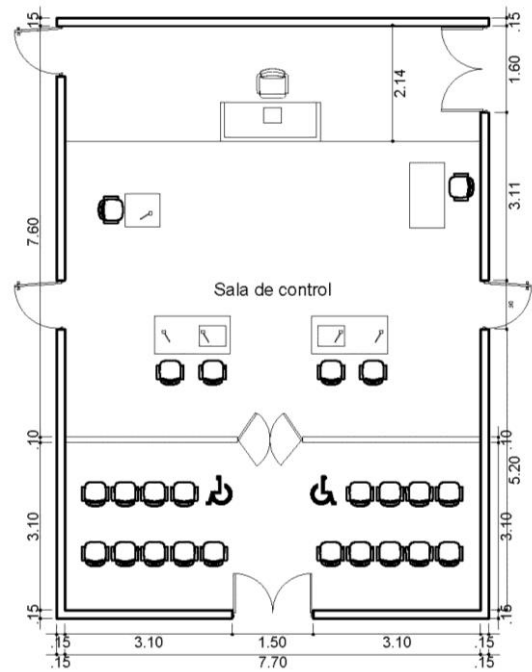
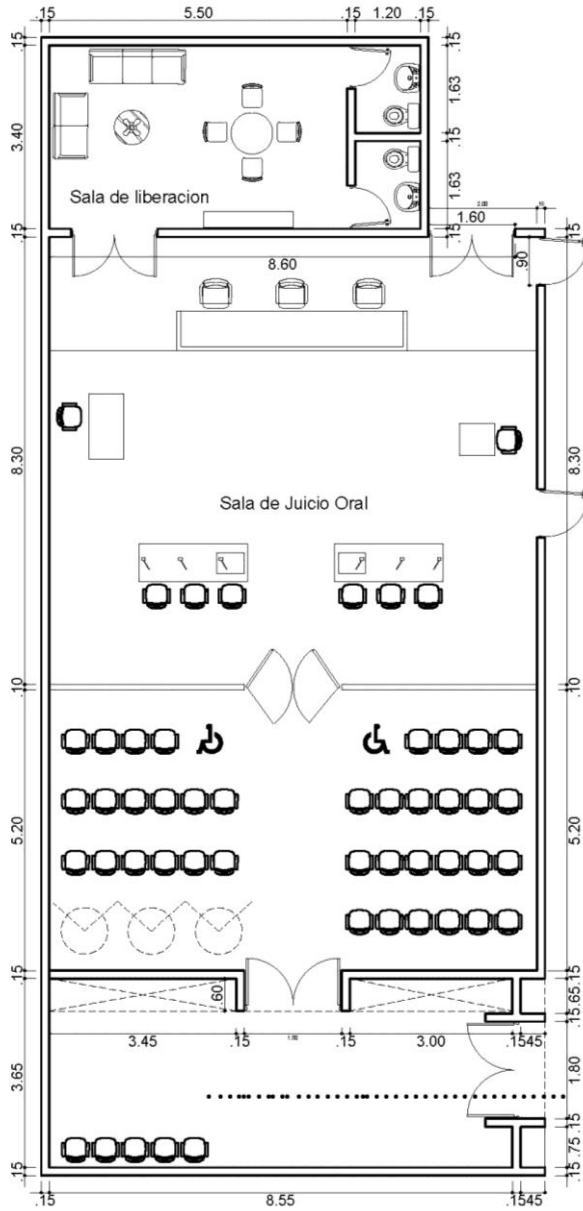
No es necesario el uso de estilos clásicos para generar la solemnidad, un espacio sencillo bien armonizado cumple con el propósito.

Configuración

Dentro de una sala de audiencias se distinguen tres zonas básicas; la del público cuyo rol es únicamente de observador, el espacio de litigio que se encuentra dividido por una barandilla y el espacio para el juez que sirve de fondo y rige el espacio. El acomodo de todos los elementos debe estar en función de la exposición de causas y no de la confrontación.

No existe configuración que satisfaga totalmente las prioridades del sistema, mas sin embargo se han recolectado una serie de disposiciones elementales para el adecuado funcionamiento de la sala:

1. El juez tiene que ver a todos los reunidos, el rostro del testigo debe ser visto claramente por el abogado, el juez y el acusado (el testigo protegido es una excepción).
2. No se podrá usar ningún elemento arquitectónico que atente contra los derechos humanos del imputado así como los del propio sistema.
3. Independientemente de la forma de la sala los escritorios del imputado y víctima no pueden estar encontrados.
4. No se favorecerá a ninguno de los presentes en ningún sentido ya sea arquitectónico o de equipamiento tecnológico (solo en casos especiales de incapacidad).
5. Las salas no pueden tener ventanas (materia penal).
6. La barandilla de separación es esencial así como los símbolos patrios dentro de la sala.
7. Todas las salas deberán contener por lo menos 2 accesos diferenciados.
8. Las dimensiones del área de litigio para el juicio oral se considera inmutable para asegurar el cumplimiento de accesibilidad, confort, litigio, equidad, formalidad, jerarquía y presentación de pruebas.
9. Por lo menos debe existir un mínimo de asientos públicos por sala.
10. Todos los elementos decorativos, plafones, lámparas, mesas, bancas, micrófonos etc. Deben estar fijos.
11. Los materiales usados deben favorecer la acústica de la sala, se deberá asegurar la privacidad de la sala hacia el exterior.
12. La sala deberá cumplir con las normas de seguridad y habitabilidad del estado o organismo responsable del inmueble



3.3.3 Casuística de tipologías de arquitectura judicial en Perú

En el Perú se realizó un estudio de tipologías para la implementación de los los Módulos Básicos de Justicia

Los criterios utilizados para el diseño de los módulos básicos de Justicia fueron:

- Los MBJ se plantearon en un momento en que no se había proyectado las modificaciones al sistema que propone el Nuevo Código Procesal Penal.
- La idea fuerza organizadora del espacio era la de centralizar las actividades que requerían restricción o control dejando los espacios de dominio público, y por lo tanto, mayor contacto, alrededor del proyecto.
- El sistema constructivo se propuso de modo que las instalaciones funcionaran en un nivel con coberturas ligeras lo que implica una mayor intervención para lograr un crecimiento vertical.
- Los despachos judiciales funcionaban a su vez como salas de audiencia, de modo que no eran necesarias salas para este fin específico.

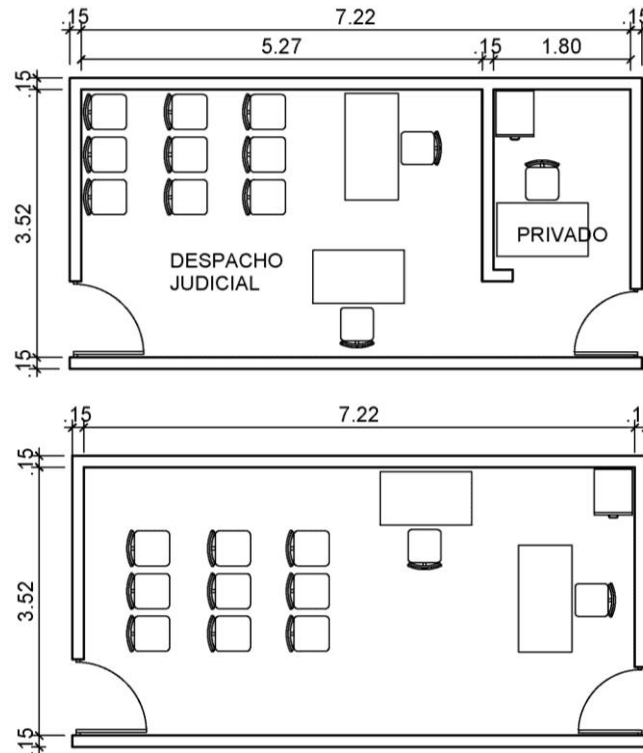
Tipología de los Módulos Básicos de Justicia

Las tipologías de los Módulos Básicos de Justicia II Etapa tomadas en consideración han sido las siguientes:

- Despacho judicial
- Asistentes judiciales
- Especialistas legales
- Centro de distribución general
- Ventanillas de atención
- Archivo, valores, sala de lectura, custodia de bienes
- Administración del modulo
- Oficina de la policía
- Celdas con SS.HH
- Locutorio

Despacho judicial

Este espacio corresponde a la oficina del juez y también donde realiza las audiencias. Este concepto se ha utilizado para no contar salas de audiencias específicas, ahorrando espacio.

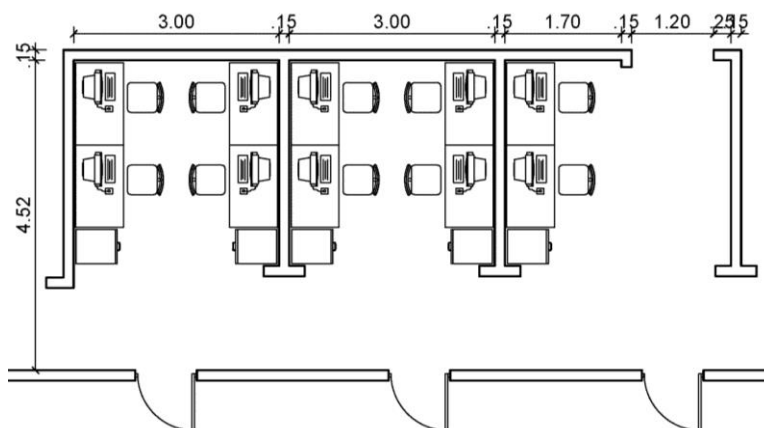


Despacho judicial donde también se realiza audiencias con ambiente privado para un asistente.

Juzgado especializado donde también se realiza audiencias, donde el juez comparte el espacio con su asistente

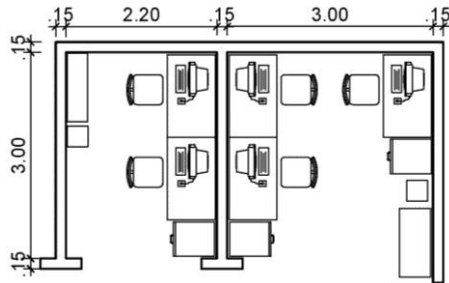
Asistentes judiciales

Se considero espacios comunes para los asistentes judiciales que trabajan directamente con los jueces



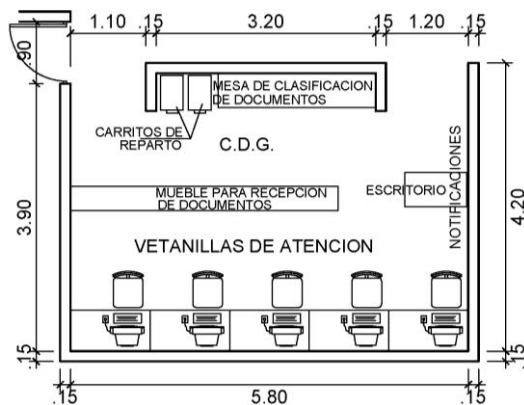
Especialistas legales

Se considero espacios comunes para los asistentes judiciales (5 trabajadores) que trabajan directamente con los jueces y los asistentes judiciales.



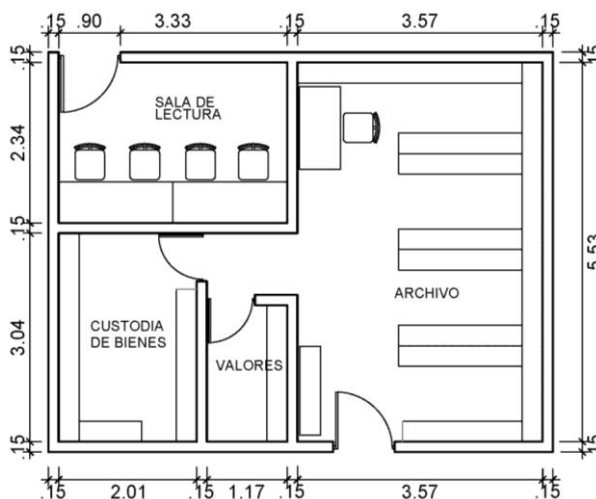
Centro de distribución general y ventanillas de atención

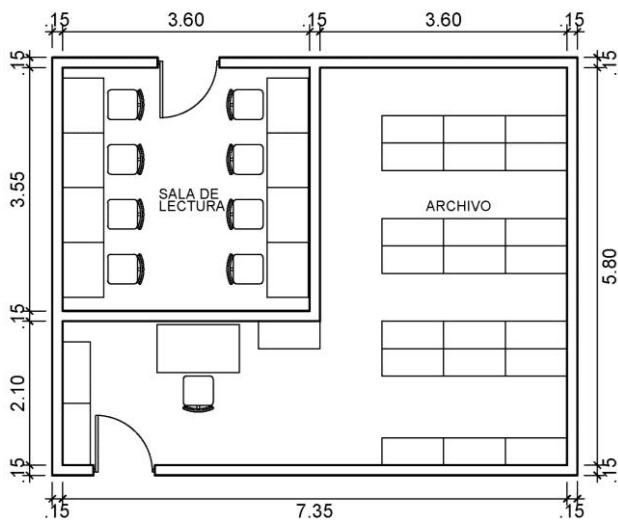
Se considero el centro de distribución general y 5 ventanillas de atención al público, una mesa de clasificación de documentos, un escritorio para notificaciones y también un mueble para recepción de documentos.



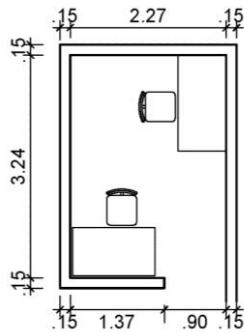
Archivo, valores, sala de lectura, custodia de bienes

Se considero distintas tipologías del archivo, valores, sala de lectura, custodia de bienes. Debe haber una relación entre el archivo y la sala de lectura.

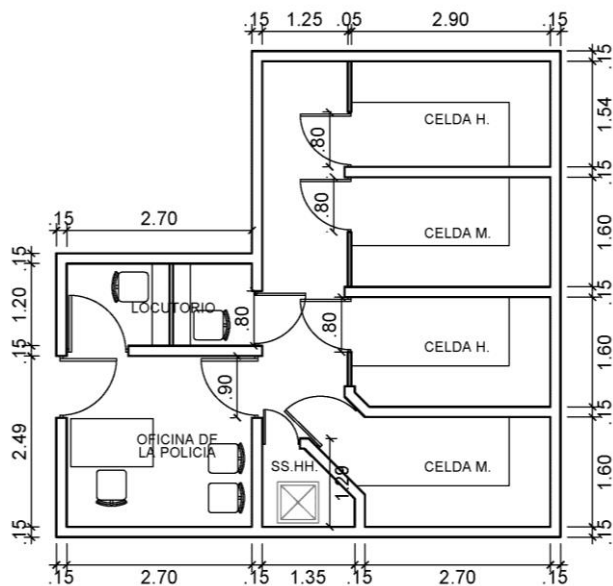




Administración del modulo



Oficina de la policía, celdas con SS.HH y locutorio



Con este estudio tipológico se propuso la realización del diseño de los módulos básicos de justicia.

CAPITULO 4.0

LOCALES JUDICIALES EN LIMA DE LA ESPECIALIDAD PENAL DESDE 1950

4.0 LOCALES JUDICIALES EN LIMA DE LA ESPECIALIDAD PENAL DESDE 1950

Para el diseño de los locales judiciales en Lima en la especialidad penal desde 1950 se ha considerado analizar los criterios de planificación y de diseño arquitectónico para los locales judiciales desde 1950. Esto no limita que estos criterios puedan ser utilizados en otros ámbitos geográficos y en otro tipo de construcciones. Con este análisis se está generando un modelo espacial modular generado a partir de los patrones de diseño encontrados al analizar la casuística espacial del diseño de locales judiciales en Perú.

4.1 CRITERIOS DE PLANIFICACIÓN Y DE DISEÑO DE LOCALES JUDICIALES EN LIMA DE LA ESPECIALIDAD PENAL DESDE 1950

4.1.1 Criterios de planificación en Lima

Conjunto de reglas que se aplica para la elaboración de una estrategia con el fin de lograr un objetivo definido; estas, permiten, como referencia, verificar la idoneidad de las decisiones a tomar y validar las soluciones adoptadas.

Para el presente análisis, entre otros aspectos, servirán para establecer los parámetros de verificación de la idoneidad de los emplazamientos.

También nos pueden anticipar algunos impactos socio-ambientales referidos a la vulnerabilidad del emplazamiento propuesto frente a riesgos naturales o antrópicos, o a condiciones desfavorables o agresivas del entorno: nivel de ruido ambiente, olores industriales, etc.

Una locación inadecuada, arrastra durante toda la vida útil del edificio (aproximadamente 50 años) los problemas que esta pueda presentar.

Se debe evaluar los predios desde la perspectiva del costo beneficio, pudiendo, en algunos casos, incluso ser mejor la alternativa de acondicionamiento a un terreno propio con algunas deficiencias (en las que existan soluciones tecnológicas que representaran un sobre costo) que la adquisición de un nuevo

terreno, el cual debería comprometerse (vía compra, donación, permuta u otras opciones) incluso desde la etapa del perfil de inversión.

Este documento no pretende agotar la casuística subyacente en los criterios, considerando que existen tantas variables como posibles lugares, sino, iniciar una reflexión que nos permita establecer parámetros como herramienta de planificación y validación que deben formar parte de las políticas de dotación de recursos de las instituciones.

Se debe considerar con carácter general en todos los criterios la aplicación de las Cartas de Derechos de las personas ante la Justicia en el ámbito iberoamericano y de acceso a la Justicia de grupos vulnerables contenidas en las declaraciones de Cancún y Brasilia, firmadas por las autoridades peruanas, transmitida posteriormente a los organismos internacionales.

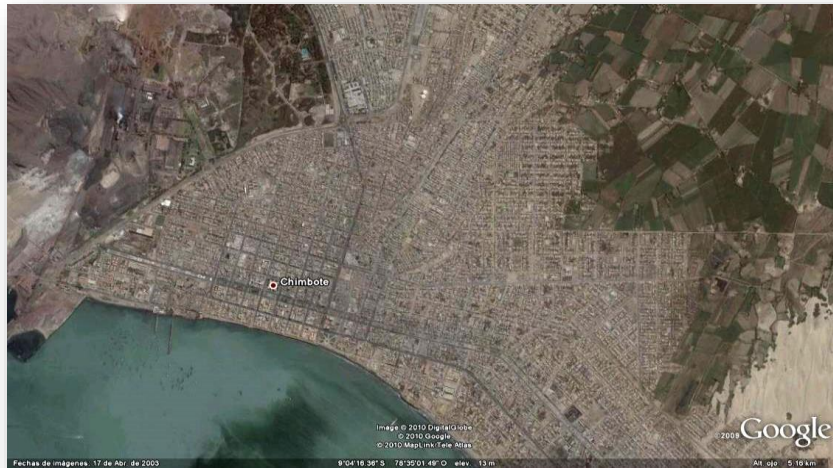
Emplazamiento en el Contexto Urbano

El lote promedio de una habitación urbana fluctúa entre un mínimo de 6 ml de frente (mínimo normativo) y 20 ml (criterio predominantemente), tomando en cuenta que el fondo no debe ser más de 4 veces el frente.

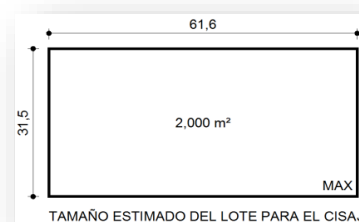
Los parámetros de Lote Mínimo y Frente Mínimo son definidos por cada municipalidad en función a las características de su contexto urbano que serán especificadas en la Zonificación y Plan de desarrollo, de acuerdo a lo estipulado por el Artículo 8 de la Norma TH 0.10 del RNE.



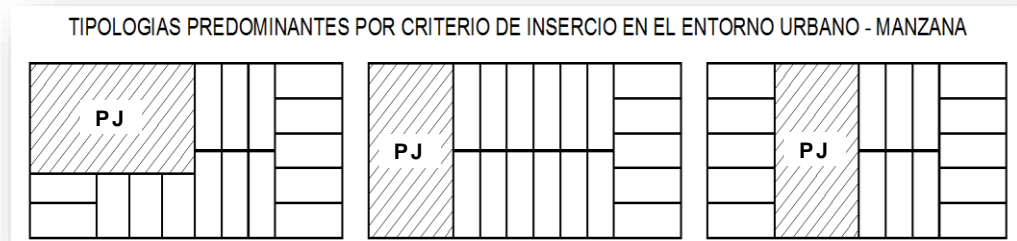
Otro criterio que organiza el espacio urbano en nuestro país es el heredado de la trama urbana (damero español), basado en un módulo de 100 x 100 metros, con variaciones resultado de la adaptación a la topografía, requerimientos especiales y procesos de consolidación por integración espacial o conurbación.



Este análisis no pretende establecer una generalización de dicho criterio, cerrando los ojos a otros que pueden tomarse en cuenta en la conformación de los espacios urbanos, sin embargo, es también pertinente decir hay poblaciones en las que se propone la implementación de locales judiciales, que son el resultado de procesos primigenios de consolidación urbana a la escala del lote básico de vivienda o una trama que nace de la Plaza de Armas (damero español), sin que esto descarte la existencia de otras configuraciones e incluso variantes por acumulación o por lotes matrices no desmembrados para habilitarse como lotes de vivienda comercio u otros usos; finalmente, al interior del casco Urbano, se puede considerar que una manzana de más de 300 ml de lado (Artículo 15 de la Norma G.020 del RNE) es menos frecuente y difícil de articular con la trama urbana al generar grandes recorridos perimetrales y bordes urbanos.



Es considerando estas premisas que se estima poco probable una tipología en la que el lote de 1,200 a 2,000 m² del edificio judicial pueda quedar al interior de una manzana sin lograr llegar a los 3 frentes:



Esta distribución será de utilidad en la medida que permita determinar cuáles son los frentes con que cuenta cada tipología y, por lo tanto, como se maneja la distribución de accesos y flujos. Las dos primeras opciones serán las más frecuentes, presentándose en algunos casos también la opción de un lote de cuatro frentes libres.

Concentración de Órganos

La concentración de varios órganos o instituciones genera economías de escala, al facilitar el funcionamiento de servicios y espacios comunes, especializando algunas tareas sobre todo las que tienen menos carácter jurisdiccional, lo cual mejora la eficacia en la gestión global de la actividad, reduciendo los tiempos de tramitación y por lo tanto la duración de los procesos.

También facilita la comunicación entre órganos, lo cual es muy importante entre instituciones de la misma especialidad y distinta instancia, que ven los mismos casos.

En el caso de la especialidad penal, la concentración facilita la rotación de los órganos de guardia, evitándose, en algunos casos, la situación de guardia "permanente".

Se identifica a la Justicia como un servicio integrado al ciudadano, que en muchas ocasiones, tiene una percepción fragmentada de la administración de justicia, debida, a la separación de las instituciones competentes que atienden este derecho fundamental.

Integración Social y Urbana

El terreno debe tener relación con la trama urbana en la que se inserta con la que debe ser formalmente respetuoso sin perder identidad propia. En él se implementara un edificio público importante, receptor de usuarios de todo el abanico social, que por su función es referencia en su entorno. Por todo ello, será conveniente reflexionar sobre los valores que se desea priorizar.

En el caso de poblaciones con alto nivel de pobreza y bajo nivel de servicios conviene tener en cuenta el papel institucional de referencia, aún más preponderante, que puede tener el edificio judicial, pudiendo trascender en algunos casos a su función jurisdiccional específica, incorporándose y dinamizando la actividad social del entorno, induciendo servicios anexos, nuevas ofertas de trabajo, que contribuirán a mejorar paulatinamente el nivel económico y social del entorno social en el que se insertan.

También en algunas ocasiones, se utiliza este tipo de edificios como elemento revitalizador de una zona. En ese caso, habrá que ser minucioso en el análisis, garantizando con mayor rigor los restantes criterios, con el propósito de que se cumplan las condiciones de idoneidad para el uso judicial.

Centralidad

Su carácter de servicio público, así como su carácter de Poder del Estado recomienda un emplazamiento en una zona céntrica de la población, en consonancia con los restantes poderes públicos y fácticos (legislativo, ejecutivo, municipal, religioso, financiero, etc.), que al igual que la Administración de Justicia, deben servir al ciudadano, especialmente al más vulnerable socialmente.

Accesibilidad al Predio

Los centros de la administración de justicia deben estar ubicados en emplazamientos de fácil acceso público, con buenas comunicaciones a través del transporte colectivo público, con especial atención a las personas con discapacidades de cualquier tipo.

Este concepto también debe ser empleado como criterio del establecimiento del ámbito directo de influencia representado por la población contenida al interior del perímetro definido por los radios isócronos de desplazamiento al centro como punto de confluencia, es posible establecer una gradiente descendente de influencia que puede incluso llegar a abarcar centros poblados para los que el servicio sea una alternativa mejor incluso encontrándose alejado respecto de los otros.

En los casos que se requiera, será necesario estudiar también el impacto vial de la inserción de un centro de este tipo en un casco urbano, para proponer las medidas de mitigación de los mismos, los aportes a la señalización vial y diseño vial urbano, tanto vehicular como peatonal.

Disponibilidad

El terreno sobre el cual se vaya a edificar o el local que se vaya a rehabilitar debe estar saneado y disponible (propiedad, servidumbres, usos permitidos, etc.) con la antelación suficiente que permita programar la ejecución de la obra y sus tareas preparatorias (proyecto, concurso, etc.).

El perfil de pre inversión permitirá una aproximación al costo de inversión de la implementación considerando el emplazamiento del predio saneado de propiedad o adjudicación favorables, en aquellos casos en que no se cuente con terreno propio será necesario evaluar adicionalmente el costo de la adquisición.

Evaluación de Riesgos

Desde la perspectiva de la Infraestructura, la estimación de riesgos naturales o antrópicos implica evaluar la probabilidad de que sucedan incidentes o fenómenos que puedan afectar al hecho arquitectónico o su sostenibilidad por encima de lo estimado para el mantenimiento normal.

Un riesgo es la combinación de dos factores: Probabilidad e Incidencia, es decir, que riesgos deben considerarse y cuál es la frecuencia con la que inciden más

allá de lo considerado normal (análisis de experiencias previas y mapa de riesgos y recursos).

Cara lugar, de acuerdo a sus características naturales (geomorfología, clima o geofísica) o antrópicas (cultura, tradiciones, cosmovisión, organización social) puede albergar en diferente frecuencia y con diferente probabilidad alguno de los siguientes riesgos:

Naturales

- Geológicos
 - Vulcanismo
 - Terremotos
 - Tsunamis-maremotos.
- Meteorológicos e hidrológicos
 - Nieve y hielo
 - Lluvias intensas, granizo y tormentas
 - Inundaciones súbitas y en grandes cuencas.
 - Olas de frío y de calor
 - Vientos fuertes (Tornados y mangas marinas), incendios forestales y temporales marítimos.
 - Ciclones tropicales
- Geomorfológicos
 - Movimiento de terreno
 - Subsidencia
 - Aludes
 - Caída de bloques de piedra
 - Soliflucción
- Climatológicos
 - Sequías y desertificación
 - Alteraciones antrópicas de la atmósfera

Antrópicos

- Atentados, vandalismo o delincuencia.
- Accidentes.

- Incendios.
- Deforestación (y sus consecuencias).
- Transporte de materias peligrosas.
- Proximidad a zonas industriales con actividades de riesgo (por ejemplo centros mineros o refinerías)

Para ello se analizarán los datos disponibles: normativa, mapas de riesgo, planes territoriales generales y locales, planes específicos por tipos de riesgo, estadística de siniestralidad general y local, hemeroteca, etc.

A falta de datos fiables se puede recurrir a investigaciones directas con la población, teniendo en cuenta que los periodos de recurrencia en algunos riesgos naturales son muy cortos.

En función de la probabilidad de ocurrencia y de la evaluación del daño, así como de las medidas de mitigación para reducir o eliminar la afectación a las personas, bienes y medio ambiente, se determinará la idoneidad del terreno desde la óptica de este parámetro.

Economía

La apropiada aplicación de la partida presupuestal, implica la priorización de las inversiones, por lo que se debe realizar una gestión eficaz en la obtención del terreno y la evaluación del lugar y ámbito de influencia, evaluar los beneficios que aportan los sistemas de construcción que demanden mucha inversión en contrastación con los otros criterios de planificación, proyectar bien el edificio para evitar incrementos económicos imprevistos y ampliación de plazos de ejecución no deseados.

El complejo, en lo posible debe tener acceso a las redes de agua, desagüe, energía eléctrica e internet.

4.4.2 Criterios de diseño en Lima

Los criterios básicos de diseño arquitectónico son formulaciones elementales referidas a los aspectos funcionales de los edificios. Igualmente nos definen una referencia de carácter general que nos va a permitir, en este caso, orientar el diseño de los edificios judiciales condicionando sus tipologías. También nos permitirá verificar la idoneidad de las decisiones a tomar en las alternativas de diseño que se puedan presentar, así como validar las soluciones adoptadas.

Al igual que los criterios previos de planificación, este epígrafe es conveniente se apruebe por los órganos de dirección de la Institución, por cuanto forman parte de las políticas de dotación de recursos para la misma y que se asuman por parte de la organización, con el objeto de consolidarlos para su incorporación a la elaboración de los proyectos.

Los Principales referentes en la planificación y criterios de diseño arquitectónico se encuentran en el Reglamento Nacional de Edificaciones y las recomendaciones de instituciones dedicadas a la seguridad (INDECI), y aplicación de criterios técnicos y normas de seguridad y confort para establecer el dimensionamiento de los espacios, circulaciones y mobiliario desde el punto de vista antropométrico y ergonómico.

Accesibilidad en la Arquitectura

Básicamente, se trata de ofrecer fácil entrada del usuario al edificio y de fácil circulación dentro del mismo hasta acceder a los locales en los que se produce la intermediación o se atiende personalmente al usuario, en principio, con carácter general y, más específicamente, con la supresión de barreras arquitectónicas que faciliten el acceso del ciudadano con discapacidades, tanto al uso del edificio (público, profesionales, detenidos, etc.), como al ejercicio de la propia función jurisdiccional y a sus tareas de apoyo (jueces y personal de la justicia en general)

Una vez transpuesta la entrada, el siguiente ámbito de accesibilidad será el de los servicios. Así pues, será necesario ubicar los servicios de mayor demanda de público cerca del ingreso y con fácil circulación.

Por lo cual se ha de:

- Procurar para el usuario un fácil acceso al edificio, legible y complementado con información gráfica (para quienes no lo pueden leer), escrita y asesoría de primer contacto, considerando que existen particularidades culturales como lenguaje y simbología.
- Ubicar los servicios de mayor demanda del público cerca de la entrada, al mismo tiempo que ofrecer los espacios adecuados a los aforos de acuerdo a la demanda calculada y las circulaciones según las recomendaciones del RNE e INDECI.
- Suprimir las barreras arquitectónicas, ofreciendo un espacio diáfano en su percepción general que exprese el concepto de transparencia, apertura y claridad de los servicios de justicia, sin perder la capacidad de control de la privacidad de la información en los casos específicos que lo requieren (información delicada, toma de decisiones, procesos de evaluación e investigación, entre otras) y utilizando las soluciones tecnológicas que permitan lograr confort para el usuario y el público en general.

Imagen

La imagen permitirá destacar el potencial carácter del edificio:

- Representativo de un Poder del Estado,
- Edificio público,
- Servicio al ciudadano,

Por lo cual, conviene establecer la percepción formal que se pretende a través de la imagen del mismo.

Mientras que el edificio debe representar un poder del estado, motivo por el que requiere elementos que permitan reconocer su rol a nivel urbano, debemos considerar también que será insertado en entornos urbanos con los siguientes escenarios:

- Poco conglomerados, concentrados o consolidados.
- Alturas de edificaciones que generalmente no superaran los tres niveles (salvo algunas excepciones).
- Densidad urbana que oscila entre media y baja (viviendas unifamiliares con adición de taller, comercio, huerto, etc).

- Los sistemas y técnicas de construcción determinan tipologías formales muy definidas y determinantes de la identidad regional.
- En muchos casos las redes de servicios (eléctrica, sanitaria, de gas, otras) se encuentran en proceso de implementación o proyectadas a futuro.

Mención aparte tendríamos que hacer en los casos de rehabilitación de edificios históricos o de solares insertos en un conjunto histórico, en los que prevalecería el valor intrínseco artístico del inmueble o, en su caso, el riguroso respeto del entorno, sin menoscabo de estudiar la inclusión de aquellos elementos que sin alterar la armonía y la funcionalidad del mismo faciliten la identificación deseada. Con relación a este supuesto es preciso recordar la importante cantidad de actuaciones notables en cascos históricos que han resuelto su inserción en ese medio urbano con edificios modernos.

Claridad Formal

El edificio judicial se tiene que percibir fácilmente desde el exterior con especial énfasis de la entrada de público, en la que conviene la presencia de algunos elementos de identificación como los escudos de las Instituciones o el de la República, así como otros símbolos que se pudiesen estimar convenientes, teniendo siempre cuidado que no demeriten el símbolo central. Por ello el diseño acentuará dicho acceso, pudiendo utilizar la fachada de entrada para concentrar la imagen que se estime oportuna.

Para el ciudadano tiene que ser clara la situación de la entrada, sin necesidad de leer ningún letrero indicador, sin perjuicio de su colocación en emplazamientos idóneos.

El edificio de la Administración de Justicia es, entre otras cosas, lugar de encuentro. Por ello, sería conveniente reservar un espacio anterior al acceso público, que además de potenciar la situación de la entrada, permita desahogar, en las ocasiones en que sea necesario, la posible concentración de personas en el interior como alternativa atrayente.

Ya en el interior, la claridad formal debe aplicarse a la fácil visualización de los primeros servicios de atención al ciudadano (Información, Mesas de partes, etc.) sin necesidad de letreros (lo cual no quiere decir que se pueda prescindir de la señalización), intentando que no sean necesarias las indicaciones, aunque hay que tener en cuenta que en algunos casos son inevitables por el nivel de algunos usuarios y por su posible estado anímico.

En segundo término, el usuario debe tener visibles los accesos a los servicios con más tráfico de público, sobre todo de aquellos que por su función son receptores de público, como son las Salas de Audiencia.

Igualmente, se dispondrán a la vista los accesos verticales (escaleras, ascensores,...) si los hubiese y los servicios higiénicos para el público, por razones de servicio digno y seguridad.

De estas reflexiones podemos deducir la importancia del espacio posterior al acceso (Vestíbulo), en el cual se han de ubicar bien visibles y de forma escalonada los servicios más inmediatos de atención al ciudadano.

Las Salas de Audiencia deberán ubicarse en un lugar contiguo al vestíbulo, creando un ambiente común de espera con capacidad suficiente para el público previsible, en función del número de Salas. En dicho vestíbulo se pueden instalar paneles de información sobre las vistas programadas y en curso.

Además, las Salas de Audiencia son el ambiente más importante del edificio, que concentran la esencia del acto jurisdiccional, en el que se produce el encuentro entre las partes con el juez y los diferentes operadores de la Justicia. Es preciso destacar el tratamiento de este ambiente con la dignidad de la función que acoge, categorizando los lugares en los que las normas procesales ubican a los diferentes actuantes bajo la autoridad del juez y dotándolo de visibilidad que facilite a todos, un mejor seguimiento de la causa y al juez, la conveniente vigilancia del orden interno.

Por lo tanto se ha de:

- Procurar una clara visión de la entrada desde el exterior.
- Proyectar una plaza o espacio libre ante la entrada.

- Proyectar un vestíbulo importante que articule los accesos y circulaciones a los diferentes servicios.
- Procurar una clara visualización desde el acceso de los servicios de atención al ciudadano, así como de las comunicaciones verticales.
- Ubicar las Salas de Audiencia inmediatas al vestíbulo, con zonas de espera proporcionadas a la capacidad de las Salas.
- Realizar un diseño específico para las Salas de Audiencia, destacando la importancia de las mismas.

Funcionalidad

Durante el último siglo, la justicia ha funcionado de forma atomizada alrededor de sus órganos jurisdiccionales, impermeable a la evolución de las tendencias de la gestión en la Administración Pública, de forma que cada juzgado tenía un funcionamiento prácticamente autárquico. Esto generaba importantes niveles de ineficacia en aspectos no estrictamente jurisdiccionales de la gestión del proceso, en los cuales la aplicación de elementales técnicas de planificación y gestión administrativa suponen: acortamiento en los plazos de los procesos, menor porcentaje de errores, archivos racionales y accesibles, mejores condiciones de seguridad, economía de medios, etc. Por ello, entre otras razones, se ha consolidado paulatinamente y con carácter general en todas las Instituciones, un método que, frente al modelo autárquico tradicional, ofrezca al ciudadano un nuevo modelo de gestión judicial.

Tres líneas de actuación se sugieren con el objetivo de dar mejor servicio al ciudadano en el estudio de dicho modelo:

1. Reforma en lo administrativo.
 - Revisión de la organización (Planificación, Contratación, Presupuestos, Recursos Materiales: Infraestructura, Informática, Mantenimiento,..)
 - Aplicación de nuevas técnicas de gestión.
 - Implantación de recursos ofimáticos.
2. Mejora en lo procedimental.

- Revisión del procedimiento, prospectando nuevas posibilidades de gestión.
 - Creación de servicios comunes que faciliten no solo la tarea de los órganos de la Administración de la Justicia y mejoren la eficiencia sobre la base de la especialización, sino el acceso del público y profesionales a todos los trámites de los asuntos. Esto revertirá en beneficio de los propios órganos que se verán descargados de una tarea no específicamente jurisdiccional, potenciando la concentración del juez en su función más específica, todo ello sin perjuicio de posibilitar al público y profesionales, la necesaria y conveniente comunicación directa con los órganos y con los jueces (pero sólo la necesaria y conveniente)
 - Informatización de los procedimientos.
 - Red de conexión de órganos e instancias.
 - Relación adecuada entre los ambientes en los que se ejecutan tareas consecutivas o conexas, al objeto de reducir los tiempos de tramitación y mejorar la seguridad del proceso.
3. Apoyo en lo jurisdiccional
- Apoyo al juez, al defensor de oficio, al conciliador, y otros involucrados en la función estrictamente jurisdiccional.
 - Lugar de trabajo (despacho) adecuado (concentración, aislamiento, control visual, iluminación natural y artificial, ventilación, flujos).
 - Espacio específico (sala multiuso) para facilitar la inmediatez, la oralidad, la reserva, con medios que posibiliten la toma de declaraciones, comparecencias, práctica de pruebas, etc. que reserve el despacho como lugar de estudio, consulta y redacción de documentos, principalmente.
 - Medios de trabajo adecuados.
 - Asistente informático para la redacción de documentos.
 - Base de datos de legislación, jurisprudencia, documentación, bibliografía, etc.

Para todos ellos, público y personal, se debe diseñar un ambiente adecuado y confortable para desarrollar con eficiencia las funciones previstas.

Para dar mejor servicio al usuario, el nuevo modelo deberá tener como prioridad facilitarle el acceso a la justicia en general y a sus causas en particular, con inmediatez y a ser posible sin interferir el curso ordinario de la tarea jurisdiccional: servicios de información integral, Salas de Audiencia, servicio de quejas, vista de expedientes, facilidad para las citaciones y toma de declaraciones, sin demoras innecesarias, etc., haciendo la justicia más transparente, sin menoscabo de la necesaria privacidad y reserva inherentes a las distintas fases del proceso y a la naturaleza de los asuntos.

Además de adecuado, el ambiente debe ser suficiente en capacidad para el desarrollo de las funciones citadas.

Es necesario considerar también que, ante los procedimientos planteados por el Nuevo Código Procesal Penal (NCPP), actualmente en implementación a nivel nacional y cuya aplicación completa se estima para el año 2012, se debe ofrecer una propuesta a nivel funcional, formal y espacial.

Zonificación

Existen diferentes criterios de zonificación, ellos conforman sistemas de organización espacial que, al superponerse, permiten la toma de decisiones técnicas adecuadas para la distribución espacial y las circulaciones, sus tipos y jerarquías.

La zonificación es tan solo un trabajo de características matemáticas, es decir, de agrupación de conjuntos. Es por esto que se le debe tomar como un paso de apoyo para la comprensión global del problema y debe evolucionar de al pasar al esquema. De hecho, es primordial que la zonificación se adapte al esquema, y no viceversa.

Como resultado del análisis del sistema de zonificaciones, se determinara la clasificación, segregación y categorización de circulaciones para uso público, restringido o controlado.

- Zonas de Acceso Libre.

Son las de libre circulación del público en general. El único control que existe es el del Acceso Principal.

Las áreas que comprenderán son:

Ingreso Principal, Foyer y Hall de Distribución, Pasadizos de Circulación, Zonas de Espera a los Juzgados, Servicios Higiénicos Públicos, Sala de Audiencias

- Zonas Acceso Controlado.

Aquellas a las que se puede acceder cumpliendo ciertos requisitos.

Las áreas que comprenderán son:

Juzgados, Sala de Lectura, Locutorio, Administración.

- Zonas de Acceso Restringido.

Aquellas dependencias destinadas exclusivamente al uso de los Jueces, Secretarios, Asistentes Judiciales y Especialistas Legales. Comprende:

Despacho del juez, Archivo, Carceletas, Cómputo, instalaciones, locales de seguridad y servicios.

Los principales criterios de zonificación a considerarse a nivel arquitectónico son:

Dominios

Esto se refiere al nivel de control sobre la ocupación y percepción del espacio, es decir, quienes deben acceder y quienes no, que espacios pueden ser percibidos visualmente, en qué grado y como controlar los campos visuales, en qué casos un espacio puede ser utilizado con un propósito y como se controlara los cambios de función o distribución en el caso de los espacios flexibles para diferentes actividades.

También implica considerar alternativas técnicas de cómo y que se va a controlar: circulaciones, campos visuales, sonidos, flujo de información, equipos, insumos, documentos, comunicaciones, servicios (mensajería, mantenimiento, limpieza, seguridad), entre otras.

En el gráfico de la zonificación por dominios (público, semipúblico y privado) y control (vigilancia con presencia policial o personal especializado) se muestra una gradación de color desde las zonas de mayor exposición y con acceso total en verde a las mas controladas o privadas, en rojo.

La clasificación del espacio según el nivel de control permitirá segregar aquellas circulaciones y actividades que requieren seguridad por su naturaleza. También por razones de funcionalidad y eficacia.

Circulación y ambientes restringidos para los magistrados y demás personal de la administración de la justicia, que los separen del contacto con el público usuario.

Circulación de seguridad y ambientes controlados (policía) para el traslado y permanencia de inculpados y sospechosos, personas privadas de libertad: pueden ser también testigos. Hay inculpados y sospechosos que están en libertad.

Ambientes controlados para los pequeños infractores separados de los ambientes para niños en estado de abandono, también con control y asistencia.

Ambientes con control de privacidad y ruidos para lectura de expedientes, reuniones y coordinación, vigilancia.

Ambientes con estricto control de acceso para acopiar en condiciones de seguridad, expedientes, información, evidencias y documentos.

Circulación y ambientes con libre tránsito y control limitado para permitir el acceso del público en general y para facilitar una adecuada atención al usuario.

Servicios

Esta zonificación tendrá que ver con las áreas servidas y las áreas de servicios de diferentes tipos, con el criterio de nuclearizar aquellas que requieran instalaciones para optimizar su funcionamiento al reducir el tramado de redes.

El sistema de servicios públicos y privados, o controlados, restringidos y libres, permitirá distribuir flujos y optimizar la inversión.

Las zonas creadas con este criterio son las zonas servidas y las de servicios, considerando la dinámica de los diferentes tipos de servicios: redes sanitarias, redes de abastecimiento de agua, redes eléctricas, intercomunicaciones, vigilancia, aire acondicionado o calefacción (según sea el caso).

Funciones

Se agrupará los ambientes de los órganos jurisdiccionales con diferentes funciones generales o especializadas, relacionadas entre sí en mayor o menor grado, directamente o indirectamente, restringida o controladamente, en zonas que faciliten la interrelación de los mismos. Para complementar mejor la funcionalidad de dicha zonificación se debe categorizar las circulaciones para ordenar los flujos de las personas.

La organización funcional de los locales judiciales tendrá dos áreas El jurídico y el administrativo

- El área jurídica será dirigida por las autoridades judiciales (Jueces) y atenderá todas las actividades relacionadas con la administración de servicios de Judiciales al público en general.
- El área administrativa dependerá de un administrador que tendrá a su cargo los aspectos financieros (contabilidad, contratos, recursos humanos), servicios (mantenimiento, limpieza, control) y logística (Insumos, equipos, materiales).

Adaptabilidad

Los edificios públicos tienen una vida media superior a los 50 años, aunque en un plazo menor puede aparecer la obsolescencia debido a:

- Cambios jurisdiccionales y de competencias de los órganos, que en muchas ocasiones provoca el cambio en el número de los mismos (nuevas especialidades)
- Cambios procesales, que alteran los circuitos de los expedientes, las competencias y organización de los órganos, el número de personas por

órgano, creación de nuevos servicios comunes, etc. (nuevos códigos de procedimiento penal, laboral, de familia, civil, etc.).

- Nuevas Tecnologías, que pueden cambiar la forma como se utiliza el espacio o la dinámica de las actividades, haciendo necesario modificar su distribución.

Por ello, los edificios se deben de construir con **tipologías flexibles** y tecnologías y materiales adecuados para posibilitar la **adaptación** de los ambientes a necesidades posteriores derivadas de reformas procesales o cambios de organización.

Previsión de Crecimiento

Otra circunstancia propia de la dinámica Judicial es el incremento (o disminución, en algunos casos) del número de órganos debido al crecimiento de la población y a los litigios, para lo que hay que considerar espacios de reserva, siempre y cuando la localización del juzgado proyecte una demanda de crecimiento. Así también previendo la creación de nuevos servicios que mejoran la seguridad de los procesos y el acortamiento de las causas.

Las previsiones de crecimiento espacial deben considerar la posibilidad de la anexión de otras instituciones al Centro Integrado, dependiendo de la evolución de las políticas y de los mismos cambios comentados en el párrafo anterior.

El crecimiento vertical es una alternativa que dependerá de la capacidad portante del suelo y del espacio disponible (superficie del terreno), teniendo en cuenta, además, las características del entorno urbano y el compromiso formal con el medio (imagen).

Seguridad

Alcanzar un apropiado nivel de seguridad es un objetivo que se planifica, se proyecta, se ejecuta y se dota con criterios técnicos en función de los riesgos que se pretende cubrir, desde el momento en que empieza a concebirse el proyecto.

Requiere condiciones que garanticen la seguridad de las personas que intervienen en el proceso como Jueces, fiscales, abogados, testigos; que son demandados por la ley como acusados o detenidos y al Público usuario en general.

La seguridad está directamente relacionada con el flujo de las actividades, por lo tanto con las circulaciones del proyecto. A tal efecto, y sobre la categorización de las circulaciones citada más arriba en el criterio de zonificación, conviene establecer niveles de restricción de acceso:

- Libre: Vestíbulo de atención al público, Salas de Audiencia, Mostradores de los Juzgados
- Controlada: Oficinas de los órganos, Despachos, etc.
- Restringida: Funcionarios autorizados (Archivos, Depósitos de pruebas)
- Prohibida: Personal de seguridad y custodia de detenidos y ocasionalmente de forma programada, personal de servicios.

En este apartado requiere una atención especial la zona de seguridad para los detenidos, que habrá que diseñar conjugando criterios de seguridad y de respeto a la condición de privación de libertad. En dicha zona se habilitarán ambientes para la toma de declaraciones y otras diligencias con las condiciones precisas, de forma que los movimientos del detenido fuera de la zona de seguridad sean los mínimos (vistas orales) y con medidas de seguridad específicas.

También será preciso garantizar la seguridad de los expedientes y de las pruebas de convicción.

Finalmente, habrá que considerar los riesgos con relación a la seguridad exterior (intrusión, atentado, gamberrismo, etc.).

Una consideración especial merece la contradicción que se produce en algunos casos entre las medidas citadas y las de emergencia (antiincendios, evacuación, etc.) que requerirán un tratamiento singular y específico.

Por ello se propone:

- Proyectar niveles generales de restricción de accesos.
- Diseñar circuitos “impermeables” y seguros de circulación y atención al detenido.

- Organizar adecuadamente la seguridad exterior.
- Organizar adecuadamente las medidas de emergencia.

Instalaciones de Seguridad: Se debe establecer inicialmente las más necesarias: grupo electrógeno y UPS (grupo de continuidad de energía), seguridad contra Incendios, detección de Incendios, extinción de Incendios, señalización de emergencia, alumbrado de emergencia, megafonía, detección de presencia (en áreas de archivo y en circulaciones para horarios de cierre), detección de roturas, circuitos CCTV, comunicaciones, integración de instalaciones, equipos detectores de metales para armas y otros implementos deben ser utilizados en la entrada del edificio, etc.

La edificación, deberá ser segura desde el exterior, lo que dependerá del partido arquitectónico que se tome.

Criterios Constructivos

Los criterios constructivos de la edificación deben estar basados en la uniformidad de elementos y criterios a utilizar en todas las especialidades, tanto en arquitectura, estructuras, instalaciones sanitarias, instalaciones eléctricas, comunicaciones e instalaciones especiales; utilizando técnicas y materiales que racionalicen los consumos, tomen en cuenta los criterios medio ambientales y faciliten el mantenimiento.

Este criterio se basa en un menor costo de reposición, un ordenamiento en las adquisiciones nuevas y también el concepto de crear una imagen unificada del Poder Judicial en el país.

Aspectos Tecnológicos

La edificación debe contar en lo posible con sistemas de comunicación y de manejo de información que ofrezcan un largo horizonte tecnológico y cuenten con la garantía que permita su actualización de modo que no caigan en la obsolescencia. Como mínimo, se deben introducir redes de conductos que contengan el cableado y electricidad suficientes y que sean previstos al construir, aunque no se cuente con la tecnología al ocupar el edificio. Se debe incluir un área para la instalación de un sistema de informática (Data Center, Servidores,

Central telefónica, telecomunicaciones), que cuenten con las condiciones ambientales necesarias para este fin (Ambiente normalizado en temperatura y humedad).

Aspectos Ambientales

Considerar en principio los medios naturales de control ambiental, en función de las condiciones bioclimáticas de donde se ubique la edificación y de la disponibilidad de tecnología específica, con especial énfasis en la reducción de consumos, en general y de energía en particular.

Las Salas de Audiencia, los despachos judiciales u otras áreas de actividad jurisdiccional deben prever en el diseño elementos que absorban el sonido o lo amortigüen.

El diseño, construcción y materiales de construcción elegidos deben tomar en cuenta la seguridad y salud de los funcionarios y del público en general que va a ocupar la edificación.

Mantenimiento

Un apartado que afecta de forma fundamental a la sostenibilidad de los programas de la infraestructura es el de los gastos corrientes que se generan en el mantenimiento del edificio, ya que un proyecto defectuoso, una gestión poco eficiente o un presupuesto insuficiente aceleran la obsolescencia del edificio por defectos de funcionamiento o deterioro prematuro.

Por ello, para abordar una política correcta en este apartado se debe:

- Redactar los proyectos con materiales sólidos, sencillos, duraderos, de calidad contrastada y con reposición fácil y económica considerando las características de cada lugar.
- Ejecutar las obras rigurosamente, con técnicas sencillas, accesibles a la mano de obra disponible en el lugar, lo cual no implica que estén exentas de calidad.
- Las instalaciones, los equipos, así como los componentes fungibles de los mismos, serán robustos, de funcionamiento sencillo, de fácil reposición y de

consumo económico, siempre compatibles entre sí, siendo necesaria en todos los casos una (como mínimo) delegación comercial y de asistencia técnica fija de dichos equipos y componentes en el país, que garantice su reparación y el suministro de los recambios necesarios en plazos razonables.

- Redactar un Plan de Mantenimiento general y que facilite la redacción de uno específico para cada edificio, que se deberá observar rigurosamente; sin perjuicio de su revisión y puesta al día periódica o cuando una actuación de reposición o cambio lo justifique.
- Crear un equipo de Mantenimiento que gestione dicho Plan.
- Proveer anualmente el presupuesto necesario para la consecución de un mantenimiento eficiente.

Cabe señalar que el mantenimiento ha de estar especificado y detallado por tiempos (diario, semanal, mensual) y llevar los registros históricos. Como parte de la ejecución de obra es necesario elaborar dicho Plan en concordancia con los materiales y equipo que se instalen en el edificio, sugiriéndose que este se elabore dentro del contrato de ejecución de obra.

4.2 MODELO ESPACIAL PARA EL DISEÑO DE LOCALES JUDICIALES EN LIMA DE LA ESPECIALIDAD PENAL

Para la generación del modelo espacial se ha considerado de acuerdo a los parámetros estudiados las tipologías propuestas en base al cual se realizar modelo modular

Se ha propuesto distintas tipologías las cuales están condicionadas por:

- **Requerimientos Espacio Funcionales:** actividades y relaciones funcionales, flujos y puntos de contacto o acceso, espacios de trabajo, de almacenamiento y espacios contiguos adicionales.
- **Mobiliario y Equipamiento:** mobiliario básico y complementario por usuario, por actividades comunes y según lo requiera del equipamiento, ergonomía y antropometría.
- **Coordinación modular:** se considero un modulo de diseño de 30 cm de acuerdo al análisis de la casuística de los locales judiciales en el Perú analizados.

Se desarrollará los ítems a manera de fichas, para facilitar su utilización, y estos serán clasificados por institución, actividad y función.

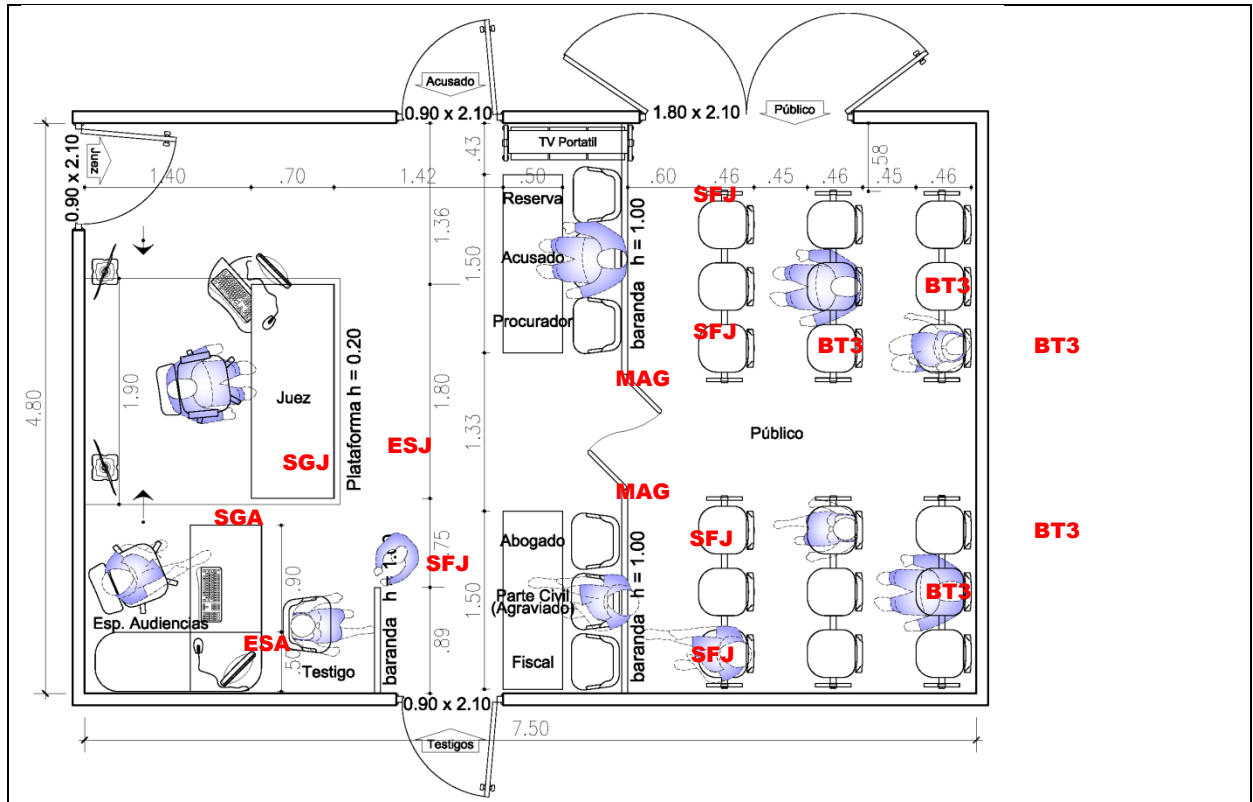
Los modelos tipo deben ser adaptados al diseño que responda a las condiciones de cada terreno en que se desarrollara un proyecto dependiendo de la distribución general, la ubicación, orientación, iluminación, ventilación entre otros criterios de diseño, pero, conservando los lineamientos generales como la segregación de flujos y/o accesos, equipamiento y mobiliario, zonas de protección, control o seguridad, entre otros.

Estos prototipos espaciales permiten un sustento empírico para determinar el área mínima requerida con un mayor nivel de aproximación, sin embargo, en el proceso de diseño, es obligación del profesional proyectista administrar adecuadamente las proporciones espaciales y la distribución de áreas para favorecer a los ambientes de mayor jerarquía por función o locación estratégica de acuerdo a los criterios de diseño estipulados en este documento en contrastación a las características sociales, económicas, culturales, ambientales o técnicas para cada locación en que se aplique.

Se deberá respetar las normas y recomendaciones expresadas en el Reglamento Nacional de Edificaciones (RNE) Norma A.080 (Oficinas), capítulos del I al IV, Artículos del 1 al 23.

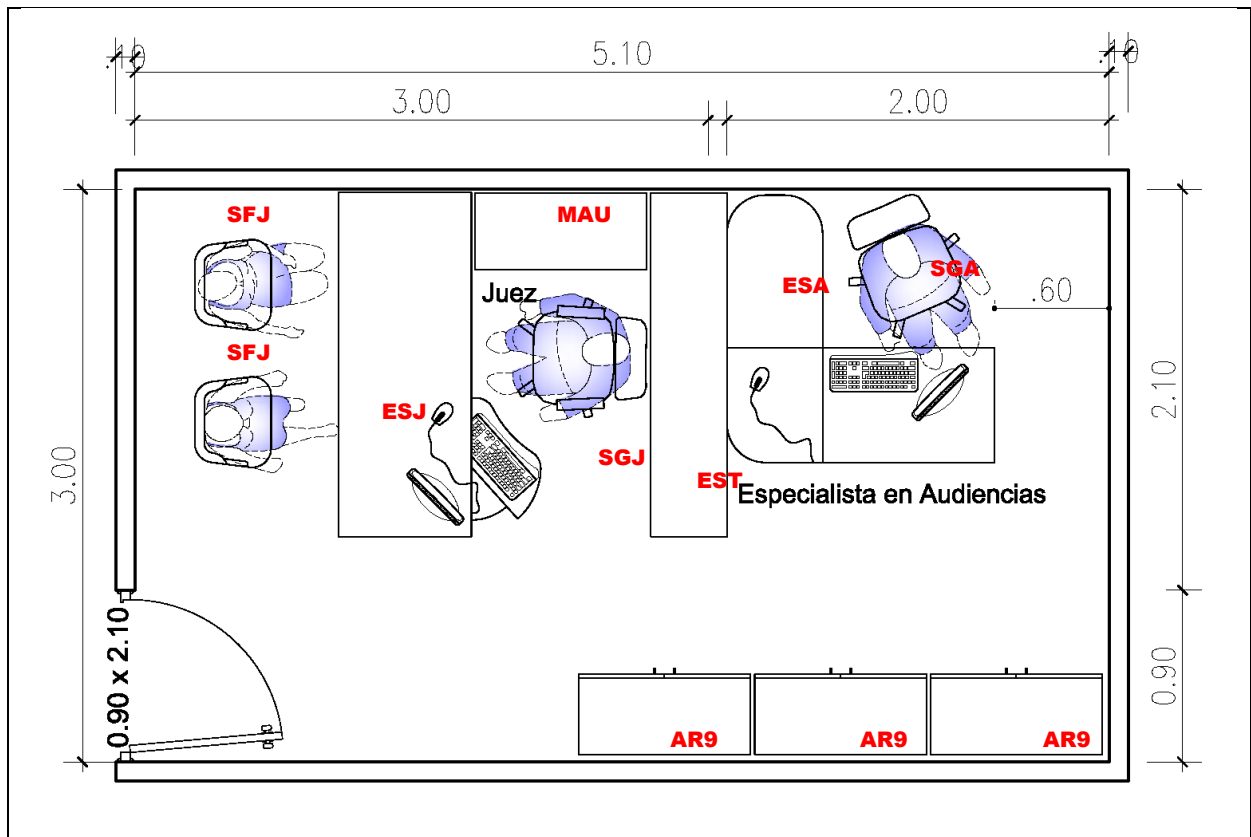
Se ha considerado que estos prototipos estén dentro de la trama del modulo de diseño más utilizado dentro de los espacios judiciales. Este modulo es 30 cm. Se ha analizado cada ambiente desde el punto de vista antropométrico y funcional. Una vez terminado este análisis se ha considerado que los ambientes deben estar dentro de un múltiplo que pueda permitir agrupar ambientes de una manera más óptima.

Sala de Audiencias



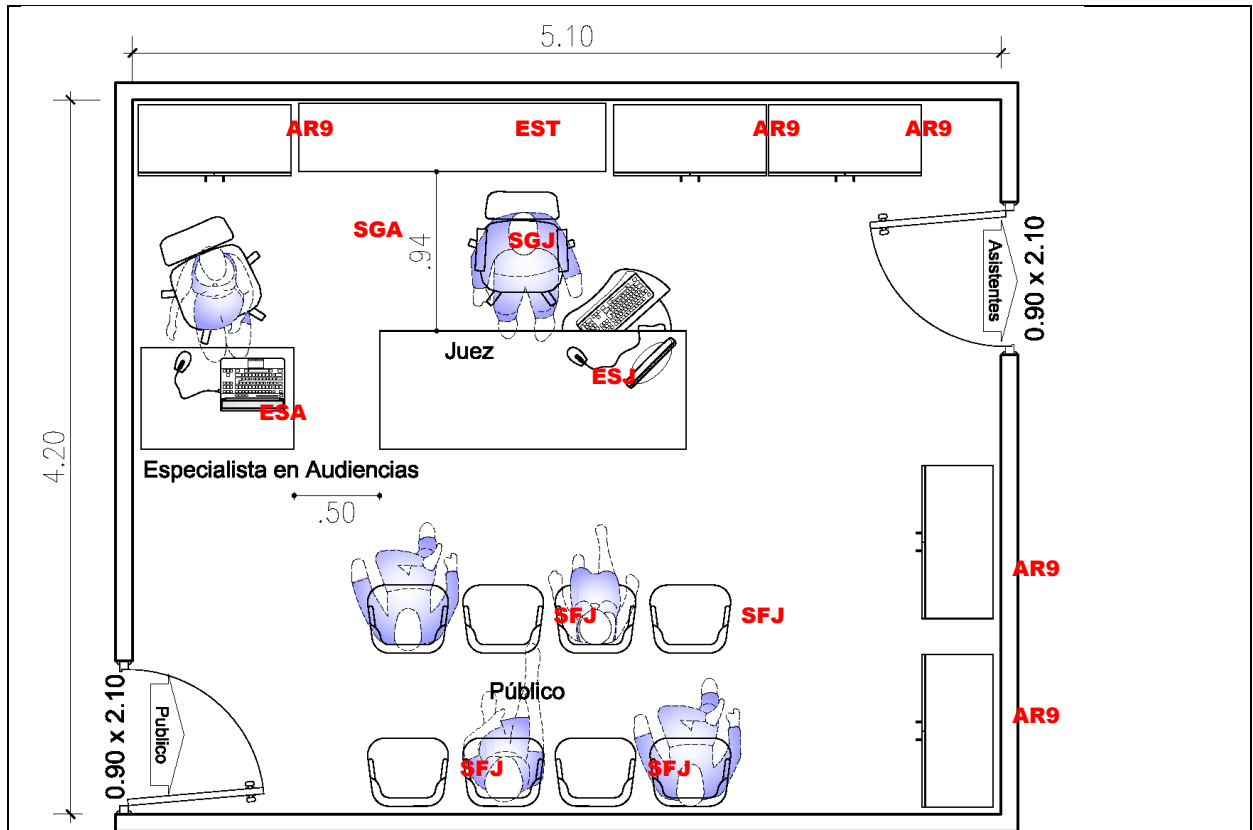
Medidas Modulares	7.50m x 4.80m (25MD x 16MD)	Área	36.00 m ²	Modulo Diseño (MD)	0.30 m
Requerimientos Espacio Funcionales:					
<ul style="list-style-type: none"> • Segregación de circulaciones: Juez, Acusado, Testigos, Público, Demandante o víctima. • El Juez se emplaza sobre una plataforma de 20 cm de altura. • Separación del público tras una barrera que permite percepción visual y auditiva. • Separación de 90 cm entre la parte demandante y el acusado. • Espacios contiguos complementarios: Despacho del Juez, Sala de testigos. • El Especialista en Audiencias (EA) controla los sistemas de grabación de audio y video (A/V) desde su PC. 					
Mobiliario:			Equipamiento:		
Juez: <ul style="list-style-type: none"> • Escritorio de 1.80 x 0.70 m (ESJ) • Sillón giratorio con brazos (SGJ) • Estandartes (EST) Nacional y PJ 			Juez: <ul style="list-style-type: none"> • Computadora PC • Campanilla de Bronce, Crucifijo, Biblia • Teléfono intercomunicador 		
Especialista en Audiencias (EA): <ul style="list-style-type: none"> • Escritorio en "L" de 1.40 x 1.40 (ESA) • Silla giratoria sin Brazos (SGA) • Tacho metálico (TMT). 			Especialista en Audiencias: <ul style="list-style-type: none"> • Computadora, escáner e impresora. • Teléfono (anexo) intercomunicador. 		
Fiscal, Agraviado y Abogado: <ul style="list-style-type: none"> • Mesa de trabajo de 1.50 x 0.50 (MAG) • 3 sillas fijas (SFJ) 			Sala: <ul style="list-style-type: none"> • Equipo TV – DVD con base móvil. • Cámara de grabación A/V color. • Calefacción/Aire Acondicionado. • Tachos metálicos. 		
Procurador, acusado y un espacio de reserva <ul style="list-style-type: none"> • Mesa de trabajo de 1.50 x 0.50 (MAG) • 3 sillas fijas (SFJ) 					
Sala <ul style="list-style-type: none"> • 6 Butacas de 3 ocupantes (BT3) y una silla fija para el testigo. 					

Despacho de Juez (Adicional a la sala)



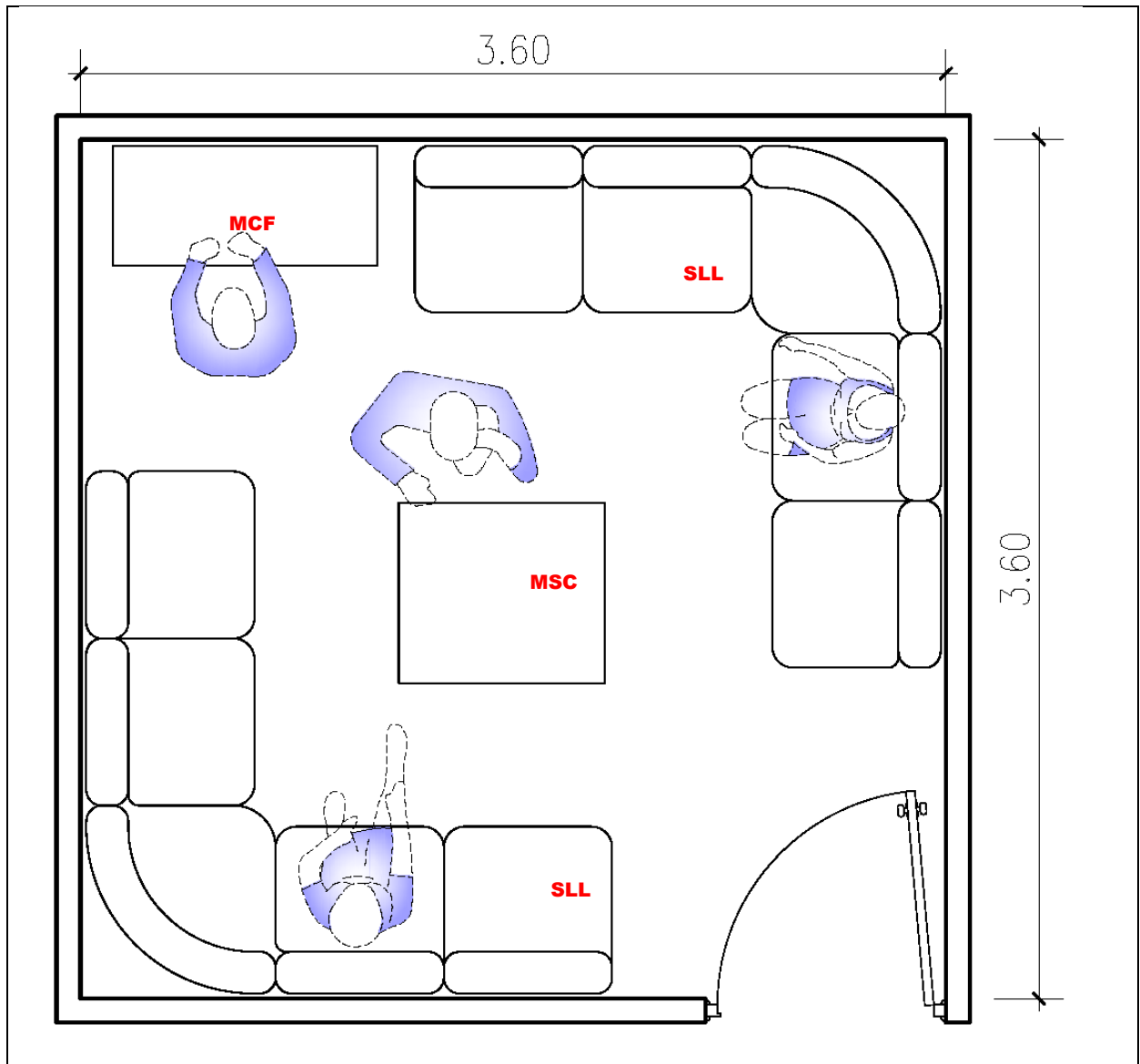
Medidas Modulares	3.00m x 5.10m (10MD x 17MD)	Área	15.30 m ²	Modulo Diseño (MD)	0.30 m
Requerimientos Espacio Funcionales:					
<ul style="list-style-type: none"> • Espacio contiguo complementario a la Sala de Audiencias (Relación directa). • Juez y Especialista en Audiencias (EA) en proporción de 60% y 40% respectivamente, en caso de considerarse un espacio al EA en el equipo de asistentes, el espacio será reutilizado como ambiente de reuniones de. • Este Juez solo hace audiencias en la sala destinada para este fin, considerando que normalmente los temas que aborda (Civil, Penal, Familia y Laboral) demandan mayor cantidad de participantes. 					
Mobiliario:			Equipamiento:		
<ul style="list-style-type: none"> • Escritorio de 1.80 x 0.70 m (ESJ). • Sillón giratorio con brazos (SGJ). • Estantería para libros 1.80 x 0.40 m (EST). • 2 Sillas fijas para invitados (SFJ). • Mesa auxiliar 0.50 x 0.90 m (MAU). • 3 Armarios cerrados 0.90 x 0.45 (AR9). • Tacho metálico (TMT). • Escritorio en "L" de 1.40 x 1.40 (ESA) • Silla giratoria sin Brazos (SGA) • Tacho metálico (TMT). 			<ul style="list-style-type: none"> • Computadora, TV y reproductor A/V. • Teléfono (anexo) intercomunicador. • Computadora, TV y reproductor A/V. • Teléfono (anexo), intercomunicador. 		

Despacho Judicial (Juzgado de Paz Letrado)



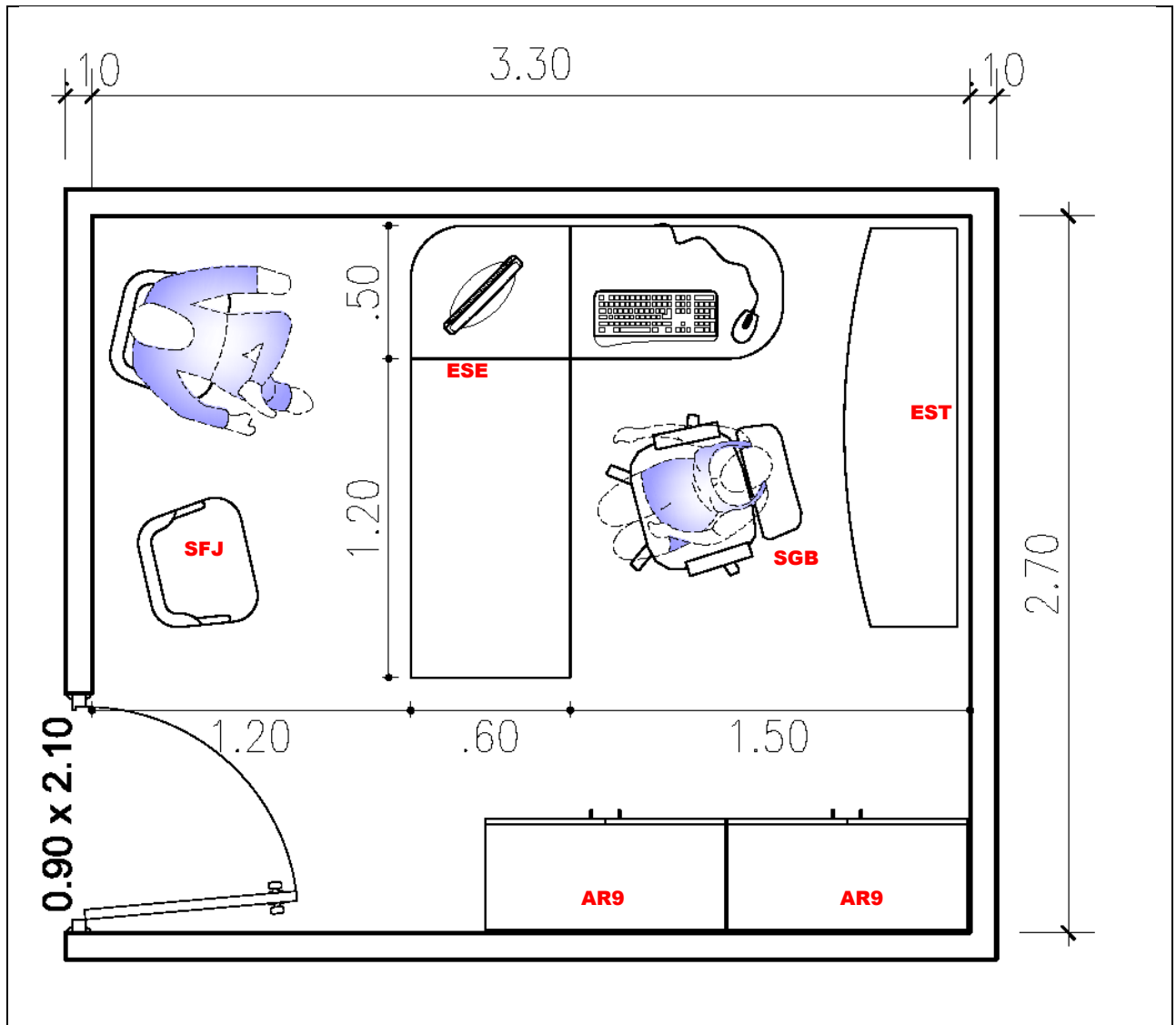
Medidas Modulares	5.10m x 4.20m (17MD x 14MD)	Área	21.42 m ²	Modulo Diseño (MD)	0.30 m
Requerimientos Espacio Funcionales:					
<ul style="list-style-type: none"> Este despacho puede ser utilizado para reunirse con los involucrados en un caso, haciendo las veces de una pequeña sala, la capacidad es menor pues la demanda en estas especialidades no es muy grande, de ser necesario más espacio se puede coordinar el uso de la sala de Audiencias de acuerdo a la programación correspondiente, ejemplo: El JIP realizara Audiencias de control del requerimiento fiscal de sobreseimiento y audiencias preliminares o de control de la acusación, de acuerdo a los artículos 345 y 351 del NCPP. El EA tiene un espacio al costado del Juez para sus actividades en el momento de la audiencia, normalmente se encontrara en su emplazamiento con el equipo de asesores jurídicos, se propone que el equipo que maneje sea portátil, por comodidad, pero no se descarta otras soluciones técnicas. 					
Mobiliario:			Equipamiento:		
Juez: <ul style="list-style-type: none"> Escritorio de 1.80 x 0.70 m (ESJ) Sillón giratorio con brazos (SGJ) 5 Armarios cerrados 0.90 x 0.45 (AR9) Estantería para libros, 1.80 x 0.40 m (EST). 8 Sillas fijas para audiencias (SFJ) Tacho metálico (TMT). 			<ul style="list-style-type: none"> Computadora. TV + Reproductor A/V. Teléfono intercomunicador. (anexo) Campanilla de Bronce, Crucifijo, Biblia. 		
Especialista en Audiencias (EA): <ul style="list-style-type: none"> Escritorio en "L" de 1.40 x 1.40 (ESA) Silla giratoria sin Brazos (SGA) Tacho metálico (TMT). 			<ul style="list-style-type: none"> Computadora Escáner e impresora. 		

Sala de Testigos (Adicional a la sala)



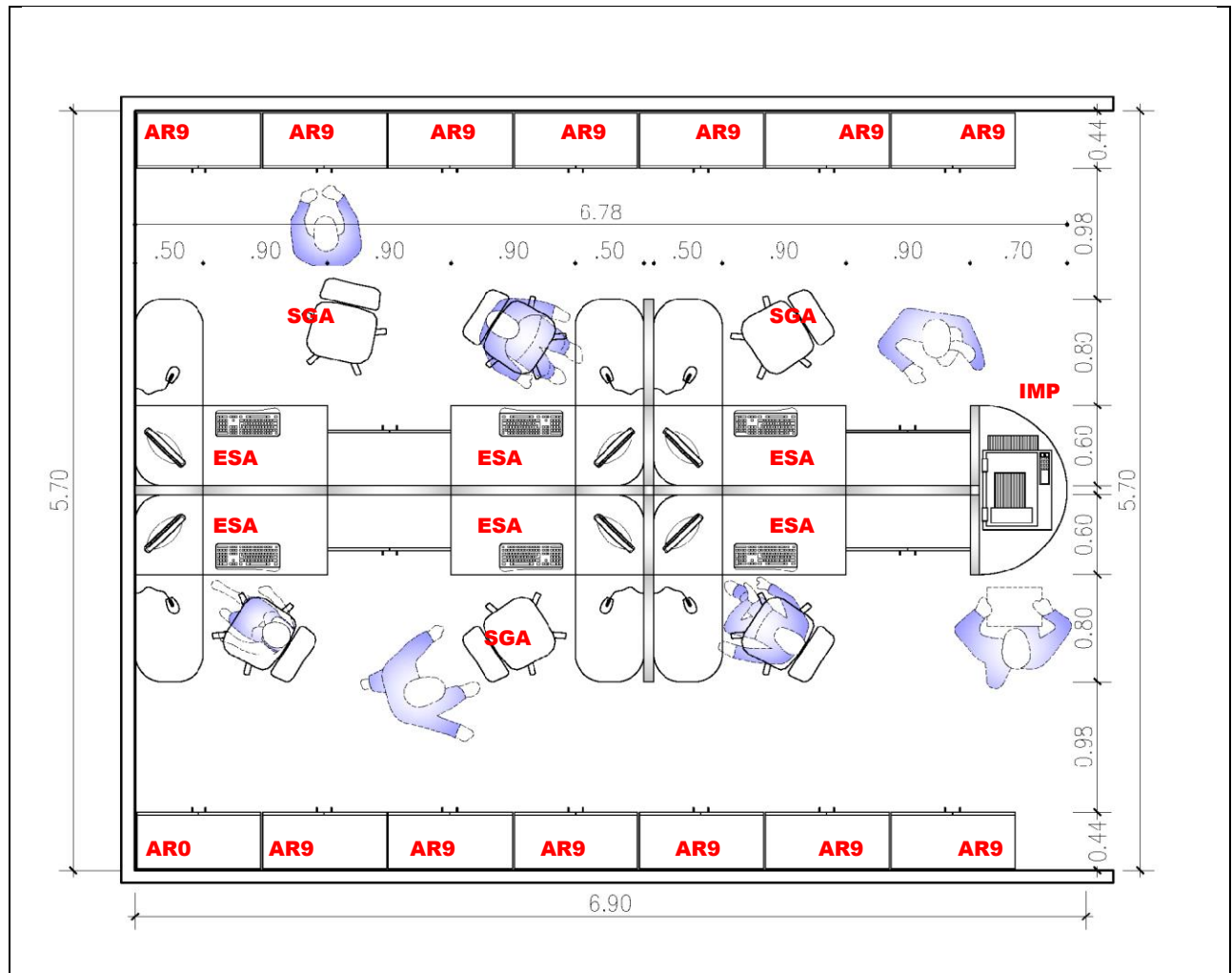
Medidas Modulares	3.60m x 3.60m (12MD x 12MD)	Área	12.96 m ²	Modulo Diseño (MD)	0.30 m
Requerimientos Espacio Funcionales:					
<ul style="list-style-type: none"> • Espacio contiguo complementario a la Sala de Audiencias (Relación directa). • El espacio puede ser flexible a otras actividades fuera de su actividad principal. 					
Mobiliario:			Equipamiento:		
<ul style="list-style-type: none"> • Mesa de centro 0.86 x 0.76 (MSC). • 2 sillones en "L" (SLL) • Mueble mini snack para café (MCF) • Tacho metálico (TMT). 			<ul style="list-style-type: none"> • Intercomunicador 		

Equipo Multidisciplinario



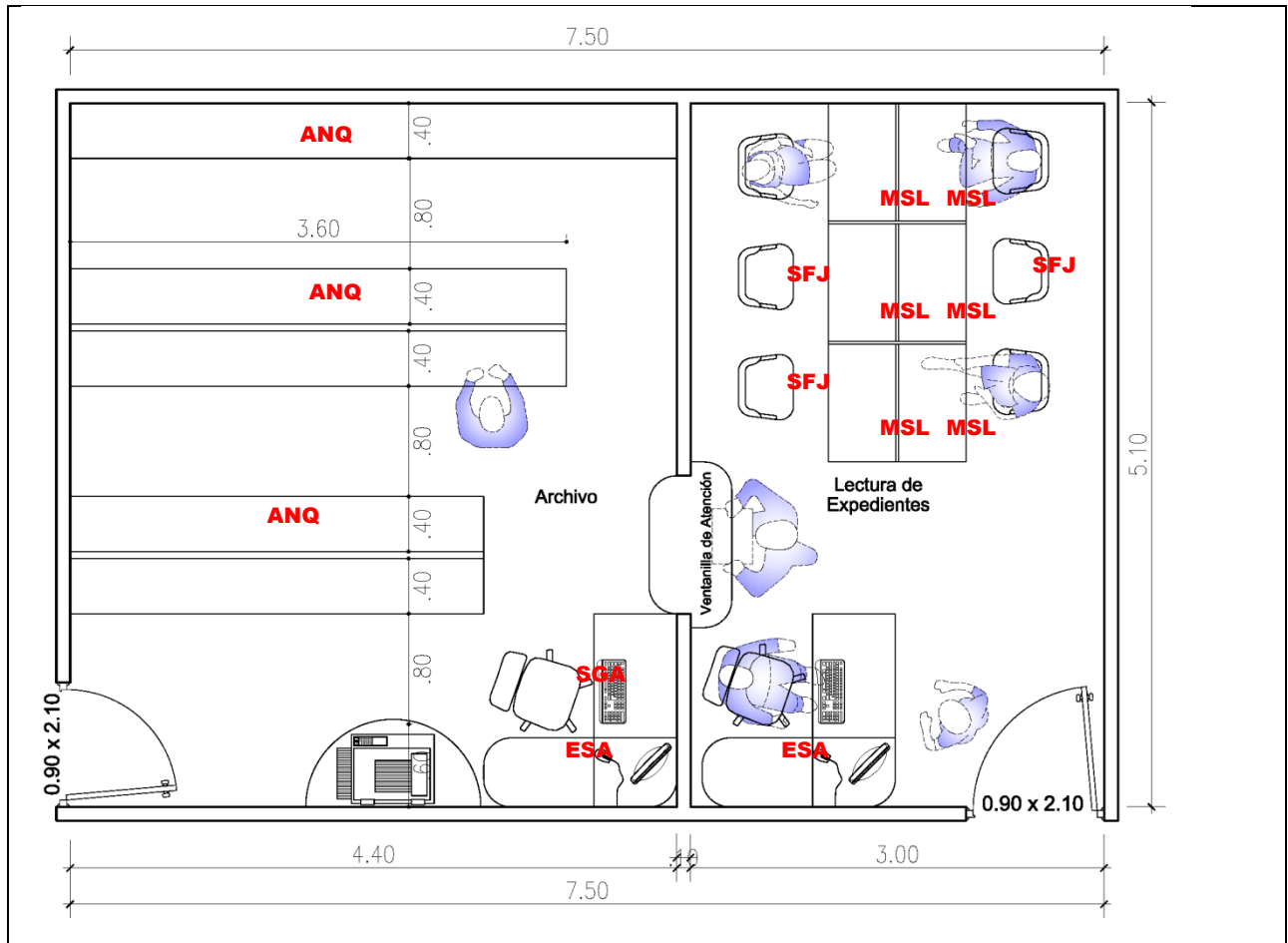
Medidas Modulares	3.30m x 2.70m (11MD x 9MD)	Área	8.91m ²	Modulo Diseño (MD)	0.30 m
Requerimientos Espacio Funcionales:					
<ul style="list-style-type: none"> • El Equipo Multidisciplinario está conformado por un profesional en Psicología y otro en Asistencia Social, cada uno tendrá una oficina mínimamente acondicionada como se he esquematizado. • Requiere relación indirecta con la circulación pública. 					
Mobiliario:			Equipamiento:		
<ul style="list-style-type: none"> • Escritorio "L" de 1.70 x 1.40 m (ESE) • Silla giratoria con brazos (SGB) • 2 Armarios cerrados 0.90 x 0.45 (AR9) • 2 Estantes, 1.80 x 0.40 m (EST). • 2 Sillas fijas para audiencias (SFJ) • Tacho metálico (TMT). 			<ul style="list-style-type: none"> • Computadora personal • Teléfono intercomunicador. (anexo) 		

Equipo de Asistentes Judiciales



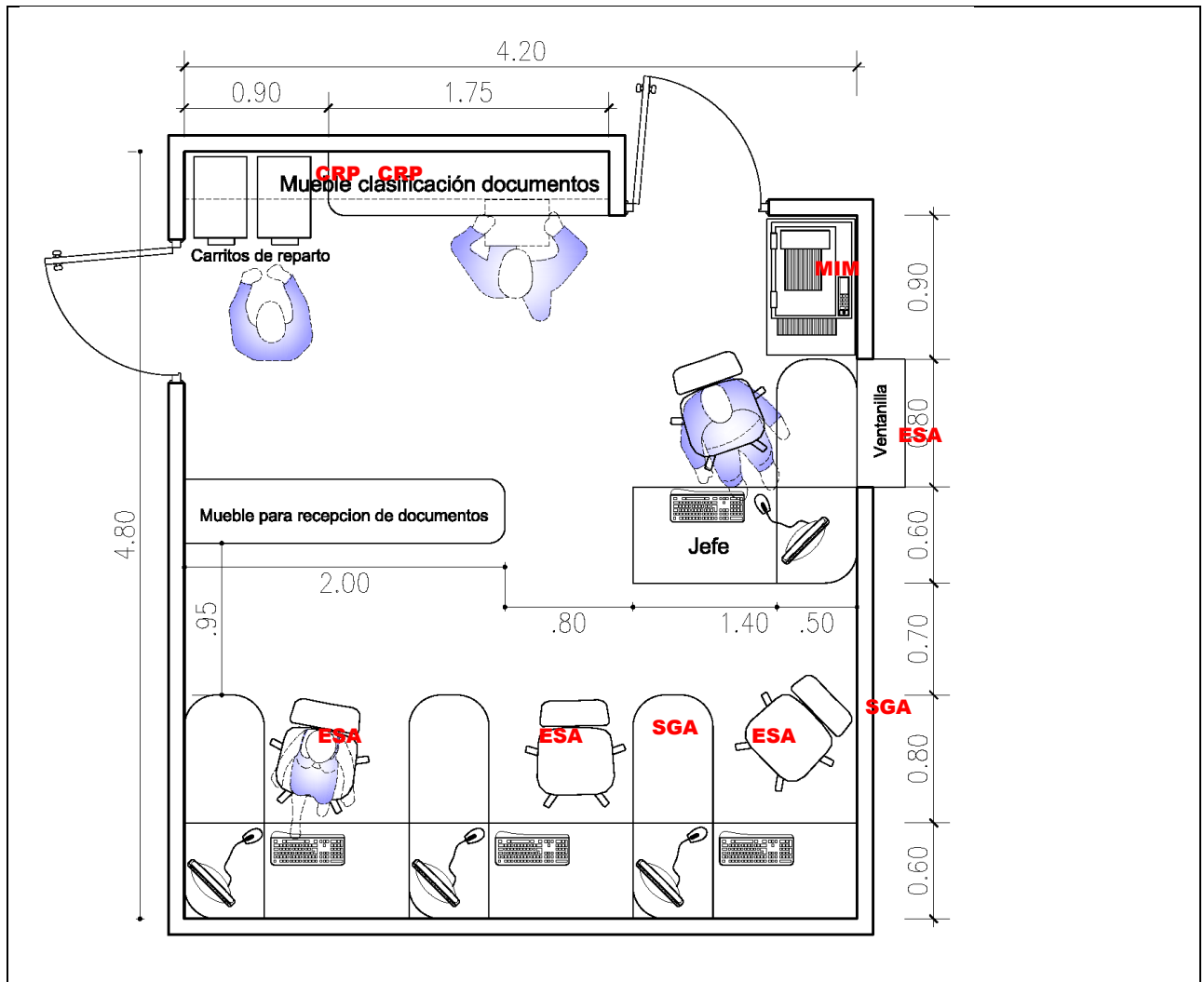
Medidas Modulares	6.90m x 5.70m (23MD x 19MD)	Área	39.33 m ²	Modulo Diseño (MD)	0.30 m
Requerimientos Espacio Funcionales:					
<ul style="list-style-type: none"> El número de asistentes del equipo está determinado por el volumen de la demanda, el modelo esquemático presenta una estación de trabajo para 6 personas con un promedio de 6.17 m² para cada uno. Este espacio mantendrá relación directa y exclusiva con el despacho judicial al que corresponde. Se debe considerar la privacidad que la actividad requiere y el control del flujo de documentación, comunicaciones e información. 					
Mobiliario:			Equipamiento:		
<ul style="list-style-type: none"> 6 Escritorios en "L" de 1.40 x 1.40 (ESA) 6 Sillas giratorias sin brazos (SGA) 18 Armarios cerrados 0.90 x 0.45 (AR9) 6 Paneles de 0.90 m. (PN9) h = 1.50 m. 3 Paneles de 0.50 m. (PN5) h = 1.50 m. 4 Paneles de 0.60 m. (PN6) h = 1.50 m. 2 Paneles de 0.80 m. (PN8) h = 1.50 m. 1 Isla semicircular para impresora. (IMP) 6 Tachos metálicos (TMT). 			<ul style="list-style-type: none"> 6 Computadora personales Impresora de RED, scanner y copiadora. 6 Teléfonos (anexo) intercomunicador. Taladro (perforación de expedientes) 		

Archivo General y Lectura de Expedientes



Medidas Modulares	7.50m x 5.10m (23MD x 17MD)	Área	1) 38.25 m ²	Modulo Diseño (MD)	0.30 m
Requerimientos Espacio Funcionales:					
<ul style="list-style-type: none"> Estos ambientes se presentan juntos por la importancia y características de la relación entre ambos, mientras el Archivo General es un espacio de acceso restringido a una sola persona (encargado), la Sala de Lectura es un ambiente con acceso y permanencia controlados con un aforo de 8 personas. Entre ambos existe una ventanilla de atención para el flujo de documentos, valores, bienes en custodia, estos pasan a la sala de lectura para su revisión y son devueltos al culminar. 					
Mobiliario:			Equipamiento:		
<ul style="list-style-type: none"> 2 Escritorios en "L" de 1.40 x 1.40 (ESA) 2 Sillas giratorias sin brazos (SGA) 17.70 ml de anaqueles de ángulo ranurado (ANQ). 7 mesas de lectura 1.00 x 0.50 m (MSL) 7 sillas fijas (SFJ) 1 mesa – ventanilla de atención (MVA) 2 Tachos metálicos (TMT).. 			<ul style="list-style-type: none"> 2 Computadoras personales Impresora de RED, scanner y copidora. Espejos parabólicos de control (sala) 2 Teléfonos (anexo) intercomunicador. 		

Notificaciones



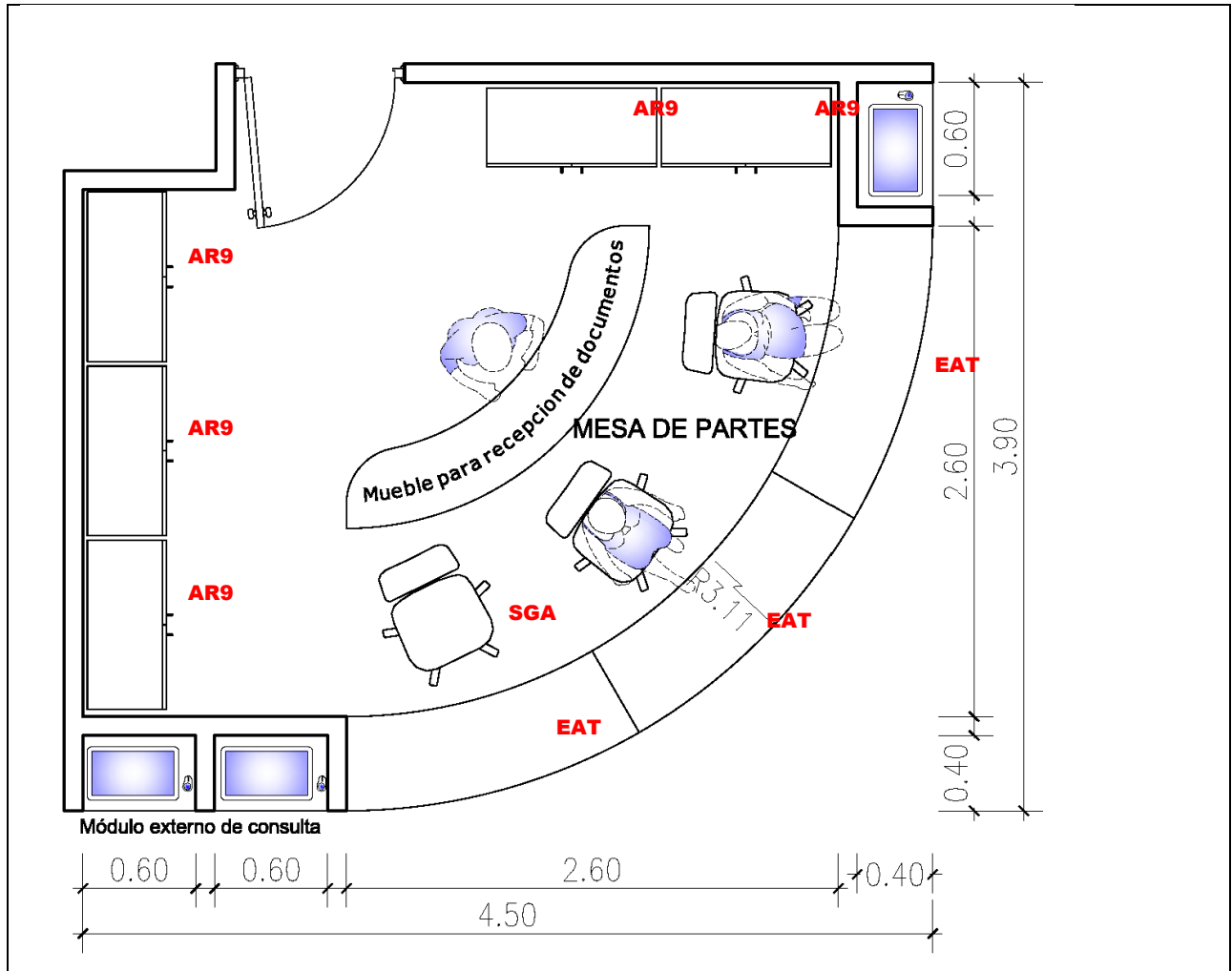
Medidas Modulares	4.80m x 4.20m (16MD x 14MD)	Área	20.16 m ²	Modulo Diseño (MD)	0.30 m
--------------------------	--------------------------------	-------------	----------------------	---------------------------	--------

Requerimientos Espacio Funcionales:

- Tiene la función de recibir y clasificar las notificaciones, oficios, partes y otros documentos y hacerlos llegar a su destino.
- Está controlada y dirigida por el jefe de notificaciones quien a su vez atiende la ventanilla y controla la base de datos, el flujo de documentos y la asignación de responsabilidades.
- Dicha función se divide:
 - Recibir la documentación del personal que se debe remitir al exterior.
 - Clasificar y remitir los documentos al exterior.
 - Recibir los cargos de los documentos expedidos para distribuirlos al interior.

Mobiliario:	Equipamiento:
<ul style="list-style-type: none"> • 4 Escritorios en "L" de 1.40 x 1.40 (ESA) • 4 Sillas giratorias sin brazos (SGA) • Mueble recepción de documentos 2.00 x 0.40 m (MR1) • Mueble clasificación de documentos 1.95 x 0.40 m (MCD) • 2 Carritos de reparto (CRP) • 1 mesa de impresora 0.85 x 0.55 (MIM) • 1 mesa – ventanilla de atención (MVA) • 3 Tachos metálicos (TMT). 	<ul style="list-style-type: none"> • 4 Computadoras personales • Impresora de RED, scanner y copidora. • 4 Teléfonos (anexo) intercomunicador. • Guillotina • Foliador y otros sellos. • Anillador – espiralador

Mesa de Partes



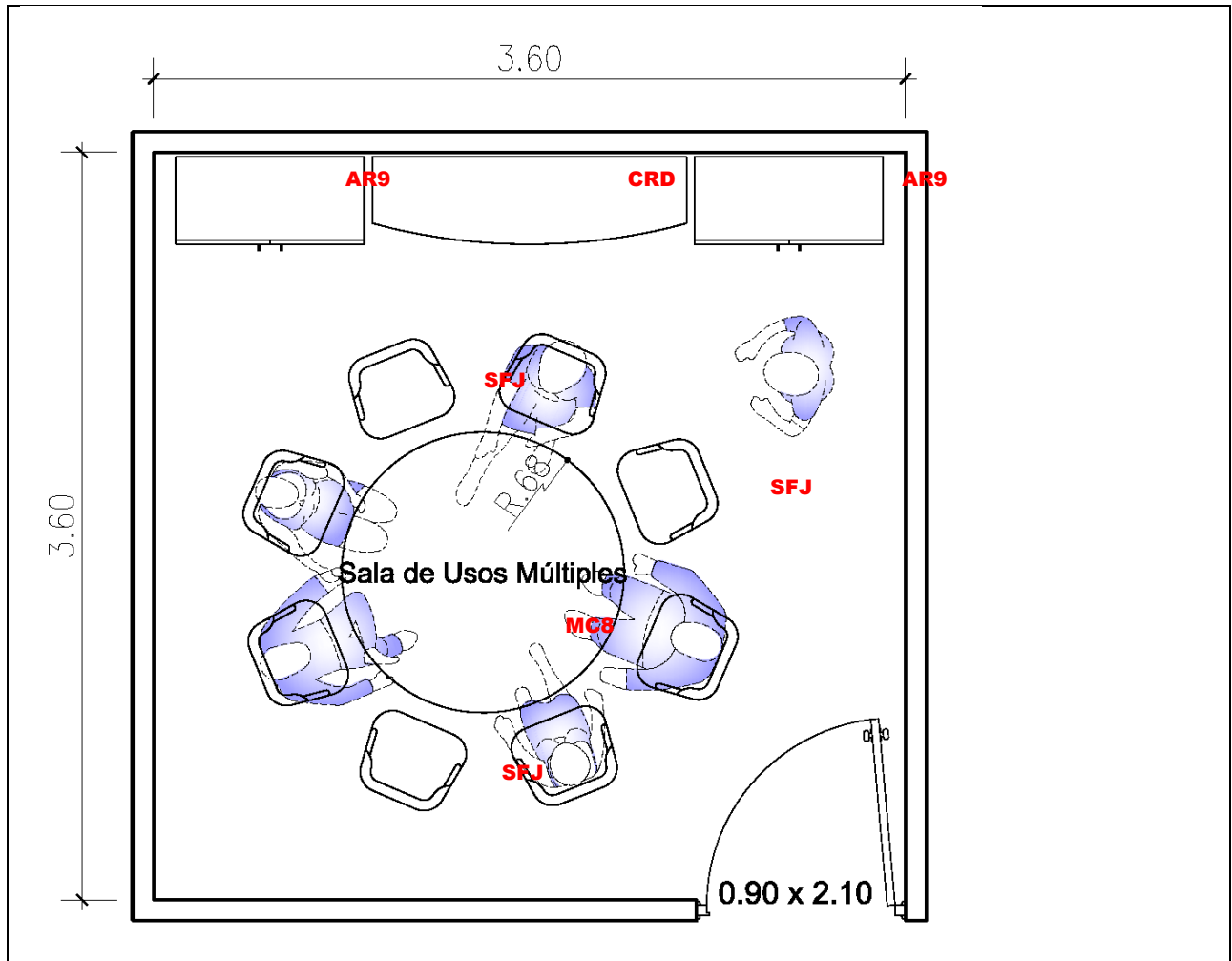
Medidas Modulares	4.50m x 3.90m (15MD x 13MD)	Área	17.55 m ²	Modulo Diseño (MD)	0.30 m
--------------------------	--------------------------------	-------------	----------------------	---------------------------	--------

Requerimientos Espacio Funcionales:

- Tiene la función de recibir y clasificar los documentos, oficios, partes y otros que llegan al CISAJ y hacerlos llegar a su destino.
- Es el punto de contacto con el público, su acceso es directamente desde el lobby, se recomienda utilizar sistemas de organización de la atención como el ticket electrónico.
- La cantidad de personas que trabajan en este ambiente depende del volumen de la demanda, como máximo se tendrá 3.

Mobiliario:	<ul style="list-style-type: none"> • 3 estaciones de atención 1.35 x 0.50 (EAT) • 3 Sillas giratorias sin brazos (SGA) • Mueble recepción de documentos 2.50 x 0.40 m (MR2) • 5 Armarios cerrados 0.90 x 0.45 (AR9) • Tacho metálico (TMT). 	Equipamiento:	<ul style="list-style-type: none"> • 3 Computadoras personales. • 3 Pantallas de consulta directa. • 2 Cámara de control. • 3 Teléfonos (anexo) intercomunicador.
--------------------	--	----------------------	---

Sala de Usos Múltiples – Sala de Reuniones



Medidas Modulares	3.60m x 3.60m (12MD x 12MD)	Área	12.96 m ²	Modulo Diseño (MD)	0.30 m
--------------------------	--------------------------------	-------------	----------------------	---------------------------	--------

Requerimientos Espacio Funcionales:

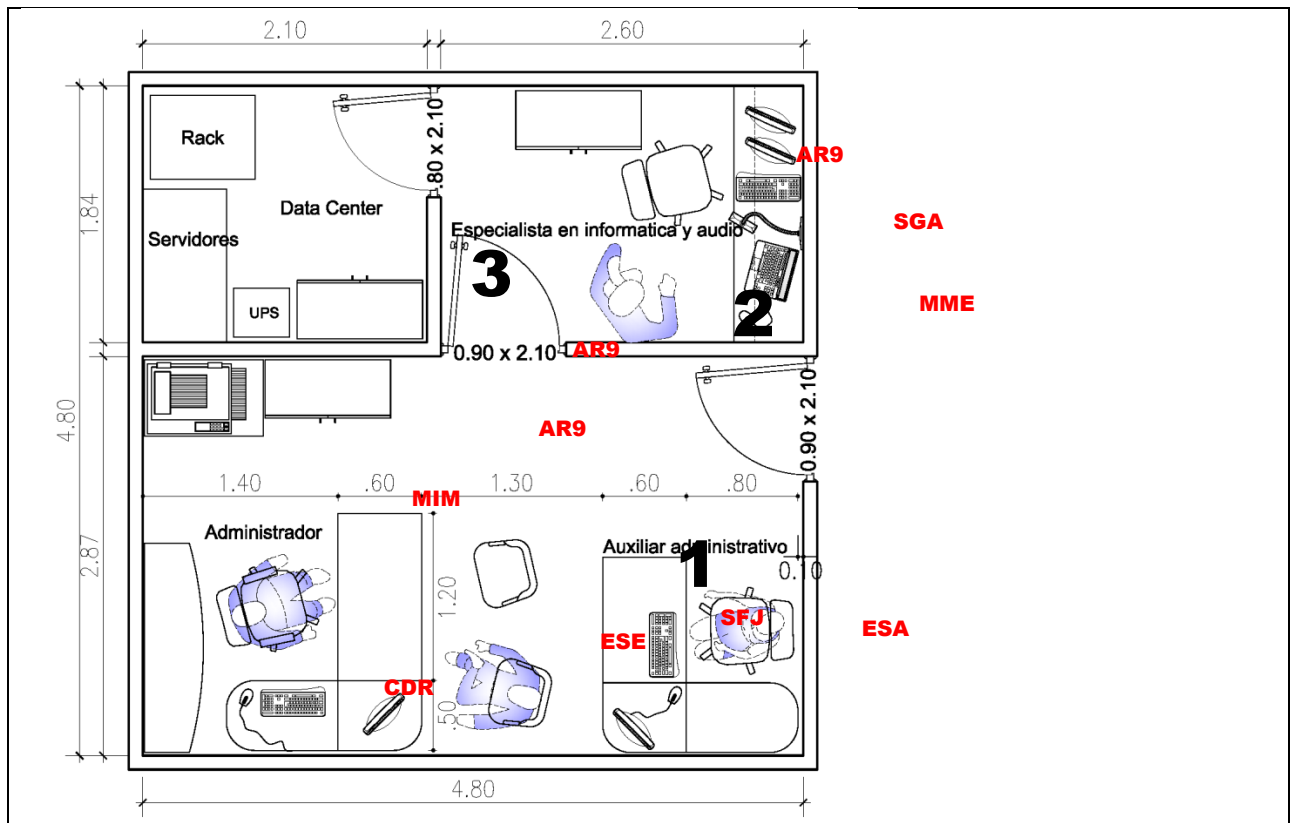
- Se trata de un espacio flexible a diversas actividades, principalmente propuesto para dotar de un ambiente propicio para reuniones de coordinación, sin embargo puede ser adaptado para albergar temporalmente a menores en abandono o extraviados, capacitaciones, grupos de trabajo o discusión, entre otras.
- Se propone la existencia de más de una de estas salas, considerando que pudieran desempeñar paralelamente actividades incompatibles, como, por ejemplo, la detención de menores sospechosos de infracciones.

Mobiliario:

- Mesa de circular reuniones R = 0.68 m (MC8)
- 8 Sillas Fijas (SFJ)
- 2 Armarios cerrados 0.90 x 0.45 (AR9)
- Tacho metálico (TMT).
- Credenza de 1.50 x 0.45 (CRD)

Equipamiento:

Administración



Medidas	1) 4.74m x 2.86m 2) 2.60m x 1.84m 3) 2.04m x 1.84m	Área	1) 13.57 m ² 2) 4.78 m ² 3) 3.75 m ²	Aforo	1) 3 personas 2) 1 persona 3) S/Equipos
Medidas Modulares	1) 4.80m x 3.00m (16MD x 10MD) 2) 2.70m x 1.80m (9MD x 6MD) 3) 2.10m x 1.80m (9MD x 6MD)	Área	1) 14.40 m ² 2) 4.86 m ² 3) 3.78 m ²	Modulo Diseño (MD)	0.30 m

Requerimientos Espacio Funcionales:

- El Administrador es apoyado por un auxiliar en el ambiente 1.
- El Especialista en Informática y Audio (EIA) (ambiente 2) tiene a su cargo la evaluación permanente del funcionamiento del DATA CENTER (ambiente 3).
- El DATA CENTER requiere equipos especiales que mantengan un microclima isotérmico con baja humedad (21°C ± 1.5°C y humedad relativa del 50% ± 10%), así como un piso técnico especial y tablero independiente de llaves termo magnéticas con disparador de sobrecargas y UPS para autonomía del sistema.
- Estos espacios no son necesariamente contiguos, sin embargo, por la relación de dependencia que mantienen y la conservación de la privacidad de la información y sostenibilidad de las comunicaciones, es importante analizar lo estratégico de su ubicación en relación a la seguridad, exposición climática y vulnerabilidad.

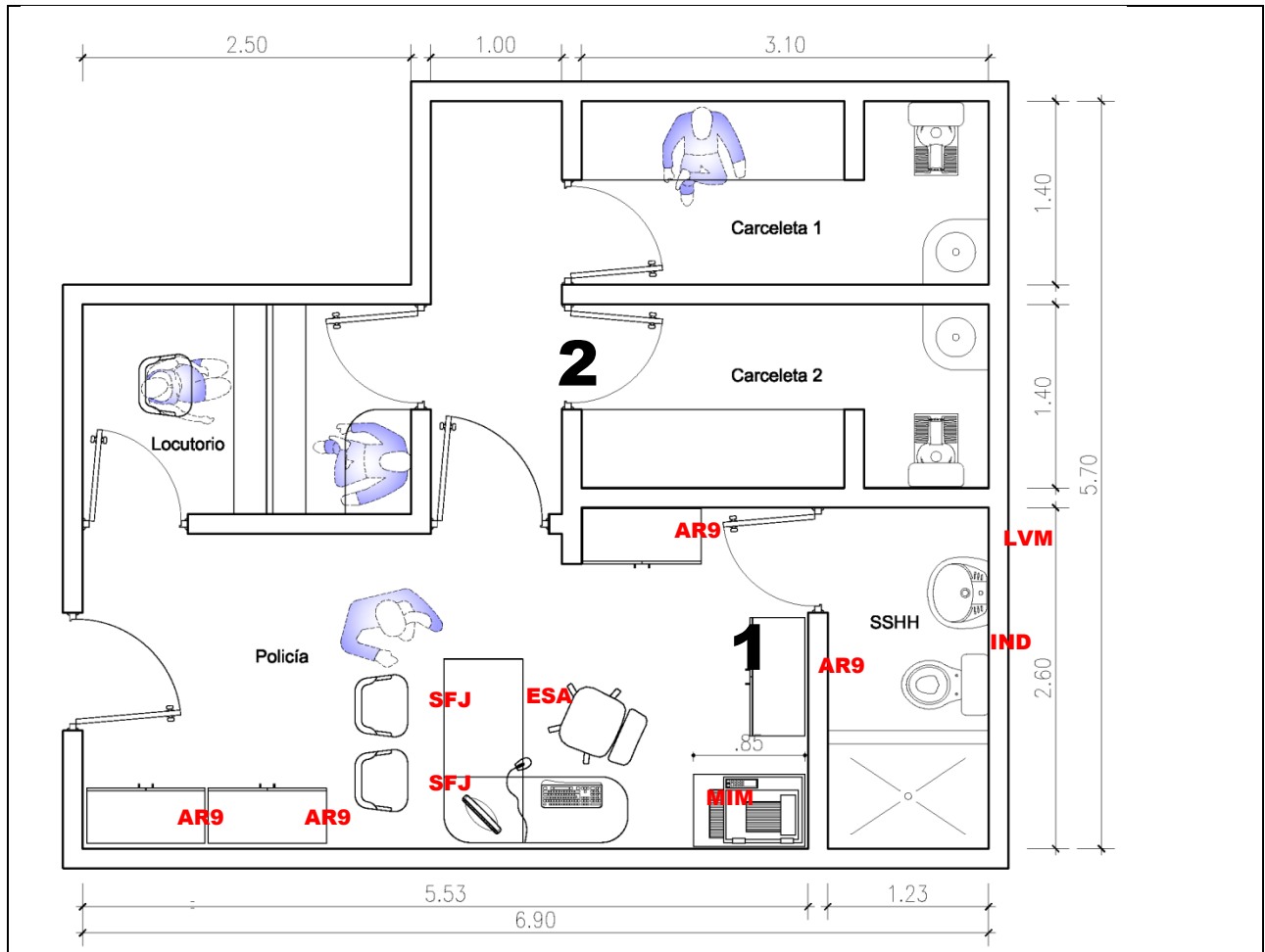
Mobiliario:

- Escritorio "L" de 1.70 x 1.40 m (ESE)
- Escritorio "L" de 1.40 x 1.40 m (ESA)
- 3 Sillas giratorias sin brazos (SGA)
- 2 Sillas Fijas (SFJ)
- 1 mesa de impresora 0.85 x 0.55 (MIM)
- Mesa para Servidores
- Mueble para mantenimiento Equipos 1.84 x 0.50 (MME)
- 3 Armarios cerrados 0.90 x 0.45 (AR9)
- Credenza de 1.50 x 0.45 (CRD)
- 3 Tachos metálicos (TMT).

Equipamiento:

- 3 Computadoras personales.
- Rack para Servidores (24 puntos)
- Equipo servidor
- Equipo UPS
- Impresora de RED, scanner y copidora.
- 3 Teléfonos (anexo) intercomunicador.

Carceletas



Medidas Modulares	1) 6.90m x 5.70m (23MD x 19MD)	Área	1) 39.33 m ²	Modulo Diseño (MD)	0.30 m
Requerimientos Espacio Funcionales:					
<ul style="list-style-type: none"> • Se ha desagregado las áreas de: 1 Atención al usuario y servicio higiénico y 2 Carceletas y locutorio. • Las llaves de paso de los aparatos sanitarios de las carceletas se controlan desde el SH del ambiente 1. • La función de la policía en el CISAJ se circunscribe a la custodia de los procesados durante las audiencias a las que son citados por los órganos jurisdiccionales dentro del proceso, así como de los procesados que encontrándose en la condición de requisitorizados, son puestos a disposición del Juzgado, de los que dentro del proceso se les varía la situación de compareciente y se ordena su internamiento en el Centro Penitenciario o contra quienes se expide sentencia condenatoria efectiva. 					
Mobiliario:			Equipamiento:		
<ul style="list-style-type: none"> • Escritorio "L" de 1.40 x 1.40 m (ESA) • Sillón giratorio sin brazos (SGA) • 3 sillas fijas (SFJ) • 4 Armarios cerrados 0.90 x 0.45 (AR9). • 1 mesa de impresora 0.85 x 0.55 (MIM) • Tacho metálico (TMT). 			<ul style="list-style-type: none"> • Computadora PC • Teléfono – intercomunicador. • Impresora de RED, scanner y copiadora. 		

Las medidas de los ambientes presentados en los gráficos son tomando en cuenta el modulo básico de diseño son el resultado del análisis grafico basado en requerimientos espaciales consecuencia de la resolución de problemas de antropometría, confort, circulaciones (por tanto seguridad), espacios de almacenamiento, mobiliario, flujos y actividades; se consideran áreas mínimas necesarias para el desarrollo de las funciones asignadas a los ambientes, lo que no limita la posibilidad de proponer espacios de mayores dimensiones donde las características del terreno y la distribución espacial del proyecto lo permitan o requieran, no existen rangos máximos dado que queda a la discrecionalidad del proyectista la posibilidad de gestionar en la propuesta razonablemente la disponibilidad de área, considerando que es recomendable dar prioridad a los ambientes de mayor frecuencia de uso.

Otros Servicios Comunes:

Los servicios comunes: espacios de espera, servicios higiénicos, sub estación eléctrica, grupo electrógeno, depósito y cuarto de bombas para servir los pozos cisterna o tanque elevado; dependerán de los aforos totales, los requerimientos de cada lugar y sus características climáticas, factibilidad de acceso a los servicios públicos (estaciones eléctricas, pozos sépticos y otras soluciones técnicas en caso de carecer de redes de servicios), además serán determinados considerando los índices y normas establecidos en el Reglamento Nacional de Edificaciones y normas complementarias.

Relaciones Espacio – Funcionales

Diagrama de Correlaciones:



Los tipos de relaciones que pueden darse entre los ambientes se han clasificado en Directas, Eventuales e Indirectas.

Las Directas se refieren a las que se desarrollan con frecuencia y regularidad, razón por la que adquieren mayor importancia y jerarquía. Las eventuales se desarrollan también con cierta regularidad pero menor frecuencia, normalmente requieren una planificación previa. Las relaciones Indirectas son aquellas que implican la intermediación de un espacio transitorio o de un medio de control.

Circulaciones

Circulaciones de Ingreso.

Son las circulaciones comprendidas desde el ingreso del público usuario y el personal judicial, a través del Control, hasta el Patio Principal y la salida del público.

También comprende la circulación del público usuario hacia la zona de espera y atención del Centro de Distribución General, en la cual se organizará la atención de manera ordenada y que no perturbe la circulación, tanto de ingreso y salida.

Circulaciones de Distribución.

Son las circulaciones que se dan a partir del Patio Principal hacia las dependencias que brindan servicios directos al público usuario. Estas son las circulaciones que comunican a los ambientes de los Juzgados, Salas de Audiencias, Sala de espera del Ministerio de justicia, Defensores de Oficio, Consultorio Jurídico Gratuito.

Circulaciones Internas.

Son las circulaciones comprendidas en el interior del Complejo. Sirven de comunicación a las diversas dependencias en las cuales el acceso del público usuario es restringido, para así permitir la independencia de las labores.

Circulaciones de la Carceleta.

Son aquellas circulaciones que se dan en las Carceletas, diferenciando:

- Ingreso del detenido.
- Circulación del detenido hacia las celdas, Locutorio.
- Circulación de ingreso y salida del detenido al exterior (Hacia la Sala de Audiencias).

Esquemas de modelos ensamblados

La aplicación de los conceptos de prototipos de ambientes articulados por los esquemas de organización espacial, permiten establecer los esquemas para las propuestas que finalmente adaptaran el proyecto a cada lugar en que se aplicara.

El proceso de determinación de patrones tipológicos y estandarización depende de la utilización de un mecanismo de retroalimentación de la información de cada propuesta, que al volver para insumir este acápite permitirá sistematizar progresivamente la misma a la vez que permitirá reformular los conceptos que la puedan hacer obsoleta tecnológica o funcionalmente para mantener su sostenibilidad y vigencia como respuesta a problemas reales y actuales.

4.3 CONCLUSIONES

En el presente se analizan las conclusiones del trabajo de investigación. Luego de analizar la casuística en los espacios judiciales tanto a nivel internacional como en Perú, vemos que existen ambientes comunes en los espacios judiciales.

Para diseñar espacios judiciales se requieren tener en cuenta criterios de planificación que están relacionadas con el emplazamiento desde los puntos de vista:

Emplazamiento en el Contexto Urbano

Que permite idoneidad de los emplazamientos propuestos y los existentes

Concentración de Órganos

La cual es importante por la interrelación entre entidades

Integración Social y Urbana

Que permite que el terreno tenga relación con la trama urbana en la que se inserta con la que debe ser formalmente respetuoso sin perder identidad propia. En el caso de la integración urbana, esta se da de manera que las poblaciones vecinas se genera una dinámica urbana produciendo nuevas actividades socioeconómicas

Centralidad

El emplazamiento recomendable es en una zona centrica en consonancia con los restantes poderes públicos y fácticos (legislativo, ejecutivo, municipal, religioso, financiero, etc.), que al igual que la Administración de Justicia, deben servir al ciudadano, especialmente al más vulnerable socialmente.

Accesibilidad al Predio

Los centros de la administración de justicia deben estar ubicados en emplazamientos de fácil acceso público, con buenas comunicaciones a través del transporte colectivo público, con especial atención a las personas con discapacidades de cualquier tipo.

Disponibilidad

El terreno sobre el cual se vaya a edificar o el local que se vaya a rehabilitar debe estar saneado y disponible

Evaluación de Riesgos

Desde la perspectiva de la Infraestructura, la estimación de riesgos naturales o antrópicos implica evaluar la probabilidad de que sucedan incidentes o fenómenos que puedan afectar al hecho arquitectónico o su sostenibilidad por encima de lo estimado para el mantenimiento normal.

Economía

La apropiada aplicación de la partida presupuestal, implica la priorización de las inversiones, por lo que se debe realizar una gestión eficaz en la obtención del terreno y la evaluación del lugar y ámbito de influencia, evaluar los beneficios que aportan los sistemas de construcción que demanden mucha inversión en contrastación con los otros criterios de planificación, proyectar bien el edificio para evitar incrementos económicos imprevistos y ampliación de plazos de ejecución no deseados.

Estos criterios son importantes a la hora de elegir el emplazamiento adecuado.

En el caso de la presente investigación los criterios de diseño son los que van a definir la forma del edificio judicial

Estos criterios básicos de diseño arquitectónico son formulaciones elementales referidas a los aspectos funcionales de los edificios. Igualmente nos definen una referencia de carácter general que nos va a permitir, en este caso, orientar el diseño de los edificios judiciales condicionando sus tipologías. Estos son los siguientes:

Accesibilidad en la Arquitectura

Se debe tener acceso al edificio sin barreras arquitectónicas, procurando para el usuario un fácil acceso al edificio. Se debe ubicar los servicios de mayor demanda del público cerca de la entrada, al mismo tiempo que ofrecer los espacios adecuados a los aforos de acuerdo a la demanda calculada y las circulaciones según las recomendaciones del RNE e INDECI.

Imagen

La imagen permitirá destacar el potencial carácter del edificio, como representativo de un Poder del Estado, que es un edificio público y que está al servicio del ciudadano,

Claridad Formal

El edificio judicial se tiene que percibir fácilmente desde el exterior con especial énfasis de la entrada de público. Para el ciudadano tiene que ser clara la situación de la entrada.

Funcionalidad

Se debe tener en cuenta la funcionalidad del edificio judicial, por medio de la utilización de criterios uniformes normados para conocimiento de los jueces, ya que muchas veces trabajan de acuerdo a su forma personal de trabajar. .

Zonificación

Se deben utilizar criterios de zonificación, ellos conforman sistemas de organización espacial que, al superponerse, permiten la toma de decisiones técnicas adecuadas para la distribución espacial y las circulaciones, sus tipos y jerarquías. Debemos tener en cuenta las zonas de Acceso Libre, de acceso controlado y de acceso restringido.

Adaptabilidad

Los edificios deben permitir adaptabilidad a futuros cambios

Previsión de Crecimiento

Al igual que la adaptabilidad se debe prever el posible crecimiento vertical del edificio

Seguridad

Se debe considerar un apropiado nivel de seguridad desde el momento en que empieza a concebirse el proyecto.

Criterios Constructivos

Los criterios constructivos de la edificación deben estar basados en la uniformidad de elementos y criterios a utilizar en todas las especialidades.

Aspectos Tecnológicos

La edificación debe contar en lo posible con sistemas de comunicación y de manejo de información que ofrezcan un largo horizonte tecnológico.

Aspectos Ambientales

Considerar en principio los medios naturales de control ambiental, en función de las condiciones bioclimáticas de donde se ubique la edificación y de la disponibilidad de tecnología específica.

Mantenimiento

El mantenimiento es fundamental para la sostenibilidad de los programas de la infraestructura

Para la generación del modelo espacial se utilizaron los siguientes criterios:

Se ha propuesto distintas tipologías las cuales están condicionadas por:

- **Requerimientos Espacio Funcionales:** actividades y relaciones funcionales, flujos y puntos de contacto o acceso, espacios de trabajo, de almacenamiento y espacios contiguos adicionales.
- **Mobiliario y Equipamiento:** mobiliario básico y complementario por usuario, por actividades comunes y según lo requiera del equipamiento, ergonomía y antropometría.
- **Coordinación modular:** se considero un modulo de diseño de 30 cm de acuerdo al análisis de la casuística de los locales judiciales en el Perú analizados.

Podemos concluir que los aspectos de coordinación modular ayudan a general un modelo espacial de diseño, pero debe estar enmarcado dentro de los requerimientos espacio funcionales y el equipamiento y mobiliario, en base a la ergonomía y antropometría

La aplicación de los conceptos de prototipos de ambientes articulados por los esquemas de organización espacial, permiten establecer los esquemas para las propuestas que finalmente adaptaran el proyecto a cada lugar en que se aplicara.

El proceso de determinación de patrones tipológicos y estandarización depende de la utilización de un mecanismo de retroalimentación de la información de cada propuesta, que al volver para insumir este acápite permitirá sistematizar progresivamente la misma a la vez que permitirá reformular los conceptos que la puedan hacer obsoleta tecnológica o funcionalmente para mantener su sostenibilidad y vigencia como respuesta a problemas reales y actuales.

CAPITULO 5.0

BIBLIOGRAFÍA

5.0 BIBLIOGRAFÍA

- IMASEN Comunicación y Desarrollo Social
2007 **Estudio de Línea de Base para el Proyecto de Mejoramiento de Servicios de Justicia**, 2007, p. 5.
- BURGA, Jorge
1987 **Del espacio a la forma**. Lima, Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Artes, Universidad Nacional de Ingeniería, 2 ed. 120 p.
- HESSELGREN, Sven
1964 **Los medios de expresión de la arquitectura**. Buenos Aires, Editorial Universitaria de Buenos Aires, 383 p.
- JOLY, Luc
1988 **El signo y la forma**. Lima, Universidad de Lima.
- RASMUSSEN, Steen
1974 **Experiencia de la arquitectura**. Barcelona, Edit. Labor, 242 p.
- CABALLERO ROMERO, Alejandro
2011 **Metodología integral innovadora para planes y tesis**. Lima: Instituto Metodológico Alen Caro E.I.R.L, 623 p.
- CHING, Francis
1998 **Arquitectura. Forma, espacio y orden**. Barcelona, Gustavo Gili, 1982, 1998, 11 ed. 398 p.
- ECHEVARRÍA E., Gonzalo
1986 **Coordinación Modular**, Edición Especial, Lima, 106 p.
- MONTERO Susana, Telmo Zarraonadía, Paloma Díaz e Ignacio Aedo
Patrones de diseño aplicados al desarrollo de ODES y entornos educativos basados en TIC. Serie Informes 21 del Instituto de Tecnologías Educativas. España. Consulta: 23 de noviembre del 2011.
<http://ares.cnice.mec.es/informes/21/versionpdf.pdf>
- Alexander, C., Ishikawa, S., Silverstein, M., Jacobson, M., Fiksdahl-King, I. y Angel, S.
1977 **A Pattern Language: Towns, Buildings, Construction**. New York: Oxford University Press.

CAPITULO 6.0

ANEXO

6.0 ANEXO

MÓDULOS DE DISEÑO ENCONTRADOS EN LOS AMBIENTES DE LOS PRINCIPALES EDIFICIOS JUDICIALES DEL PERU

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA - EDIFICIO JAVIER ALZAMORA Y VALDEZ JUZGADOS CIVILES. DE FAMILIA Y DE TRABAJO

N°	PISO	AMBIENTE	DIMENSIONES		MODULO DISEÑO	MODULO ESPACIAL	
			LARGO	ANCHO		LARGO	ANCHO
P02	4°	Juzgados	5.53	4.50	0.50	6.00	4.50
P02	4°	Pool de asistentes	4.95	4.17	0.60	5.40	4.20
P02	9°	Juzgados	4.47	2.85	0.40	4.80	3.20
P02	9°	Asistentes legales	6.22	3.11	0.60	6.60	3.60
P02	18°	Juzgados	3.97	3.51	0.50	4.00	4.00
P02	18°	Mesa de partes	5.81	3.62	0.60	6.00	4.20

MODULO BÁSICO DE JUSTICIA DE VILLA MARÍA DEL TRIUNFO - LIMA

N°	PISO	AMBIENTE	DIMENSIONES		MODULO DISEÑO	MODULO ESPACIAL	
			LARGO	ANCHO		LARGO	ANCHO
P10	1°	Despacho de Juez	7.05	3.35	0.50	7.50	3.50
P10	1°	Centro de Distribución General	5.93	2.25	0.60	6.00	2.40
P10	1°	Sala de Espera	11.40	8.50	0.60	11.40	9.00
P10	1°	Pool	14.22	6.16	0.60	14.40	6.60

MODULO BÁSICO DE JUSTICIA DE SAN JUAN DE MIRAFLORES - CSJ. LIMA

N°	PISO	AMBIENTE	DIMENSIONES		MODULO DISEÑO	MODULO ESPACIAL	
			LARGO	ANCHO		LARGO	ANCHO
P09	1°	Despacho de Juez 1	5.34	3.44	0.60	5.40	3.60
P09	1°	Despacho de Juez 2	5.34	3.54	0.60	5.40	3.60
P09	1°	Despacho de Juez 3	5.34	3.54	0.60	5.40	3.60
P09	1°	Despacho de Juez 4	5.34	3.54	0.60	5.40	3.60
P09	1°	Despacho de Juez 5	5.34	3.47	0.60	5.40	3.60
P09	1°	Asistente Judicial (1,2,3,4 y 5)	2.39	1.90	0.60	2.40	2.40
P09	1°	Mesa de Partes	4.45	4.26	0.30	4.50	4.50
P09	1°	Administración	4.54	2.90	0.50	5.00	3.00
P09	1°	Centro de Distribución General	4.54	4.12	0.50	5.00	4.50
P09	1°	Pool de asistentes	16.99	4.42	0.50	17.00	4.50

MODULO BÁSICO DE JUSTICIA DE VENTANILLA - CSJ. LIMA

N°	PISO	AMBIENTE	DIMENSIONES		MODULO DISEÑO	MODULO ESPACIAL	
			LARGO	ANCHO		LARGO	ANCHO
P12	1°	Despacho de Juez	7.05	3.35	0.50	7.50	3.50
P12	1°	Centro de Distribución General	4.80	4.58	0.30	4.80	4.80
P12	1°	Sala de Espera	10.58	4.60	0.50	11.00	5.00
P12	1°	Especialistas legales	6.95	6.00	0.50	7.00	6.00

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA NORTE							
N°	PISO	AMBIENTE	DIMENSIONES		MODULO DISEÑO	MODULO ESPACIAL	
			LARGO	ANCHO		LARGO	ANCHO
P04	1°	Centro de distribución general	13.42	7.22	0.30	13.50	7.50
P04	1°	Archivo	11.95	9.75	0.60	12.00	10.20
P04	1°	Sala de Lectura	5.46	4.05	0.50	5.50	4.50
P04	1°	Jefatura CDG	4.00	3.00	0.50	4.00	3.00
P04	2°	Sala de Audiencias	5.60	4.82	0.40	5.60	5.20
P04	2°	Juzgado	4.59	3.34	0.30	4.80	3.60
P04	3°	Despacho de Juez	4.60	3.34	0.30	4.80	3.60
P04	3°	Especialistas Legales	2.97	2.29	0.60	3.00	2.40
P04	3°	Especialistas Legales	2.48	2.28	0.60	3.00	2.40
P04	3°	Sala de Audiencias	5.91	5.83	0.60	6.00	6.00

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE TUMBES							
N°	PISO	AMBIENTE	DIMENSIONES		MODULO DISEÑO	MODULO ESPACIAL	
			LARGO	ANCHO		LARGO	ANCHO
P05	1°	Despacho de Vocal	5.81	2.92	0.60	6.00	3.00
P05	1°	Juzgado Civil	5.70	3.73	0.30	5.70	3.90
P05	1°	Juzgado Civil	5.67	3.74	0.40	6.00	4.00
P05	1°	Juzgado Penal	5.85	3.98	0.50	6.00	4.00
P05	1°	Sala de Lectura	3.96	2.92	0.50	4.00	3.00
P05	1°	Sala de Lectura de paz letrado	3.81	2.77	0.30	3.90	3.00
P05	1°	Mesa de Partes	3.81	2.95	0.60	4.20	3.00
P05	1°	Sala de Debates	4.28	3.88	0.30	4.50	3.90
P05	1°	Pool de especialistas legales	5.75	5.75	0.30	6.00	6.00
P05	1°	Archivo juzgados penales	5.93	3.86	0.30	6.00	3.90
P05	2°	Sala de Audiencias	9.06	6.26	0.30	9.30	6.30
P05	2°	Sala de Lectura	5.81	2.92	0.60	6.00	3.00
P05	2°	Secretaria	5.60	5.60	0.40	5.60	5.60

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL CALLAO							
N°	PISO	AMBIENTE	DIMENSIONES		MODULO DISEÑO	MODULO ESPACIAL	
			LARGO	ANCHO		LARGO	ANCHO
P06	1°	Juzgado 1	6.28	3.85	0.30	6.30	3.90
P06	1°	Juzgado 2	6.28	3.70	0.30	6.30	3.90
P06	1°	Juzgado 3	6.28	4.00	0.40	6.40	4.00
P06	1°	Juzgado 4	6.28	3.85	0.30	6.30	3.90
P06	1°	Sala de Audiencia Civil y Familia	16.00	8.00	0.40	16.00	8.00
P06	1°	Especialista Legales y asistentes judiciales	7.85	7.70	0.60	8.40	7.80
P06	1°	Despacho de juez	4.00	3.85	0.50	4.00	4.00
P06	1°	Administración	4.13	3.93	0.30	4.20	4.20
P06	1°	Sala de Lectura	5.96	3.93	0.50	6.00	4.00
P06	1°	Secretaria	3.95	3.70	0.40	4.00	4.00
P06	1°	Sala de espera	3.85	3.85	0.30	3.90	3.90
P06	1°	CDM	5.93	3.93	0.50	6.00	4.00
P06	1°	Central de Notificación y venta de Cédulas	7.80	3.85	0.30	7.80	3.90
P06	1°	Notificación	3.93	2.04	0.50	4.00	2.50

P06	2°	Sala de Espera	9.98	3.70	0.40	10.00	4.00
P06	2°	Sala de Lectura	5.44	3.85	0.30	5.70	3.90
P06	2°	Notificaciones	7.90	3.96	0.50	8.00	4.00
P06	2°	Juzgado 1	6.16	5.33	0.60	6.60	5.40
P06	2°	Juzgado 2	6.16	5.18	0.40	6.40	5.20
P06	2°	Juzgado 3	6.16	3.93	0.50	6.50	4.00
P06	2°	Juzgado 4	5.93	4.85	0.60	6.00	5.40
P06	2°	Juzgado 5	5.93	4.85	0.60	6.00	5.40
P06	2°	Juzgado 6	6.13	5.45	0.60	6.60	6.00
P06	2°	Juzgado 7	6.13	5.00	0.50	6.50	5.00
P06	2°	Juzgado 8	4.85	3.93	0.30	5.10	4.20
P06	2°	Juzgado 9	6.24	3.81	0.30	6.30	3.90
P06	2°	Juzgado 10	6.24	5.29	0.30	6.30	5.40
P06	2°	Juzgado 11	6.24	5.29	0.30	6.30	5.40
P06	2°	Especialistas legales	9.55	2.54	0.50	10.00	3.00
P06	2°	Especialistas legales 2	9.95	2.54	0.50	10.00	3.00
P06	2°	Sala de Audiencias Penal	9.71	8.00	0.40	10.00	8.00
P06	2°	Sala de Espera	11.70	3.84	0.30	11.70	3.90
P06	2°	Asistentes Legales	8.00	5.96	0.50	8.00	6.00
P06	2°	Sala de Lectura	6.14	3.85	0.50	6.50	4.00
P06	2°	Estar de abogados y público	22.83	3.83	0.30	23.10	3.90
P06	3°	Juzgado 1	6.28	3.85	0.30	6.30	3.90
P06	3°	Juzgado 2	6.28	4.00	0.40	6.40	4.00
P06	3°	Juzgado 3	6.28	3.70	0.30	6.30	3.90
P06	3°	Juzgado 4	6.28	3.85	0.30	6.30	3.90
P06	3°	Juzgado 5	6.28	3.85	0.30	6.30	3.90
P06	3°	Despacho de Juez	7.85	3.85	0.30	8.10	3.90
P06	3°	Técnicos	5.81	3.20	0.40	6.00	3.20
P06	3°	Asistentes legales y especialistas judiciales	12.71	6.51	0.60	13.20	6.60
P06	3°	Archivo del no corporativo	6.24	3.93	0.30	6.30	4.20
P06	3°	Archivo del corporativo	10.24	3.93	0.30	10.50	4.20
P06	3°	Peritos y verificadores de planilla	10.24	4.08	0.60	10.80	4.20
P06	3°	Administración	6.16	3.85	0.50	6.50	4.00
P06	3°	CDM	4.44	3.89	0.30	4.50	3.90
P06	3°	Notificaciones	3.85	1.65	0.40	4.00	2.00
P06	3°	Sala de Audiencias Laboral	13.75	8.00	0.40	14.00	8.00
P06	3°	Juez Permanente	3.96	3.70	0.40	4.00	4.00
P06	3°	Juez Transitorio	3.81	3.70	0.60	4.20	4.20
P06	3°	Mesa de partes	4.00	2.57	0.50	4.00	3.00
P06	3°	CDM	4.44	3.85	0.30	4.50	3.90
P06	3°	Notificaciones	3.85	1.65	0.40	4.00	2.00
P06	3°	Sala de lectura	3.95	3.81	0.30	4.20	3.90
P06	3°	Estar de abogados y publico	22.83	3.83	0.30	23.10	3.90

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LAMBAYEQUE							
N°	PISO	AMBIENTE	DIMENSIONES		MODULO DISEÑO	MODULO ESPACIAL	
			LARGO	ANCHO		LARGO	ANCHO
P07	1°	Despacho de Juez	5.78	3.82	0.30	6.00	3.90
P07	1°	Sala de lectura	4.20	3.40	0.60	4.20	3.60
P07	2°	Secretaria de juzgado	7.80	4.28	0.60	7.80	4.80
P07	2°	Despacho juzgado mixto	5.78	3.83	0.30	6.00	3.90
P07	2°	Sala de lectura	4.28	3.90	0.30	4.50	3.90

MODULO BASICO DE JUSTICIA DE MARIANO MELGAR - AREQUIPA - CSJ. AREQUIPA							
N°	PISO	AMBIENTE	DIMENSIONES		MODULO DISEÑO	MODULO ESPACIAL	
			LARGO	ANCHO		LARGO	ANCHO
P08	1°	Despacho de Juez	5.34	3.50	0.60	5.40	3.60
P08	1°	Asistente Judicial (1,2,3,4 y 5)	2.32	1.78	0.60	2.40	1.80
P08	1°	Especialistas legales	4.26	3.00	0.60	4.80	3.00
P08	1°	Centro de Distribución General	5.78	2.80	0.40	6.00	2.80
P08	1°	Sala de Espera	8.41	4.67	0.60	9.00	4.80

MODULO BÁSICO DE JUSTICIA DE JACOBO HUNTER - AREQUIPA							
N°	PISO	AMBIENTE	DIMENSIONES		MODULO DISEÑO	MODULO ESPACIAL	
			LARGO	ANCHO		LARGO	ANCHO
P11	1°	Despacho de Juez	5.87	3.35	0.50	6.00	3.50
P11	1°	Centro de Distribución General	4.08	2.23	0.60	4.20	2.40
P11	1°	Sala de Espera	4.23	1.00	0.60	4.80	1.20
P11	1°	Especialistas legales	6.93	4.86	0.30	7.20	5.10

MODULO BASICO DE JUSTICIA DE AZANGARO - PUNO							
N°	PISO	AMBIENTE	DIMENSIONES		MODULO DISEÑO	MODULO ESPACIAL	
			LARGO	ANCHO		LARGO	ANCHO
P13	1°	Despacho de Juez	5.35	3.55	0.60	5.40	3.60
P13	1°	Asistente judicial	2.47	1.69	0.60	3.00	1.80
P13	1°	Centro de distribución general	4.59	2.49	0.50	5.00	2.50
P13	1°	Archivo	3.70	3.57	0.60	4.20	3.60

MODULO BASICO DE JUSTICIA DE APLAO - AREQUIPA							
N°	PISO	AMBIENTE	DIMENSIONES		MODULO DISEÑO	MODULO ESPACIAL	
			LARGO	ANCHO		LARGO	ANCHO
P14	1°	Despacho de Juez	5.35	3.55	0.60	5.40	3.60
P14	1°	Asistente judicial	2.47	1.69	0.60	3.00	1.80
P14	1°	Centro de distribución general	4.59	2.49	0.50	5.00	2.50
P14	1°	Archivo	3.70	3.57	0.60	4.20	3.60

Tenemos que el modulo de diseño de 60 cm es el más utilizado con un 32.28%. En segundo lugar está el modulo de 30 cm con un 31.50%, seguido del modulo de 50cm con 22.83% y por último el modulo de 40 cm con un 13.39%.

Si consideramos que el modulo de 30cm está contenido en el modulo de 60 cm podríamos concluir que el modulo más utilizado es el de 30cm con un porcentaje de 63.78% (31.50% del modulo de 30cm mas 32.28% del modulo de 60cm).